TOMO XCIV — Montevideo, Martes 15 de Enero de 1929 — Núm. 6770

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

1

Mensaje. Se presenta la memoria de la gestión efectuada por el Ministerio del Interior durante un período

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 24 de 1928.

A la Honorable Asamblea General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución de la República, vengo a presentar ante Vuestra Honorabilidad la memoria de la gestión efectuada por el Ministerio a mi cargo durante el período correspondiente a los meses de Marzo de 1927 a Marzo de 1928.

La conservación del orden y tranquilidad ha sido motivo de especial dedicación por parte del instituto policial, y es con verdadera satisfacción patriótica que puedo manifestar a Vuestra Honorabilidad que la actuación de los organismos encargados de esa misión ha sido digna de todo elogio.

Al principio del actual Gobierno se produjeron varios movimientos obreros, llegándose hasta decretar la huelga general en algunos de ellos.

La ejecución de Sacco y Vanzetti en los Estados Unidos tuvo repercusión en las filas del gremio trabajador y se efectuaron en toda la República numerosos actos para exteriorizar los sentimientos de esa clase ante la sentencia de la justicia norteamericana.

A pesar de la frecuencia de esos distintos actos, manifestaciones, conferencias y huelgas, no se perturbó el orden público y todos pudieron ejercer libremente sus derechos bajo la eficaz y amplia tutela del Poder.

Y digo que todos pudieron ejercer sus derechos porque se garantizó totalmente tanto el derecho a no trabajar como el derecho a trabajar, cumpliendo así con lo que al respecto la Constitución y las leyes consagran.

La fuerza pública en esos casos, como en todos los demás que se produjeron en el decurso de esta Administración, estuvo imparcialmente puesta al servicio del derecho, con prescindencia absoluta de todo interés que no fuera el más alto de defender el orden público y las libertades individuales.

No obstante el estado de huelga en que se hallaba la ciudad, se celebraron conferencias públicas en distintos puntos, donde con toda libertad los obreros se reunieron y expresaron sus ideas, sin que nadie los molestara, al amparo de la policía, cuya corrección de procederes fué reconocida por todos.

El derecho de reunión reglamentado por la ley de 1897 había sido limitado por la de 1914 en lo que se refiere a manifestaciones sobre países extranjeros.

Con motivo de algunas conferencias que se programaron y que en el sentir del Poder Ejecutivo no cabía derecho de la ley de 1914, se discutió el alcance de esta ley y hasta ese punto fué motivo de una interpelación por parte de la Cámara de Representantes, en la que se explicaron los motivos que en esos casos guiaron la conducta de la Presidencia de la República.

Posteriormente esa ley fué derogada, quedando, por tanto, sólo en vigencia la de 1897 y evitándose por ese medio las dudas que en distintas épocas provocaron la discusión sobre la verdadera interpretación de la citada ley de 1914.

Una iniciativa de importancia para la marcha futura de la institución policial, es la que la Presidencia de la República tomó al enviar a Vuestra Honorabilidad el proyecto sobre modificación del Presupuesto vigente con el fin de poner en armonía los sueldos de los servidores policiales con las exigencias de la época, de dotar de mayor recursos para la mejora, la creación de servicios públicos, y para ser posible planear una mejor organización de la gestión primordial que está, por las leyes, encomendada al personal de policía.

El mensaje con que se acompaña el proyecto demuestra ampliamente la razón de las reformas y la urgencia de adoptarlas.

Vuestra Honorabilidad dictó la ley de Mayo de 1927 sobre represión del proxenetismo.

Esa ley, que deja un vasto margen a la acción de la Presidencia de la República, ha sido aplicada estricta y justicieramente, sin debilidad que la hubiera hecho ineficaz y sin la excesiva dureza que podría vulnerar derechos e intereses legítimos.

Creo que la actuación de la Presidencia no puede merecer la menor crítica y que ha demostrado con sus actos que no ha sido indigna de la confianza que el Poder Legisativo ha depositado en ella.

En la reglamentación de esa ley se unificaron las reglas existentes sobre policía de la prostitución, adjuntándolas, cuando ha sido necesario, a las nuevas disposiciones.

Se ha tratado de contemplar en esa reglamentación los distintos factores que actúan en el desarrollo de ese vicio social, a fin de buscar soluciones justas y ecuánimes que la experiencia indicará si deben ser modificadas, pues no es posible pretender en problemas de esa especie resolverlos definitivamente con prescindencia de lo que la práctica de la vida pueda aconsejar.

Una dedicación especial se ha dispensado a la fiscalización de la gestión policial en sus distintos aspectos, y sobre todo al que dice relación con los procedimientos que tocan a la defensa de las libertades y derechos de los ciudadanos, así como aquellos que puedan afectar la moralidad de los funcionarios.

En toda denuncia concreta sobre hechos que pudieran comprometer la conducta funcional de los empleados, la gestión ha sido tomada en cuenta y se han practicado las

correspondientes averiguaciones, y de acuerdo con el resultado de ellas se ha procedido en consecuencia.

Se han instruído 145 sumarios, y como consecuencia de ellos se han aplicado sanciones distintas, desde la observación hasta la cesantía, según la gravedad de la falta.

Las policías de campaña no tienen aún los caballos necesarios para ejercer el servicio que les corresponde, debiendo una gran parte del personal hacer dicho servicio en caballos de su propiedad particular.

Al iniciarse esta Administración el número de caballos que tenían las policías de campaña ascendía a un total de 1.200.

Aprovechando la mayor parte del rubro respectivo del ejercicio 1926-1927 que no había sido empleado por el Gobierno anterior y la casi totalidad del rubro del ejercicio 1927-1928, se verificaron compras de equinos en los distintos Departamentos, que ascienden a un total de 6.245 y que costaron $ 16.790.00.

Es de creer que si se sigue adquiriendo en la misma forma, en lo sucesivo, caballos para la policía, dentro de pocos años podrán éstas tener completo el número de equinos necesario para montar todo el personal.

Desde hace muchos años se ha sentido la necesidad de dotar de locales apropiados a las comisarías y demás divisiones policiales.

Se ha ido construyendo y reparando, poco a poco, edificios destinados a dichos servicios, con los recursos que leyes especiales otorgaron en unos casos, y en otros con lo recaudado por el 30 % del Impuesto General Municipal que fué destinado a ese fin por la ley de 14 de Enero de 1916.

Pero la ley de 14 de Junio de 1926 quitó ese recurso con que se contaba para atender la conservación y ampliación de los locales policiales, para dárselo a los municipios, sin que en el presupeusto de este Ministerio se estableciera una partida para que con ella pudiera atenderse a los gastos que inevitablemente se necesitan efectuar para poder mantener en pie los actuales edificios, y para poder ampliarlos en forma que, por lo menos, puedan servir para el fin a que se les destina.

Existía en la carpeta de la Cámara de Representantes un proyecto de ley, enviado por la Administración anterior, por el cual se destinaban de Rentas Generales pesos 120.000.00 anuales para poder atender esos servicios.

Se hicieron las gestiones pertinentes ante la Cámara a fin de que el proyecto tomara andamiento, y con satisfacción hay que hacer notar que Vuestra Honorabilidad, convencida de la necesidad de tal arbitrio, no puso obstáculos al pedido del Gobierno y sancionó la ley de 24 de Octubre de 1927.

De inmediato se dió comienzo a la inversión de los fondos votados, gastándose en los cuatro primeros meses subsiguientes a la sanción de dicha ley, alrededor de $ 60.000.00 en adquisición de inmuebles y obras de edificación policial, que fueron estimados de mayor urgencia y también se dispuso con el mismo objeto del remanente que quedaba en algunos Departamentos del 30 % del Impuesto General Municipal, que ascendía a la suma de $ 100.000.00.

Se ha invertido, pues, en el primer año transcurrido de esta Administración, la suma de $ 160.000.00 aproximadamente en edificación policial, adquiriéndose terrenos y edificios para siete comisarías, tres subcomisarías, un destacamento y una caballeriza policial, construyéndose seis locales para comisarías y dos destacamentos y efectuándose la ampliación y reparación de los edificios de cuatro Jefaturas, diez cárceles, cuarenta comisarías, ocho subcomisarías y cuatro destacamentos, dándose término a las obras de construcción de edificios para tres comisarías y tres subcomisarías y construyéndose y refaccionándose los alambrados de varios predios policiales.

Entre las reformas a que se les ha dado preferencia están las de las cárceles, para evitar el espectáculo desdoroso para el país de que sea dado cumplir el humano y justo precepto constitucional que ordena que en ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar y sí sólo para asegurar a los procesados y penados.

Se construyó la cárcel de Rivera y se repararon las cárceles de varios Departamentos, iniciándose los trámites necesarios para la construcción de la cárcel de Canelones, para lo que Vuestra Honorabilidad contribuyó con pesos 35.000.00 y para la reparación de las de Soriano y Colonia, encontrándose la de esta última ya terminada, y en breve se dará comienzo a las de Canelones y Soriano.

Pero para poder mantener los numerosos edificios que ocupa la policía en toda la campaña y para efectuar cuando menos las reformas más indispensables, es de suma necesidad que Vuestra Honorabilidad mantenga como partida en el Presupuesto una asignación a ese efecto que podría ser la que fija la ley 24 de Octubre de 1927.

Los edificios policiales de Montevideo también han sido objeto de reformas.

A fin de poder seguir sin tropiezos la obra del cuartel del Cuerpo de Bomberos, fué ampliado el préstamo hipotecario hasta la suma de $ 300.000.00.

En materia de redes telefónicas se han hecho obras de gran utilidad para el mejor servicio de la policía, utilizándose los fondos destinados a ese efecto por ley de 18 de Abril de 1926.

Una relación sintética de los trabajos ejecutados durante el primer año de la actual Administración podrá dar a Vuestra Honorabilidad una verdadera aproximada importancia de la obra realizada. Hela aquí: se dió término a la construcción de la línea troncal entre Santa Lucía, 2.a sección de Canelones y Florida, quedando así establecida la comunicación telefónica policial entre esta Capital y la Jefatura de Florida y entre esta Jefatura y la de San José, por intermedio de la de Canelones. Se construyó un ramal telefónico de unión entre las comisarías de Santa Lucía y 25 de Agosto (5.a sección urbana de Florida) y de esta última una línea directa a la Jefatura de Florida y otra troncal a fin de poner en comunicación entre sí las Jefaturas de Canelones y Florida, siguiéndose luego la línea hasta la comisaría y subcomisaría de Cardal y de esta última zona una troncal hasta la comisaría de Isla Mala con dos ramales, uno directo de 25 de Agosto a Florida y otro de intercomunicaciones entre las referidas comisarías y subcomisarías. Se inició la construcción de un ramal de la Jefatura de Florida a la comisaría de Mendoza (3.a sección rural del mismo Departamento) y otro que ya ha llegado a la Jefatura de Durazno, estableciéndose, además, el servicio telefónico de la comisaría de Florida (1.a sección); se construyó una línea telefónica de la comisaría de Las Piedras (5.a sección de Canelones) hasta el almacén de Perrone, en las proximidades del puente carretero del arroyo Colorado, a fin de unirla con el piquete policial de la misma sección, poniéndola en comunicación con la línea que va a la comisaría de La Paz; se repararon los cruces de la línea troncal con la vía del Ferrocarril Central, en Peñarol, Colón, Canelones y Cardal; se reparó igualmente la parte de la línea troncal comprendida entre Progreso y Juanicó; se reconstruyó la línea telefónica de la Jefatura de Canelones a la comisaría de Cerrillos, construyéndose de ésta un ramal al campo militar ubicado en la misma sección. Con motivo de la construcción de la línea troncal de Canelones, San José y Florida fueron reparadas las que corresponden a esos Departamentos ubicadas en el mismo trayecto. La obra construída pone en comunicación entre sí las comisarías y subcomisarías de los expresados Departamentos, aún tratándose de puntos extremos de los mismos, como ser la 10.a sección de San José (Arazatí) con la de Migues (Canelones), o la de Isla Mala (Florida) con la de Mosquitos (Canelones), etc.

Es de hacer notar a V. E. los servicios que presta la línea troncal al Telégrafo Nacional, en los casos de interrupción de sus líneas, así como también que los referidos trabajos fueron ejecutados por la cuadrilla presupuestada de la Dirección de Comunicaciones, que se halla permanentemente en actividad, y a cuya acción coadyuva una dotación del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

Las Oficinas Dactiloscópicas Policiales de campaña, a pesar del enorme recargo de tareas que tienen y la escasez de su personal presupuestado, llenan satisfactoriamente sus importantes cometidos, prestando su valiosa cooperación para el esclarecimiento de los delitos y la individualización de sus autores. A fin de poder satisfacer las exigencias de ese servicio extraordinario se hace necesaria la utilización de guardias civiles en comisión, distrayéndolos de la función de vigilancia y seguridad que le son propios, con evidente perjuicio para el buen servicio policial. En el proyecto de presupuesto para las policías elevado en oportunidad a consideración de Vuestra Honorabiidad se contempla la situación de esas oficinas, aumentándose su personal y mejorándose equitativamente el sueldo de esos meritorios empleados.

Las referidas oficinas disponen, de acuerdo con el Presupuesto General de Gastos, del 50 % de los proventos que recaudan y con los cuales atienden gran parte de las erogaciones necesarias para su funcionamiento, siendo atendido el resto con el rubro respectivo de este Ministerio. Durante el período a que me refiero, este Ministerio proveyó a las mencionadas oficinas de los materiales, artículos fotográficos, formularios, etc. que requieren para su servicio, recabando en todos los casos el asesoramiento previo de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de

Montevideo, que tiene la superintendencia técnica sobre las oficinas de campaña.

Durante el primer año de la presente Administración se proveyó de vestuario y calzado al personal subalterno de las policías de campaña, ajustándose las erogaciones a la respectiva asignación presupuestada. En cuanto a la provisión de uniformes para la policía de Montevideo, fué necesario como solución de emergencia destinar del rubro respectivo una pequeña partida para reparación de los uniformes que estaban en uso. Esa solución de emergencia fué adoptada por la Presidencia de la República en vista de que después de haber designado una Comisión pericial encargada de formular el pliego de condiciones para el llamado a licitación respectivo, se aceptó el proyecto de la misma Comisión por al cual, teniendo en cuenta la insuficiencia del rubro, se proyectó la adopción de un uniforme confeccionado con paño de gabardina que asegurara una duración mínima de dos años, proyecto por el cual reuniendo las asignaciones de dos ejercicios podía proveerse de vestuario a la totalidad del personal de la policía de la República.

También se proveyó a las Jefaturas de campaña de monturas, muebles, banderas, etc., imputándose el gasto al rubro "Eventuales" del Ministerio, por no existir rubro especial para ello y ser de estricta necesidad contemplar las necesidades más apremiantes de los servicios.

En cumplimiento del cometido que la Constitución da a la Presidencia de la República y de acuerdo con el decreto orgánico respectivo, se han contestado varios mensajes del Consejo Nacional de Administración, por los que se reclamaba de la Presidencia la opinión sobre determinados proyectos, de acuerdo con los artículos 97 y 79, incisos 21 y 22 de la Constitución. La opinión expresada en los respectivos casos debe ser ya conocida de V. E.

El juego prohibido y el contrabando, hechos delictuosos que por sus características especiales son de difícil persecución, han sido motivo de especial dedicación por parte de la Presidencia.

Tienen esos actos la particularidad de que su propagación arroja sombras sobre los Poderes de la autoridad, la que en su pasividad puede aparecer a los ojos de los terceros como cómplice o aliada de los que infringen la ley. Son hechos que por no tener en la opinión una repulsa tan grande como la tienen otros delitos, y por ser en extremo lucrativo para sus explotadores, se prestan a dar asidero a la creencia de que cuando la autoridad no lo reprime es porque su acción está detenida por el interés, con lo que se desprestigia el instituto y se cercena el ascendiente moral que, para una buena actuación, debe poseer.

No sólo se ha perseguido y se persigue tenazmente esos actos, sino que se ha castigado y se castiga a aquellos funcionarios que aun cuando no existe prueba de su complicidad, muestran con su pasiva actitud ante la propagación del delito, su falta de condiciones para el desempeño del cargo.

La Unión Tabacalera, Sociedad que forman los principales introductores de tabaco, han hecho pública su satisfacción ante la medida que para la represión del contrabando ha adoptado el Poder Ejecutivo.

Con tal motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración. — EUGENIO J. LAGARMILLA.

2

Resolución. Se archiva un sumario instruído a un personal de la Jefatura de Policía de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 7 de 1928. — Número 1390|928.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario Eduardo Beltramo, Subcomisario León Luis Galarraga y Oficial Inspector José Vicente Avila, del personal de la Jefatura de Policía de Soriano, por supuestas irregularidades cometidas en actos del servicio;

Resultando: Que se han imputado a los funcionarios mencionados irregularidades de conducta, con motivo de concurrir con frecuencia a bailes dados en casas de tolerancia y faltas de consideración y respeto en su trato con mujeres que han estado presas en el propio local de la comisaría;

Resultando: Que según las deposiciones que surgen de éstos no resulta probado ninguno de los cargos imputados a los señores Beltramo, Galarraga y Avila. En efecto, las pocas declaraciones que podían comprometer a estos funcionarios, y especialmente al Subcomisario Galarraga, deben rechazarse de plano, tanto por las evidentes contradicciones de que están plagadas, como por la escasa fe que merecen quienes las efectuaron, y también por el hecho de haberse manifestado estas personas enemigas declaradas del Subcomisario mencionado;

Considerando: Que no hay en autos elementos de convicción que permitan sospechar la comisión de irregularidades por parte de los empleados policiales sumariados, y que, por el contrario, gozan de buenos antecedentes como funcionarios, particularmente los señores Galarraga y Avila, que no han sido sumariados nunca, y que, por otra parte, es buena la impresión recogida entre el vecindario local sobre las condiciones e idoneidad de estos funcionarios, por lo que corresponde desestimar la denuncia interpuesta,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.

2.o Que se comunique y publique. — **CAMPISTEGUY.** — EUGENIO J. LAGARMILLA.

8

Resolución. Se archiva archiva el sumario instruído contra el Comisario de la 4.ª sección rural de Salto

Ministerio de Interior.

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Número 3260|928.

Vista la presente información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por la Comisión Departamental del Partido Colorado Batllista de Salto contra el Comisario de la 4.a sección rural de ese Departamento, don Francisco Caraciolo Arriera;

Resultando: Que al ser concretada la denuncia le fueron imputados al Comisario Caraciolo Arriera los siguientes cargos: 1.º Haber atentado, en compañía del comerciante Abrelino Viera, contra una columna de ciudadanos colorados batllistas que a caballo se dirigían en la víspera del día en que se efectuó el último acto eleccionario hacia un campamento de concentración de votantes, haciendo a sus componentes víctimas de insultos y amenazas; y 2.º Haber pretendido comprometer la responsabilidad del Juez de Paz seccional don Héctor Ferreira, el día de las elecciones, haciéndolo aparecer como participando en actividades políticas que le están prohibidas en razón del cargo judicial que desempeña;

Resultando: Que en cuanto al primero de los cargos relacionados, está probado en autos que, en circunstancias que un grupo de ciudadanos, compuesto más o menos de treinta personas, recorría a caballo una agrupación de ranchos situados a un lado del camino que atraviesa los arroyos Valentín, vivando al Partido Colorado Batllista, el Comisario Francisco Caraciolo Arriera y el comerciante Abrelino Viera los detuvieron en una callejuela de menos de ocho metros de ancho, entre dos ranchos pertenecientes al expresado Viera, y ocupados uno de ellos por un comercio de almacén y el otro por una peluquería; Que todos los testigos están de acuerdo en que el Comisario Caraciolo Arriera, al detener a los manifestantes, les dijo que no iban con el orden debido y los exhortó a que marcharan más ordenadamente; Que Adolfo Machado, Adolfo Guzmán e Indulgencio Martínez son los únicos testigos que declaran que tanto el Comisario como Abrelino Viera los trataron de sinvergüenzas por ser batllistas, agregando que el expresado funcionario manifestó que si hubiera tenido caballo los hubiera aprehendido a todos, y también que Viera asió de las riendas al caballo de uno de los manifestantes, conocido por "El Tacuarembó", y que después de un cambio de palabras en forma correcta que tuvo Adolfo Machado con el Comisario, a quien dijo que estimaba que iban en orden y que no faltaban en nada con ir vivando su partido, siguieron su marcha hacia el campamento, volviendo a vivar al batllismo; Que, en cambio, el Secretario del Comité Seccional denunciante, Sandalio R. Biassini, que suscribió la denuncia, declara "que no recuerda haber oído decir que Viera ni el Comisario Caraciolo Arriera lo hayan insultado ni amenazado"; el manifestante Anaurelino Silva, conocido por Sinforoso Díaz, citado como testigo de cargo, declara que presenció bien los hechos por haber tenido que detener su caballo muy cerca de donde se hallaba el Comisario, y "que lo único que hizo éste fué decirles que guardaran orden, que con ese griterío no podía saber si se estaban peleando o si sucedía alguna otra cosa; Que quien los insultó diciéndoles sinvergüenzas fué Abrelino Viera"; otro de los manifestantes, Isabelino da Luz, declara "que Abrelino Viera en ese mismo momento decía que no debían ir gritando "viva Batlle!"

y que los batllistas eran unos sinvergüenzas, pero el Comisario dijo que no podía prohibirles que gritaran "viva Batlle!", porque era el día de ellos; Que el Comisario no los insultó ni los amenazó, que quien lo hizo fué Abrelino Viera; el Comisario Caraciolo Arriera se portó bien; que en seguida ellos continuaron la marcha hacia el campamento dando nuevos vivas al batllismo"; Carlos Silveira, también testigo de cargo, declara "que en ese momento él no pudo distinguir las palabras que hubieron, pero que más tarde oyó comentar en el campamento por algunos correligionarios que el Comisario había querido impedir que se vivara, pero que el deponente no prestó mayor atención a esos comentarios"; Alejandro de los Santos, otro manifestante y testigo de cargo, declara "que él no oyó más que las recomendaciones del Comisario para que guardaran orden y no anduvieran gritando, pero que ese muchacho Bernardo dijo que cuando lo habían parado el Comisario Caraciolo Arriera y Abrelino Viera habían dicho que los batllistas eran unos sinvergüenzas"; el testigo Dionisio Zapata declara "que lo único que vió esa tarde, hallándose en el comercio de Abrelino Viera, fué que al obscurecer venía un grupo de jinetes vivando al batllismo, pero sin faltar a nadie, y en esas circunstancias salió Viera de su comercio y les gritó que guardaran orden; saliendo en ese preciso momento del local de la peluquería el Comisario Caraciolo Arriera, que se hallaba afeitándose, y poniéndose el saco les dijo que guardaran orden, que no anduvieran gritando, que esa no era forma de conducirse; Que en ese momento se arremolinaron los jinetes y casi en seguida siguieron su marcha, dando vivas al batllismo"; "Que no hubo insultos ni amenazas; y que las palabras del Comisario fueron en tono de compañerismo"; y el testigo Regino Olivera declara en términos semejantes al anterior; Que el Comisario Caraciolo Arriera declara "que en el atardecer del día 24 de Noviembre próximo pasado, estando el deponente en el local de la comisaría, se le apersonó el guardia civil Ataliva Suárez, que se hallaba de servicio de imaginaria frente al local, y le hizo notar que en el lugar donde se hallaban reunidos los ciudadanos batllistas, junto a un monte del arroyo Valentín, a una distancia aproximada de mil quinientos metros de la comisaría, se notaba desorden de la gente allí acampada, pudiendo percibirse entre los chircales que unos hombres corrían detrás de otros, al mismo tiempo que se oían gritos destemplados y voces confusas entre las cuales recuerda perfectamente el deponente las palabras "guarda, guarda, atajen atajen", todo lo cual le hizo suponer fundadamente que pudieran haberse trabado en pelea los ciudadanos reunidos, en cuyo mérito decidió concurrir de inmediato a ese lugar, lo que hizo en un automóvil "Ford", de su propiedad, por haber desensillado su caballo hacía un momento; Que al llegar al monte, donde estaba reunida la gente, se entrevistó con el Jeuz de Paz seccional, don Héctor Ferreira, a cargo de quien se hallaba el campamento desde la mañana, y le manifestó la conveniencia de que llamara al orden a los barullentos, haciéndole ver que el orden en el campamento era conveniente tanto para él, como autoridad policial, como para ellos, por cuanto de lo contrario podría traer aparejado un incidente con los ciudadanos de los demás partidos acampados en las cercanías y especialmente con los ciudadanos nacionalistas que precisamente en ese momento pasaban por el callejón para ir a pernoctar a la estancia del señor Napoleón Pereira Machado, a cuyas palabras el Juez de Paz Ferreira contestó que allí no ocurría ningún desorden; que todo estaba bien, que lo único que ocurría era el natural entusiasmo de los ciudadanos que vivaban a su partido, lo que no podía prohibírseles, a lo que el deponente replicó que no era su intención prohibir que los ciudadanos profirieran vivas a su partido, lo que, por otra parte, no estaba en sus facultades hacerlo, y que su único interés era el ya expuesto, en cuya forma terminó la entrevista; dirigiéndose el deponente a su automóvil, acompañado hasta el mismo por el Juez de Paz señor Ferreira, de quien se despidió en buena armonía; Que del campamento se dirigió en seguida a la peluquería que se halla instalada frente por frente al comercio de Abrelino Viera y se hizo afeitar por el barbero Alcides Viera, que es un menor sobrino del anteriormente nombrado; Que estaba todavía afeitándose cuando oyó un tropel de caballos y gritos de personas, entre los ranchos agrupados en ese lugar, dando una impresión tal de desorden que lo determinó de inmediato a levantarse del sillón en que era servido y a salir afuera en mangas de camisa y con el saco en el brazo a ver lo que ocurría, viendo a un grupo de jinetes adelantar hacia él a galope tendido y en forma completamente desordenada, profiriendo gritos y haciéndolos proferir por las mujeres que, paradas en las puertas de sus ranchos, se asustaban de los excesos que aquéllos cometían; Que el deponente pretendió interceptarles el camino, levantando los brazos y haciéndose reconocer como autoridad les intimó a qué guardaran orden, sin conseguir que se le acatara, y, por el contrario, casi fué arrollado por uno de los caballos; a cuyo jinete el deponente preguntó si era el encargado de esa gente, recibiendo por contestación que él no era encargado de nada; Que el mismo jinete que lo atropelló al deponente atropelló también al automóvil de éste, abollándole el guardabarro; Que mientras ocurría esto último salió del local de su comercio Abrelino Viera, quien dirigiéndose a los jinetes les gritó que respetaran, que el deponente era el Comisario, sin que tampoco fuera atendido; Que en esa forma el grupo siguió a galope tendido hacia el campamento de concentración de ciudadanos batllistas; Que todo esto ocurrió cuando ya estaba bastante obscuro, hallándose encendidas las luces de los comercios; Que en seguida el deponente se dirigió al local de la comisaría, donde encontró su caballo ensillado, en el cual montó, y acompañado del guardia civil Bernardo Montero se dirigió nuevamente al campamento batllista, donde apersonándose al Juez de Paz Ferreira, que se hallaba en ese momento junto a un fogón con varias personas, en presencia de un señor Machado, carnicero de profesión, y el Capataz del equipo caminero, según le dijeron, pues el deponente no lo conoce, le hizo presente lo que acababa de ocurrir con la columna de jinetes, reiterándole la necesidad que había de que se guardara más orden en ese campamento, a fin de evitar que tuviera que proceder en otra forma, a lo que el Juez de Paz, señor Ferreira, contestó dando explicaciones en el sentido de que el deponente debía disculpar, por cuanto todo aquello no era más que el resultado del entusiasmo de los ciudadanos, en cuyos términos, y con la promesa del señor Ferreira de hacer guardar el orden, terminó la entrevista; retirándose el deponente a la comisaría"; Que Patricio da Rosa, Capataz del equipo caminero, declara "que en la tardecita del 24 de Noviembre próximo pasado, el deponente, con otros treinta correligionarios, más o menos, desfilaban a caballo, al trote, dando vivas al batllismo, cuando el deponente, que iba adelante, vió a Abrelino Viera que salía de su casa de comercio, según parecía con el propósito de decirles algo, y habiendo adelantado un trecho más de camino, notó que sus compañeros quedaban rezagados, oyendo al mismo tiempo algunas voces fuertes, por lo cual el deponente volvió al grupo de sus compañeros; lo que le permitió presenciar que éstos habían sido detenidos en su marcha por el precitado Viera y el Comisario Francisco Caraciolo Arriera, el último de los cuales les estaba diciendo en ese momento que no debían ir gritando vivas y que debían guardar mayor orden, que iban mal de esa manera, a cuyas palabras Adolfo Machado contestó que ellos no faltaban a nadie y que estimaba que iban bien como iban, y sin que mediaran más palabras entre ambos, el grupo de jinetes continuó su camino hacia el campamento; Que un momento después de llegar al campamento, llegó también el Comisario Caraciolo Arriera, quien se entrevistó con el deponente y Adolfo Machado y les dijo que les advertía que debían guardar más orden, porque él no permitía que anduvieran en la forma desordenada en que habían andado, a lo que el deponente y Machado contestaron que creían que no habían hecho nada malo, pues se habían concretado a dar vivas al batllismo, lo que era una natural manifestación de entusiasmo partidario, pero que si era necesario no volverían a dar más vivas al batllismo; Que terminada la conversación con ellos el Comisario Caraciolo Arriera conversó un momento con el Juez de Paz, don Héctor Ferreira, que se hallaba en el campamento por casualidad, y se retiró sin que ocurriera nada más"; Abrelino Viera declara "que lo único que ocurrió fué que en circunstancias de hallarse el deponente en su casa de comercio, siendo casi de noche, vió que venía un grupo de jinetes compuesto más o menos de cuarenta y tantas personas, que avanzaban a caballo al trote, dando vivas a Batlle, entre los ranchos del pueblo situado a un costado del camino nacional; Que al enfrentar a su casa de comercio, salió el Comisario Caraciolo Arriera del local de una peluquería situada frente por frente al local que ocupa el deponente, poniéndose el saco, porque en ese momento se estaba afeitando, y enfrentándose al grupo de jinetes pidió a éstos que guardasen más compostura y que se fueran a su campamento, pero que como los jinetes no le hicieran caso al Comisario, y el deponente presumiera que eso ocurría debido a que este funcionario recién hacía dos *días* que había tomado posesión del cargo y no era conocido por el vecindario, el deponente se adelantó y les dijo que la persona que les hablaba era el Comisario de la sección, en mérito a cuya advertencia los jinetes que venían más atrás se detuvieron en su marcha, permitiendo que el Comisario volviera a hacerles la observación de que anduvieran con más orden, en seguida de lo cual los jinetes continuaron su marcha hacia el campamento, volviendo a dar vivas a Batlle y atropellando uno de ellos el automóvil del Comisario, sin que ocurriera más nada en ese momento; Que es absolutamente incierto que el Comisa-

rio Caraciolo Arriera haya insultado ni amenazado a nadie, y que en cuanto a la intervención del deponente se redujo a la que acababa de declarar, con el único propósito de auxiliar a la autoridad desconocida en ese momento"; y Florentino Texeira Núñez y Sandalio R. Biassini, Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité Seccional Batllista que suscribieron la denuncia, si bien manifiesta el último de los nombrados "que el deponente no la redactó, no sabiendo quién fué que lo hizo; Que el deponente se limitó a firmarla, pues se la llevaron redactada y ya pasada en limpio", declaran no haber estado esa tarde en el campamento y que los hechos sólo los conocen por haberlos oído referir, agregando Biassini "que como el deponente permanece siempre en su casa de comercio, y oye decir a unos algunas cosas y a otros cosas distintas, no está habilitado para declarar en conciencia";

Resultando: Que al ser concretado el cargo de que el Comisario Caraciolo Arriera pretendió comprometer la responsabilidad del Juez de Paz Ferreira el día de las elecciones, los denunciantes lo fundaron en el hecho de haberse presentado Abrelino Viera ante la Mesa Receptora de Votos, donde prestaba servicios el Comisario Caraciolo Arriera, denunciando a éste que el Juez de Paz Ferreira estaba utilizando elementos de la policía para quitarles votantes a su parcialidad política, y en el hecho de que dicho funcionario policial mandó decir al Juez Ferreira, por intermedio de un guardia civil, que la Mesa Receptora de Votos estaba sin funcionar porque se habían agotado las listas batllistas; Que está probado en autos que varios días antes de las elecciones el Juez de Paz Ferreira recomendó al guardia civil Bernardo Montero que cuando tuviera ocasión de ver a Claro Quilimaco le dijese que él tenía necesidad de hablarle; Que como el guardia civil Montero se encontrara casualmente con Quilimaco el día de las elecciones, le transmitió el deseo del Juez de Paz Ferreira; Que sabida esta ocurrencia por Abrelino Viera, y sospechando éste que Ferreira hubiera mandado llamar a Quilimaco para hacerlo votar por la fracción política a que pertenecía, fué de inmediato al local de la Mesa Receptora de Votos donde se hallaba prestando servicios el Comisario Caraciolo Arriera y le denunció el hecho en mérito a la intervención que había tenido un agente a sus órdenes, y que el Comisario Caraciolo Arriera montó de inmediato a caballo y después de haber averiguado lo ocurrido dispuso que el guardia civil Montero permaneciera de servicio en el local de la comisaría a fin de evitar algún nuevo mal entendido; Que en cuanto al cargo de que el Comisario Caraciolo Arriera haya mandado decir al Juez de Paz Ferreira que la Mesa Receptora de Votos había suspendido su funcionamiento por haberse agotado las listas batllistas en el cuarto secreto, no fué investigado por estimar acertadamente el funcionario sumariante que aun cuando ese hecho fuera cierto no suponía necesariamente la comisión de una irregularidad por el funcionario acusado;

Considerando: Que de las resultancias de estos obrados se desprende que el pretendido atentado contra un grupo de ciudadanos, que los denunciantes imputaron al Comisario Caraciolo Arriera, se redujo a una simple observación hecha por este funcionario en el sentido de que observaran más orden, cuyo acierto en cuanto a la oportunidad, si bien muy difícil de precisar, es muy presumible, teniendo en cuenta los excesos en que el entusiasmo partidario hace incurrir frecuentemente a las masas populares; y que si existió alguna palabra ofensiva para los manifestantes, lo que no resulta bien probado, por cuanto hasta el propio Secretario del Comité Seccional que suscribió la denuncia, manifiesta que no ha oído decir que haya ocurrido tal cosa, esa palabra habría sido proferida por el particular Abrelino Viera, que justifica su intervención declarando que su propósito fué hacer conocer la investidura del señor Caraciolo Arriera, que apenas hacía dos días había tomado posesión del cargo y por esa razón era desconocido por el vecindario, y a cuya circunstancia atribuyó en ese momento que los manifestantes no hicieran caso a las advertencias de aquel funcionario; Que, por otra parte, no puede atribuírsele, como se pretende, carácter de violencia agresiva contra los manifestantes el hecho de que el mismo Viera haya asido de las riendas al caballo de uno de aquéllos, puesto que si se tiene en cuenta que la callejuela de la agrupación de ranchos por donde aquéllos desfilaban medía escasamente ocho metros, sin tener veredas, se llega a la lógica conclusión de que si efectivamente ese hecho ocurrió es muy posible que el propósito de su autor fué únicamente el de detener al caballo a fin de evitar que lo atropellara, debiendo descartarse por absurdo el supuesto de que haya abrigado el propósito de ejercer violencia contra un grupo de más de treinta personas a caballo;

Considerando: Que los hechos en que los denunciantes fundaron su imputación al Comisario Caraciolo Arriera de que había pretendido comprometer la responsabilidad del Juez de Paz Ferreira, en combinación con Abrelino Viera, no dan mérito alguno para llegar a la conclusión de la denuncia, que parece haber sido inspirada por un exceso de suspicacia;

Considerando: Que en mérito a las razones precedentemente expuestas procede desestimar la denuncia formulada,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.
2.o Que se comunique y publique. — CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

4

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Quemada Pedemonte"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 10 de 1929.—Acta número 16295.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Quemada Pedemonte", para distinguir artículos comprendidos en la clase 69;

Resultando: Que el señor Antonio M. Trabal se opone a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 13785, de su propiedad, denominada "Vermouth Angelito" y destinada a diversificar, entre otros, productos de la clase 69;

Que tanto la Oficina de Marcas de Fábrica como la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno estiman improcedente la oposición interpuesta;

Considerando: Que cabe aplicar en el caso ocurrente el principio consagrado en la doctrina y la jurisprudencia de que las marcas deben apreciarse por la suma de sus elementos integrantes, y es colocándose en este punto de vista que se arriba a la conclusión de que las marcas de la referencia son inconfundibles, dada la variedad y multiplicidad de los elementos que las constituyen,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca "Quemada Pedemonte" solicitado por los señores Juan y Alejandro Alonso.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Naranjita Pedemonte"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 10 de 1929.—Acta número 16294.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, solicitando el regstro de la marca "Naranjita Pedemonte" para distinguir artículos comprendidos en la clase 69;

Resultando: Que el señor Antonio M. Trabal se opone a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 13786, de su propiedad, denominada "Vermouth Angelito" y destinada a diversificar, entre otros, productos de la clase 69;

Que tanto la Oficina de Marcas de Fábrica como la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno estiman improcedente la oposición interpuesta;

Considerando: Que cabe aplicar en el caso ocurrente el principio consagrado en la doctrina y la jurisprudencia de que las marcas deben apreciarse por la suma de sus elementos integrantes, y es colocándose en este punto de vista que se arriba a la conclusión de que las marcas de la referencia son inconfundibles, dada la variedad y multiplicidad de los elementos que las constituyen,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca "Naranjita Pedemonte", solicitado por los señores Juan y Alejandro Alonso.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Kola Quina Pedemonte"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 10 de 1929.—Acta número 16292

Vista la gestión iniciada por los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Kola Quina Pedemonte", para distinguir artículos comprendidos en la clase 69;

Resultando: Que el señor Antonio M. Trabal se opone a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 13786 de su propiedad, denominada "Vermouth Angelito" y destinada a diversificar, entre otros, productos de la clase 69;

Que tanto la Oficina de Marcas de Fábrica como la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno estiman improcedente la oposición interpuesta;

Considerando: Que cabe aplicar en el caso ocurrente el principio consagrado en la doctrina y la jurisprudencia de que las marcas deben apreciarse por la suma de sus elementos integrantes, y es colocándose en este punto de vista que se arriba a la conclusión de que las marcas de la referencia son inconfundibles, dada la variedad y multiplicidad de los elementos que las constituyen,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca "Kola Quina Pedemonte" solicitado por los señores Juan y Alejandro Alonso.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Vermouth Pedemonte"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 10 de 1929.—Acta número 16296.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Vermouth Pedemonte" para distinguir artículos comprendidos en la clase 69;

Resultando: Que el señor Antonio M. Trabal se opone a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 13788 de su propiedad, denominada "Vermouth Angelito" y destinada a diversificar, entre otros, productos de la clase 69;

Que tanto la Oficina de Marcas de Fábrica como la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno estiman improcedente la oposición interpuesta;

Considerando: Que cabe aplicar en el caso ocurrente el principio consagrado en la doctrina y la jurisprudencia de que las marcas deben apreciarse por la suma de sus elementos integrantes, y es colocándose en este punto de vista que se arriba a la conclusión de que las marcas de la referencia son inconfundibles, dada la variedad y multiplicidad de los elementos que las constituyen,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca "Vermouth Pedemonte" solicitado por los señores Juan y Alejandro Alonso.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Naranjada Pedemonte"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 10 de 1929.—Acta número 16581.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Naranjada Pedemonte" para distinguir artículos comprendidos en la clase 69;

Resultando: Que el señor Antonio M. Trabal se opone a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 13786 de su propiedad, denominada "Vermouth Angelito" y destinada a distinguir, entre otros, productos de la clase 69;

Que tanto la Oficina de Marcas de Fábrica como la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno estiman improcedente la oposición interpuesta;

Considerando: Que cabe aplicar en el caso ocurrente el principio consaggrado en la doctrina y la jurisprudencia de que las marcas deben apreciarse por la suma de sus elementos integrantes, y es colocándose en este punto de vista que se arriba a la conclusión de que las marcas de la referencia son inconfundibles, dada la variedad y multiplicidad de los elementos que las constituyen,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca "Naranjada Pedemonte" solicitado por los señores Juan y Alejandro Alonso.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Chin Chin"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 10 de 1929.—Acta número 16297.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Chin Chin" para distinguir artículos comprendidos en la clase 69;

Resultando: Que el señor Antonio M. Trabal se opone a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 13786 de su propiedad, denominada "Vermouth Angelito" y destinada a diversificar, entre otros, productos de la clase 69;

Que tanto la Oficina de Marcas de Fábrica como la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno estiman improcedente la oposición interpuesta;

Considerando: Que cabe aplicar en el caso ocurrente el principio consagrado en la doctrina y la jurisprudencia de que las marcas deben apreciarse por la suma de sus elementos integrantes, y es colocándose en este punto de vista que se arriba a la conclusión de que las marcas de la referencia son inconfundibles, dada la variedad y multiplicidad de los elementos que las constituyen,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca "Chin Chin" solicitado por los señores Juan y Alejandro Alonso.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se autoriza el registro de la marca "Guindado Pedemonte"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 10 de 1929.—Acta número 16309.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Guindado Pedemonte", para distinguir artículos comprendidos en la clase 69;

Resultando: Que el señor Antonio M. Trabal se opone a la inscripción de dicha marca por conceptuarla confundible con la número 13786, de su propiedad, denominada "Vermouth Angelito" y destinada a diversificar, entre otros, productos de la clase 69;

Que tanto la Oficina de Marcas de Fábrica como la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno estiman improcedente la oposición interpuesta;

Considerando: Que cabe aplicar en el caso ocurrente el principio consagrado en la doctrina y la jurisprudencia de que las marcas deben apreciarse por la suma de sus elementos integrantes, y es colocándose en este punto de vista que se arriba a la conclusión de que las marcas de la referencia son inconfundibles, dada la variedad y multiplicidad de los elementos que las constituyen,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca "Guindado Pedemonte" solicitado por los señores Juan y Alejandro Alonso.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 14 de Enero

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia se reunió el Consejo Nacional de Administración con asistencia de los señores Consejeros Lussich, Terra, Sosa, Fleurquin, Martínez, Morales y Herrera.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes,

Asuntos entrados

La Alta Corte de Justicia comunica que en el día de ayer falleció el señor Presidente de la Corporación, doctor Julio Bastos. — Al Ministerio de Instrucción Pública.

La Sociedad Fomento de Lazcano solicita que con carácter urgente se habiliten momentáneamente las dos perforaciones existentes para la provisión de agua, en mérito a la enorme escasez de ese elemento que sufre la localidad. Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo de Administración de Florida solicita que al disponerse la realización de las obras necesarias para la provisión de aguas potables en varias poblaciones del interior, se tengan en cuenta varias localidades de ese Departamento. Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo de Administración de Treinta y Tres solicita que se aprueben las reformas propuestas por la Comisión que estudia el replanteo del trazado que formuló el Teniente Coronel don Adolfo Quintana, de la vía férrea Treinta y Tres-Río Branco, y referente al cambio de ubicación de la Estación. Al Ministerio de Obras Públicas.

Carlos Centurión reclama del nombramiento de don Pedro Gallego para el cargo de foguista de la Sección Dragado. Al Ministerio de Obras Públicas.

Cosme Carasale, Guarda de vigilancia de la División Resguardo de la Capital, reclama de los nombramientos de don Modesto Padilla y don Cayetano Badino para los cargos de Guardas 3.os. Al Ministerio de Hacienda.

Casimiro L. Puig, Guarda de vigilancia de la División Resguardo de la Capital, reclama del nombramiento de don Modesto Padilla para el cargo de Guarda 3.o. Al Ministerio de Hacienda.

La Asamblea Representativa de Soriano hace saber la constitución de su Mesa. Al Ministerio de Instrucción Pública.

La Corte Electoral transcribe, a sus efectos, la sentencia revocatoria que ha dictado en el recurso interpuesto contra la resolución de la Junta Electoral de Florida que declaró no computables los votos no observados emitidos en el circuito Q. G. C., número 1. Al Ministerio de Instrucción Pública.

El señor Consejero doctor Carlos María Sorín, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy. Se vota y es concedida.

El Concejo de Administración de Río Negro comunica la forma como ha quedado constituida esa autoridad municipal. Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Concejo de Administración de Salto se adhiere al pedido formulado por la Sociedad Fomento de ese Departamento para iniciar una campaña contra las plagas que afecta los frutales. Al Ministerio de Industrias.

La Cámara de Senadores remite la ley por la que se crea la Facultad de Química y Farmacia. Al Ministerio de Instrucción Pública.

El señor Presidente dió cuenta de un pedido de licencia formulado por el señor Consejero Sorín para faltar a la sesión de hoy. Puesta a votación se concedió como se pide.

Con el señor Ministro de Instrucción Pública

Siendo día de acuerdo de Instrucción Pública, se hizo pasar a Sala al Ministro señor Rodríguez Fabregat.

Con motivo del sensible fallecimiento del Presidente de la Alta Corte de Justicia, doctor Julio Bastos, acaecido en el día de ayer, el señor Consejero Sosa, después de una breve exposición en que puso de manifiesto las altas dotes que adornaban al extinto magistrado, hizo moción, — que fué unánimemente aprobada — para que en mérito a la elevada jerarquía, destacada actuación y merecimiento del doctor Bastos y como homenaje propio de esta Corporación a su memoria, el Consejo se pusiera de pie y se pasara una nota de condolencia a los deudos. El señor Presidente invitó al Consejo a cumplir el homenaje, poniéndose de pie los señores Consejeros breves instantes. Más tarde el señor Ministro informó que la Presidencia de la República había decretado al ilustre ciudadano desaparecido honores militares correspondientes al cargo de Consejero Nacional. El Consejo se dió por enterado.

Por indicación del señor Consejero doctor Lussich, se pondrán a disposición del Concejo de Administración de Montevideo, los antecedentes relacionados con las negociaciones realizadas para la venta al Estado del Parque Durandeau, atendiéndose a que el citado Parque ha sido ofrecido en venta al Municipio local.

Dijo el doctor Herrera que antes de ahora había llamado la atención sobre el crecido número de accidentes del trabajo que se producen en nuestros talleres. Refiriéndose, sólo a materia ocular el doctor Enrique Méndez le ha facilitado datos que abonan su aserto. Han pasado por su clínica en Julio, Agosto, Setiembre y Octubre ciento cuarenta y una personas heridas en los ojos por cuerpos extraños. En el mismo término, por quemaduras, heridas, golpes, etc., quinientas cincuenta y cinco. Así ocurre con un solo médico oculista. Esas altas cifras revelan, a las claras, que por imprudencia o ignorancia los operarios sufren exceso de accidentes. Es que por una parte no se cumple una ley que obliga al patrón a emplear medios de defensa en beneficio de sus obreros y que, también, obliga a éstos a usar esas defensas. Desgraciadamente, hay gran incuria en el asunto, imputable a unos y a otros. Es muy común ver picapedreros y fundidores trabajar sin anteojos, contra su propio y elemental interés. Me afirma el doctor Méndez que de los heridos que él asiste casi el ciento por ciento se han lesionado por no usar las defensas debidas.

Los patrones deben prestar atención al tema, cumpliendo la ley. En ese sentido, es de toda justicia destacar el magnífico ejemplo que ofrece la Fábrica de Portland, que, además de tomar las precauciones con su personal, los ilustra, con una tenaz propaganda, sobre los peligros a que se exponen. Su publicación mensual titulada "Semáforo" ofrece un material muy interesante de enseñanza gráfica, siendo halagador apreciar como disminuyen los accidentes.

Considera que el Banco de Seguros no debe limitarse a pagar los riesgos, una vez originados, sino que, ensanchando el campo de su acción humanitaria, tiene el deber de imitar el ejemplo citado y de emprender una propaganda ilustrativa a fin de reducir los accidentes. Esa Institución debe de hacer una exposición, en sitio público, de todos los aparatos usados en los países adelantados para defender al operario que trabaja en industrias peligrosas. Es más importante prevenir que pasar pensiones a personas inválidas por su propia ignorancia o imprudencia.

Dijo el doctor Herrera que insistía sobre la necesidad de reformar, simplificar y abaratar los expedientes matrimoniales. En otros países los trámites para la celebración de este contrato, son mucho más sencillos. Entre nosotros, nada se ha adelantado en la materia, y si se hizo algo ha sido para encarecer el matrimonio, al extremo de que hay mucha gente modesta que no regulariza su situación por la carestía de los trámites. Entre las diversas causas del aumento alarmante de la natalidad ilegítima, puede registrarse la que señala. También habría que ir a la reforma de la organización de los Juzgados de Paz. Recuerda que hace más de veinte años, por iniciativa del doctor López Lomba, se celebró un Congreso de Jueces de Paz de Montevideo. En sus deliberaciones salió un excelente proyecto que suprimía el procedimiento, tan defectuoso, de las costas, asignando, en cambio, buenos sueldos a esos magistrados, que a la vez son oficiales de estado civil. Se reducía, al efecto, su número en la Capital igualando como corresponde el sueldo de todos. Tal reforma, suprimiendo el interés personal del funcionario en el producido de su oficina, y retribuyéndolo muy bien, facilitaba el abaratamiento de los expedientes de esta índole. Señala a la atención del señor Ministro este valioso antecedente. El señor Ministro dijo que había prestado preferente atención al asunto planteado, y que está de acuerdo con el Consejero doctor Herrera acerca de la necesidad de simplificar el procedimiento actual empleado para la tramitación de los matrimonios. Agregó el Ministro que el asunto, de aparente sencillez, ofrecía algunas dificultades de orden práctico y que, a efecto de obtener un amplio asesoramiento, había conversado sobre el particular con varios Jueces de Paz de esta Capital y que obtenida la información necesaria traerá el asunto a consideración del Consejo en un próximo acuerdo.

A pedido del señor Ministro se retiraron los asuntos que se refieren a la iniciativa particular para la publicación de una obra que comprende la compilación de leyes y disposiciones administrativas dictadas desde 1825 a 1930; mensaje y proyecto de ley solicitando fondos para adquisición de determinado número de ejemplares de esa obra. Alrededor de esta cuestión se produjo una breve deliberación poniendo de manifiesto el señor Consejero Sosa las iniciativas que han surgido para facilitar la realización de esta obra, en la Presidencia de la República, Concejo de Administración Departamental, etc. significando dicho Consejero que era conveniente que el señor Ministro estudie la posibilidad de una so-

lución que unifique la cooperación que el Estado está dispuesto a otorgar para la realización del trabajo de impresión de que se trata. También el doctor Fleurquin renovó sus manifestaciones hechas en el acuerdo anterior sobre la conveniencia de encomendar este trabajo a un organismo oficial, como medio de garantir su continua vida en el futuro y también en el sentido de que la impresión de la obra sea hecha en la Imprenta Nacional, o de no ser esto posible, que no se realice fuera del país. El señor Ministro tomó nota de estas indicaciones.

Se aplazó también a pedido del señor Ministro el asunto por el que nombraba a los señores **Luis O. Brandon** y **Luis J. Sumastre**, respectivamente, para Auxiliares 4.° de la Dirección General de Arrendamientos.

Ante objeciones del señor Consejero Morales y otros, se desestimó el asunto en el que concedía autorización a la Universidad para aumentar en la suma de veinte pesos mensuales, el alquiler que devenga el edificio ocupado por el Liceo Departamental de Treinta y Tres. Después de expresar el señor Presidente, doctor Caviglia, que si el Estado decidiera adquirir esa propiedad, el importe de alquiler que se solicita, alcanzaría para hacer el servicio correspondiente al interés y amortización del bien, se decidió que el señor Ministro estudiara detenidamente este aspecto de la cuestión.

Por observaciones del señor Consejero Morales al asunto por el que se disponía el traslado a la Escuela de Agronomía de Salto, al cocinero de su similar de Paysandú, señor Juan Etchevarría, se resolvió desestimar la resolución proyectada, después de oír las explicaciones del señor Ministro, quien entiende, como varios señores Consejeros, que del sumario incoado por irregularidades al referido empleado, surgen faltas graves, suficientes para decretar la exoneración. Y después de aclararse que dicho cargo es amovible por estar comprendido, dentro de las facultades que acuerda la ley de Presupuesto, la destitución de funcionarios de esta categoría, se votó afirmativamente, la separación del señor Juan Etchevarría.

El señor Caviglia expresó que se acababa de recibir la ley que crea la Facultad de Química y Farmacia, con los elementos actuales de la Sección Farmacia del Instituto de Química de la Facultad de Medicina y Ramas Anexas, y de la parte docente de Química Industrial, cuyo asunto se dispuso repartir entre los señores Consejeros, adjuntándose, como lo indicó el señor Consejero Martínez, un estado comparativo del presupuesto actual de las secciones nombradas, y el que regirá para la Facultad que se crea.

El señor Consejero Herrera dejó constancia de su voto contrario a la retroactividad que por el asunto número 27 se da al nombramiento del señor Manuel Cheda Caprile para el cargo de Auxiliar y conductor de automóviles de la Escuela Experimental de Las Piedras.

Después de oír las manifestaciones del señor Consejero doctor Terra y del señor Ministro, se convino en modificar el decreto dictado confiando misión de estudios al odontólogo, doctor Sartori, en el sentido de que dichos estudios versarán principalmente sobre clínica infantil, sin perjuicio de que también se ocupe, si le es posible, en los países que visite, de la gestión que se le encomendara oportunamente.

Con motivo de la nota remitida al señor Ministro, por el doctor Carlos Vaz Ferreira, en cuyo documento da cuenta de la aceptación del cargo de Rector de la Universidad, para el que fuera recientemente electo, el señor Consejero Morales refiriéndose a los conceptos que ella contiene, expresó su completo acuerdo en cuanto a la necesidad de dedicar preferente atención a la enseñanza superior, aceptando, pues, la idea de organizar debidamente en nuestro país institutos superiores de cultura. Cree el citado Consejero que debe prestarse el más decidido apoyo por los Poderes Públicos y autoridades correspondientes, al estudio de la futura orientación de nuestra enseñanza superior, creando los órganos necesarios que permitan la realización de trabajos experimentales y de investigación, hoy bastante descuidados en nuestro medio.

El señor Ministro informó al Consejo sobre una protesta que presenta una Asociación de músicos nacionales contra la actuación cada vez más notoria en nuestro ambiente de las orquestas extranjeras y solicitando, a la vez, la pronta sanción de una ley proteccionista. Después de un cambio de ideas alrededor de la cuestión planteada, se dispuso que dicha instancia siga su trámite para resolver oportunamente.

Debiendo efectuarse varios nombramientos de Fiscales Letrados Departamentales, el señor Consejero Fleurquin promovió una consulta sobre si en estas provisiones de cargos debe existir el derecho de reclamo y si la ubicación de esos magistrados en los distintos Departamentos de la República, puede supeditarse a normas que signifiquen un ascenso en la carrera. Los Consejeros Morales y Martínez, en cuanto a lo segundo, consideraron que podría suponer una forma de mejoramiento, si bien respetando la voluntad de los Fiscales de permanecer en sus puestos cuando así lo prefieran. Por lo que respecta al derecho de reclamo, hicieron algunas consideraciones sin llegar a un especial pronunciamiento. También el doctor Terra puso de relieve la significación de los traslados, en lo que respecta a la proximidad de la Capital, insistiendo el doctor Martínez en que la ubicación debe ser consultada. Por su parte el doctor Herrera expuso algunos puntos de vista respecto al criterio que pueden inspirar las nuevas designaciones, en atención a méritos de los candidatos y otros factores dignos de ser tenidos en cuenta. Por último, el doctor Fleurquin concretó una moción tendiente a realizar las designaciones de las tres Fiscalías vacantes en Cerro Largo, Lavalleja y Rocha, sin establecer ubicaciones, debiendo esperarse ocho días para determinarlas y oír aspiraciones, como lo indicó el señor Consejero Lussich.

De inmediato se procedió a tomar la votación para los tres cargos acéfalos, que se desarrolló en la siguiente forma: el señor Consejero Fleurquin sufragó por los doctores Bessio, Domingo Reyes y Pucurull. El señor Consejero Sosa lo hizo por los doctores Conrado Rodríguez Dutra, Gonzalo Cardil y Ricardo Espalter; el señor Consejero Terra sufragó por los doctores Bessio, Ricardo Espalter y Pucurull y los Consejeros Herrera, Lussich, Morales, Martínez y el señor Presidente doctor Caviglia, por los doctores Guillermo Moratorio Palomeque, Ricardo Espalter e Ibarra Aguerrebere, que resultaron electos.

Se pasó después a tomar la votación para designar Adjunto de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, que se produjo del siguiente modo: por el doctor Luis Benvenuto se pronunciaron los Consejeros Fleurquin y Terra; y por el doctor Vicente Mora Rodríguez, que resultó electo, los Consejeros Sosa, Herrera, Lussich, Morales, Martínez y el señor Presidente, doctor Caviglia.

Tomada la votación para el cargo de Adjunto de la Fiscalía del Crimen de 2.o turno, sufragaron por el doctor Juan Antonio Galli, el señor Consejero Fleurquin; por el doctor Guillermo Retamoso, el señor Consejero Sosa. El doctor Terra lo hizo por el doctor Antonio Bouzas y los Consejeros. Herrera, Lussich, Morales, Martínez y el señor Presidente se pronunciaron por el doctor Héctor Payssé Reyes, que resultó designado.

Debiendo proveerse, también, el cargo de Oficial 1.o de la Fiscalía de Hacienda, se procedió a votar, haciéndolo el doctor Fleurquin por el Bachiller señor J. Oliveira Coehlo. El doctor Terra por el doctor Héctor Payssé Reyes y los Consejeros Sosa, Herrera, Lussich, Morales, Martínez y el señor Presidente Caviglia, sufragaron por el doctor Raúl Blengio Salvo, que quedó nombrado.

Tomada en cuenta una propuesta de venta formulada por la señora Angela P. de Lussich, en nombre de la sucesión del señor Antonio V. Lussich, de una propiedad situada en la calle Agraciada 3489, para Museo Nacional de Bellas Artes, el señor Consejero Lussich solicitó autorización reglamentaria para abstenerse, por razones de parentesco, y retirarse de Sala, siéndole concedida. Entrando a la cuestión, los Consejeros Herrera, Morales y Martínez, después de referirse a otras proposiciones ya tomadas en cuenta por el Consejo, de edificios con el mismo fin, se manifestaron inclinados a que se proceda a edificar para dicho Museo, temperamento que fué compartido. En consecuencia, el señor Ministro contestará a los interesados.

A propósito de ésto, el señor Consejero Fleurquin insinuó la conveniencia de que se proceda a organizar un concurso de proyectos entre los arquitectos nacionales, aceptándose, previamente, una moción del Consejero Sosa, en el sentido de que el señor Ministro lleve a cabo una gestión ante el gobierno Departamental de Montevideo, a fin de que éste ceda un terreno apropiado para el Museo en algunos de los parques públicos, y obtenido ésto, se lleve a la práctica la proposición del Consejero peopinante, lo que fué aprobado sin discrepancias.

Habiendo sonado la hora reglamentaria el señor Presidente dió por terminado el acto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 5 de Diciembre de 1928.

1—Resolución aceptando la renuncia presentada por Eustaquio Valle del cargo de agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo.

2—Resolución nombrando agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo, al que lo es de 3.a clase Alejandro Tantesio (hijo).

3—Resolución nombrando agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Adolfo Marigliane.

4—Resolución aceptando la renuncia presentada por Luis R. Osores del cargo de Suboficial Inspector de la 7.a sección de Soriano.

5—Se manda librar orden de pago de $ 45.00 a favor del Ministerio del Interior como reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Colonia por viático durante su permanencia en esta Capital.

6—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Escribiente de la 2.a sección rural de Salto, Justo Pereira.

7—Se manda librar orden de pago de $ 25.00 a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior reintegro de igual suma entregada al Jefe de Policía de Treinta y Tres, como viático durante su estadía en esta Capital.

8—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir en la suma de $ 275.0 una máquina fotográfica para el servicio dactiloscópico de la Jefatura de Flores.

9—Se manda librar orden de $ 156.18 a favor de la Jefatura de Colonia para pago de trabajos extraordinarios en el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana de ese Departamento.

10—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para que gestione ante el Concejo Departamental el proyecto y presupuesto de las obras de reparación que requieren los edificios de la Jefatura, cárcel y comisaría de la 2.a sección urbana.

11—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir en pesos 25.30 una balija de cirujía para el Médico del Servicio Público de Rocha.

12-13—Se desestima la propuesta presentada por los señores Valerio Souto y Mario Guzzani en el llamado a licitación para la ampliación y reparación de la instalación sanitaria de la comisaría de la 1.a sección de Montevideo, y se autoriza la ejecución de dichas obras dentro de la suma de $ 420.00.

14—Se concede por razones de enfermedad, dos meses de licencia con sueldo al guardia civil de la Policía de Tacuarembó, Olórival U. R. Núñez.

15—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para efectuar en su contabilidad trasposiciones de rubros en el ejercicio 1927-28.

16—Se manda librar orden de pago de $ 73.20 a favor de la Jefatura de Canelones por gastos de escrituración del edificio de la comisaría de la 3.a sección.

17—Se manda librar orden de pago de $ 38.50 a favor de la Jefatura de Durazno para pago de gastos de escrituación del local adquirido para caballeriza y alojamiento del Escuadrón Policial.

18—Se manda liquidar $ 10.70 a favor de Aurelio Delfino Olivera, importe de su sueldo de guardia civil de la Policía de Montevideo, de Mayo de 1925.

19—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para incluir en sus presupuestos $ 38.00 para pago de varias cuentas.

20—Se manda liquidar $ 31.80 a favor de la Jefatura de Tacuarembó para pago de varias cuentas.

21—Se autoriza al constructor del edificio destinado a escuela de niñas en la ciudad de Dolores, para demoler parcialmente la pared de la comisaría de la 5.a sección urbana, lindera del referido edificio.

22—Se declara que la persona designada con fecha 7 de Noviembre próximo pasado para desempeñar el cargo de Subcomisario de la 4.a sección de Rivera es Casimode y no Cuasimodo Lucas.

23—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir en pesos 14.00 dos pecheras para el destacamento de bomberos de la ciudad de Mercedes.

24—Se manda liquidar $ 388.41 a favor de la Compañía del Gas por suministros en Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados a este Ministerio y Casa de Gobierno.

25—Se concede un mes de licencia con sueldo al guardia civil de la policía de Artigas, Atalivas Machado.

26—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Octubre próximo pasado.

27—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de San José en Octubre próximo pasado.

28—Se manda librar orden de pago de $ 3.700.00 a favor de la Jefatura de Montevideo para provisión de trajes para el personal de la Policía de Investigaciones.

29—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 6.262.91, sobrantes de rubros en el ejercicio 1926-27.

30—Se auotriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir artículos dactiloscópicos para la Jefatura de Salto.

31—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir artículos dastiloscópicos para la Jefatura de San José.

32—Se resuelve exonerar al señor A. Cantonet de la multa de $ 50.36 que le fué aplicada por resolución de 22 de Agosto próximo pasado.

33—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para efectuar la confección de distintivos en la suma de pesos 8.50 para la Jefatura de Flores.

34—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 3.00 a favor de la Jefatura de Canelones para pago de una cuenta.

35—Se declara pensionista del Estado a la señorita Visitación Rodríguez con derecho a una asignación anual de pesos 160.00.

36—Cédula de pensión otorgada a favor de la señorita Visitación Rodríguez.

37—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir $ 5.825.00 para la adquisición de muebles y útiles para el Cuerpo de Bomberos.

38—Decreto declarando cesante al Comisario de la 5.a sección de Canelones, Matías García.

39—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de Tacuarembó a Aparicio Saravia.

40—Resolución nombrando Escribiente de la 1.a sección de Flores al guardia civil de la misma sección, Celestino A. Torena.

41—Resolución declarando cesante al encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Canelones, Humberto Pertuso.

42—Resolución nombrando encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Canelones al Escribiente de la 8.a sección Pedro Scaglia.

43—Resolución nombrando Escribiente de la 8.a sección de Canelones al guardia civil de la 1.a sección, Martín T. Coronel.

44—Resolución nombrando Suboficial Inspector de la 1.a sección de Canelones al guardia civil de la 7.a sección Silio Ilarraz.

45—Decreto nombrando Subcomisario de la 4.a sección rural de Canelones al Suboficial Inspector de la misma Celestino Guerrero.

46—Decreto nombrando Subcomisario urbano de la 10.a sección de Canelones al que lo es de la 9.a Teniente retirado Ana Emilio Morandi.

47—Decreto nombrando Subcomisario rural de la 9.a sección de Canelones, al Escribiente de la Oficina Central del mismo Departamento, Sixto Santos.

48—Decreto nombrando Subcomisario rural de Canelones a Enrique Borzano.

49—Resolución nombrando Escribiente de la 1.a sección de Canelones al guardia civil de la misma, Juan Carlos Maeso.

Relación de asuntos firmados por el Excelentísimo señor Presidente de la República, el día 12 de Diciembre de 1928.

1—Decreto nombrando Subcomisario rural de la 7.a sección (Pando) del Departamento de Canelones, a don Gregorio Quintana.

2—Decreto trasladando al Comisario de la 11.a sección (San Ramón) del Departamento de Canelones, don Isidro Besio, a la 2.a sección.

3—Decreto nombrando Comisario de la 6.a sección del Departamento de Maldonado, a don Juan Isaac Silvera.

4—Pasa a Contaduría General, relación de pasajes oficiales, expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en Noviembre próximo pasado.

5—Pasa a la Contaduría General, relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno, durante el mes de Noviembre.

6—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores, para invertir $ 20.00, en la construcción de una pileta en las caballerizas de la Comisaría de la 1.a sección urbana.

7—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores, para invertir $ 9.50, en los trabajos de albañilería que requiere la azotea de esa repartición.

8 y 9—Pasa a la Contaduría General, relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio, durante el mes de Noviembre próximo pasado y Jefatura de Policía de Rocha.

10—Se manda acusar recibo a la Honorable Corte Electoral, de la nota dirigida a la Presidencia de la República, haciendo saber que han sido designados Presidente y Vicepresidente de esa Corporación, el doctor Daniel García Acevedo y el Escribiente Claudio A. Viera, respectivamente.

11—Se manda librar orden de pago a favor de la Agencia de Transportes "La Uruguaya" por $ 12.60, en concepto de pago de una cuenta por conducción en Noviembre próximo pasado de encomiendas con efectos telefónicos, remitidos por la Dirección de Comunicaciones a varias Jefaturas y viceversa.

12—Pasa a la Contaduría General, relación de órdenes de flete, expedidas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en Noviembre próximo pasado.

13—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú, para utilizar en comisión con carácter temporal, y sin derecho a retribución extraordinaria, los servicios del guardia civil Hipólito González, como Suboficial de la 3.a sección rural.

14—Pasa a la Contaduría General, relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Noviembre próximo pasado.

15—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 27.50 en la compra a la Casa C. F. Rogberg y compañía, de pilas secas, para el servicio telefónico de la Policía de Rocha.

16—Se manda acusar recibo del Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, relativo a la libertad anticipada del penado, Fermín Malo.

17—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

18—Pasa a Contaduría General, relación de órdenes de flete, expedidas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en Noviembre próximo paado.

17—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 6.a sección rural de Soriano, don Juan C. Gómez.

18—Decreto trasladando al Comisario de la 11.a sección urbana (Cardona) de Soriano, don Antonio Balbi a la 5.a sección urbana.

19—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Durazno en Noviembre próximo pasado.

20—Se manda archivar la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el diario "El País" de esta Capital, en el sentido de que en el Club Uruguay de Rivera, había sido instalada una ruleta; en mérito a las resultancias de la misma.

21—Se resuelve apercibir al Comisario de la 1.a sección urbana de Rocha, don Donato L. Marchand, en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó por denuncia del diario "La Gaceta".

22—Se resuelve archivar la información sumaria instruída al Comisario de la Policía de Tacuarembó, don Eladio de León, con motivo de una denuncia publicada por el diario "El Día" de esta Capital, en mérito a las resultancias de la misma.

23—Se resuelve suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de dos meses, con privación de la mitad del sueldo al Comisario de la 15 sección de Tacuarembó, don Franklin Gravina; en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó.

24—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Noviembre próximo pasado.

25—Decreto trasladando al Comisario de la 5.a sección urbana de Soriano, don Eduardo Beltramo, a la 11.a sección urbana.

26—Se traslada al Escribiente de la 4.a sección rural de Río Negro, Juan T. Arbiza, a la 3.a sección rural.

27—Se traslada al Escribiente de la 6.a sección rural de Río Negro, Domingo G. Liuzzi, a la 4.a sección rural.

28—Se nombra Escribiente de la 6.a rural de Río Negro, al Suboficial de la 1.a sección urbana don Pedro M. Suffiotto.

29—Se nombra Suboficial de la 3.a sección urbana de Río Negro, al Guardia Civil Luis Martínez Sires.

30—Se declara cesante al Escribiente de la 1.a sección de Rivera, don Eduardo Dutra.

31—Se nombra Escribiente de la 1.a sección de Rivera, al guardia civil Jesús Sum.

32—Decreto declarando cesante al Subcomisario de la 3.a sección de Lavalleja, Avelino Caballero.

33—Decreto nombrando Subcomisario de la 3.a sección de Lavalleja, al Escribiente de la misma sección Alberto Artigas.

34—Se nombra Suboficial Inspector de la 2.a sección de Lavalleja, al señor Eloy Hernández.

35—Se nombra Suboficial Inspector de la 8.a sección de Lavalleja, al guardia civil de la misma sección, Hildemaro García.

36—Se nombra Escribiente de la 12.a sección, San Bautista de Canelones, al guardia civil de la 1.a sección, Omar Bastón.

37—Decreto nombrando Comisario de la 11.a sección de Canelones, al Oficial Inspector Silvio César Nicoletti.

38—Decreto trasladando al Comisario de la 1.a sección de Lavalleja, Cantalicio López a la 5.a sección del Departamento de Canelones.

39—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir dos máquinas de escribir para la Jefatura de Cerro Largo, en $ 277.85.

40—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 5.00 a favor del Instituto de Ensayo de Materiales, para pago de peritaje en una partida de gabardina.

41—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Durazno por la suma de $ 58.35 para pago de gastos originados por el servicio extraordinario de vigilancia, en las últimas elecciones.

42—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Colonia, la suma de $ 93.85 para pago de pasajes, fletes y provisiones de Enero a Junio del corriente año.

43—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de pesos 17.00 en la compra de alambre de hierro para la terminación de la línea telefónica policial de Florida.

44—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres, para utilizar en comisión con carácter temporal, en calidad de Escribiente, al guardia civil, Abril Yelós.

45—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Durazno, de pesos 137.00 para gastos de construcción de dos piezas en la Comisaría de la 5.a sección.

46—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres, para que si se dá de alta como guardia civil a Santos Rodríguez, se utilicen sus servicios como Suboficial Inspector en la 5.a sección.

47—Resolución declarando que el nombre de la persona designada con fecha 14 de Noviembre próximo pasado para el cargo de Subcomisario de la 4.a sección de Maldonado, es Francisco Cristino Umpiérrez y no Cristino Umpiérrez.

48—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Lavalleja la suma de $ 216.67 importe de la diferencia de sueldo del Subcomisario Juan de Brun Carabajal.

49—Se manda pasar a la Contaduría General, la relación de órdenes de fletes expedidos en Noviembre próximo pasado por la Jefatura de Rivera.

50—Se manda pasar a la Contaduría General, la relación de pasajes y fletes, expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres, en Noviembre próximo pasado.

51—Se manda pasar a la Contaduría General, la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Soriano, en Noviembre próximo pasado.

52—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo, para disponer con carácter definitivo, la reposición en sus cargos de los guardias civiles, Domingo Sasías, y Solís Mujica.

53—No se hace lugar a la gestión de don Juan José Aguerrizabal, sobre pago de diferencias de sueldo entre el cargo de Subcomisario de la 1.a sección de Artigas y el de Comisario de la misma sección.

54—Se manda liquidar la suma de pesos 255.00 a favor de la Jefatura de Montevideo, para pago de los medios sueldos retenidos al Cabo Lorenzo Yroli.

55—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 6.a sección de Canelones, Héctor L. Coronel.

56—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro, para retirar del saldo del 30 o|o del Impuesto General Municipal, la suma de $ 1.000.00 para entregar al contratista de las obras del edificio de la Subcomisaría de la 3.a rural (Young).

57—Decreto nombrando Subcomisario de la 13.a sección de Canelones al guardia hilos Norberto Da Costa.

58—Decreto trasladando al Subcomisario rural de la 3.a sección de Canelones, Martín Cisneros a la 9.a sección.

59—Decreto trasladando al Subcomisario urbano de la 5.a sección de Canelones, Liborio Mirabal, a la 6.a sección.

60—Decreto trasladando al Subcomisario urbano de la 6.a sección de Canelones, Elbio García, a la 5.a sección.

61—Decreto trasladando al Subcomisario urbano de la 6.a sección de Canelones, Félix A. Machín, a la 10.a sección.

62—Decreto trasladando al Subcomisario rural de la 8.a sección de Canelones, Lesmes Calleros, a la 7.a sección.

63—Decreto trasladando al Subcomisario rural de la 9.a sección de Canelones, Abdon Cardozo, a la 3.a sección.

64—Decreto trasladando al Subcomisario urbano de la 10.a sección de Canelones, Prudencio de Armas a la 8.a sección.

65—Decreto trasladando al Subcomisario rural de la 13.a sección de Canelones, Pedro Recto, a la 4.a sección.

66—Resolución concediendo licencia por tres meses con sueldo al Jefe de Policía de Lavalleja, don Aníbal D. Macchitelli, encargándose del Despacho de la Jefatura al Oficial 1.o de la misma, don Ramón P. Fernández.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 9 de Enero de 1929.

1-2-3—Nota de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo dando cuenta de que ha exonerado a la fragata española "Sebastián Elcano" del pago de la suma de $ 636.60, importe de los servicios de remolque, atraque y provisión de agua prestados durante su última estada en el puerto.

4—Decreto por el cual se dispone que la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas) proyectará la construcción de dos depositos o hangares a ejecutarse en el muelle "A" y la construcción de la verja destinada a limitar la zona portuaria de acuerdo con las necesidades que indicará en oportunidad el Directorio de la Administración Nacional del Puerto.

5—Autorízase la devolución a los contribuyentes comprendidos en la relación número 38 de las sumas que a cada uno le correspondan por concepto de impuesto inmobiliario, abonado en exceso dentro de la cantidad total de $ 7.900.18.

6—Autorízase la devolución al señor Pedro Pintos Pereira de la suma de pesos 31.04 abonada en exceso por concepto de impuesto de estadística de 1 1|2 o|o a la exportación de varias partidas de ganado en pie.

7—Concédese la autorización solicitada por los señores Reverdito Hnos., bodegueros del Departamento de Canelones para modificar el alambique inscripto con el número 14 de su propiedad aumentando la capacidad de la caldera de 150 a 300 litros.

8—Apruébase la prórroga del contrato de lanchajes de trasbordo de la Administración Nacional del Puerto de Monetvideo con la "Pacific Stean Navegation Company" que venció el 22 de Diciembre próximo pasado y en el que se ha introducido algunas modificaciones.

9—Autorízase a los señores Perando e Iribarne para la construcción, instalación y funcionamiento de un alambique con una capacidad productiva de 500 litros.

10—Autorízase la devolución al señor Juan Laborde del importe del impuesto inmobiliario y de ausentismo que ha venido abonando con exceso desde el año 1922 por un campo de su propiedad situado en la 6.a sección del Departamento de Flores y que asciende a $ 1.419.12.

11—Declárase que no corresponde la devolución iniciada por la Compañía Platense de electricidad Siemens Schichert S. A. de los derechos abonados a la importación de 2 motores que utilizó en su cantera "Victoria" y luego fueron reexportados para Hamburgo.

12—Autorízase la devolución a los señores Lahusen y Cía. de la suma de pesos 96.57 abonada por concepto de derechos a la importación de arpillera y flejes empleados como envase en la exportación de varias partidas de lana.

13—Autorízase la devolución a los señores Morrison y Cía. de la suma de pesos 13.68 que abonaron en exveso con la opinión de la Dirección del ramo e Inspección General de Hacienda.

14—Autorízase la devolución a los se-

ñores Pignone y Cía. de la cantidad de $ 46.11 que abonaron en exceso al importar varias partidas de artículos de tienda.

15—Concédese el despacho libre de derechos e impuestos de los materiales introducidos al país durante el mes de Julio de 1928 por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado.

16—Se manda abonar una cuenta por $ 140.00 adeudada por el Instituto de Geología y Perforaciones a la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal por suministro de carbón en Febrero de 1926.

17—Autorízase la importación libre de derechos e impuestos de dos chassis "Durand", destinados a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

18—Autorízase la importación libre de derechos de un cajón conteniendo rollos de papel para relojes registradores, destinados a la Administración del Puerto de Montevideo.

19—Declarar definitiva la liberación de derechos acordada provisoriamente en los permisos de despacho tramitados con la Intendencia General del Ejército y la Armada y la Escuela Militar de Aviación.

20—Acuse de recibo a la Presidencia de la República del mensaje de fecha 11 de Diciembre próximo pasado comunicando haber remitido a la Honorable Asamblea General un mensaje y proyecto de ley por el que se solicita autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 10.740.75 a fin de abonar el importe de la adquisición de cueros destinados a los talleres de zapatería y talabartería del Arsenal de Guerra.

21—Acuse de recibo a la Presidencia del Mensaje de fecha 11 de Diceimbre próximo pasado comunicando haber remitido a la Honorable Asamblea General un mensaje y proyecto de ley por el que se solicita autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de pesos 37.500 para reforzar el rubro "Forrajes, pastoreo y herraduras" de la planilla 66 del departamento de Guerra y Marina.

22—Autorízase la devolución a la Empresa Waiss y Freytag S. A. de la suma de $ 1.108.00, abonado en exceso por concepto de patente de giro como constructora de obras de saneamiento.

23—Autorízase la devolución a los señores Mañé y Cía. de la suma de pesos 482.00 que abonaron a la importación de chassis para camiones.

24—Acéptase la renuncia presentada por el señor Becerro de Bengoa del cargo de miembro del jurado que debe decidir el llamado a licitación para la provisión de un fichero para la Dirección de Impuestos Directos y nómbrase en su reemplazo al Inspector de Hacienda señor Horacio Fariña.

25—Déjase sin efecto la designación de la señorita Elida Pitto para el cargo de Oficial 3.o de la Dirección General de Estadística designándose para dicho cargo a la señorita Delia Quincoces, actual Auxiliar de dicha Dirección.

26—Acéptase la renuncia presentada por el Subinspector de 4.a clase de la Dirección General de impuestos internos señor Luciano R. Aguirre.

27—Autorízase la devolución al señor Américo Bazzani de la suma de pesos 100.09 abonada en exceso por derechos a la importación de una partida de kerosene.

28—Autorízase la devolución a los señores Guerin y Cía. de la suma de pesos 14.31 abonada en exceso por derechos a la importación de una partida de repuestos de bronce y fierro.

29—Autorízase la devolución al señor Alberto Lalanne de la suma de $ 19.81, abonada por concepto de derechos a la importación de una partida de ladrillos refrctarios.

30-31—Acéptase la garantía presentada por la agente de papel sellado y timbres de Durazno, señorita María Esperanza Baltasar.

32—Desestímase el reclamo interpuesto por el Auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Paysandú señor Julio M. Deballi Pereira contra las designaciones de Ayudantes medidores y Auxiliares terceros de la Dirección de Avaluos.

33-34—Acéptase la garantía presentada por la agente de papel sellado y timbres de la Capital señora María Teresa Varela de Martínez.

35—Acéptase la garantía presentada por el agente de Florida señor Timoteo P. Alzugaray.

36-37—Desígnase para ocupar dos cargos de Subinspectores de 4.a clase de la Dirección de Impuestos Internos a los señores Emilio Gaidon y Alejo Bacigalupe.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Otórgase la pensión solicitada por la señora Inocencia Martínez de Calleros, con una asignación anual de $ 167.98.

2—Otórgase la pensión solicitada por la señora Juana Etchegoyen de Maeso e hijos con una asignación anual de pesos 120.00.

3—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Félix Antonio Falchetti, como Comisario de la Jefatura de Policía de Lavalleja, con una asignación anual de $ 441.89.

4—Otórgse la jubilación solicitada por el señor Manuel López, como sereno de la Dirección de Enseñanza Industrial, con una asignación anual de $ 337.33.

5—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Antonio E. Melo, como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones, con una asignación anual de pesos 861.23.

6—Otórgase la jubilación solicitada por el doctor Manuel B. Nieto, como ex miembro del Consejo de la Asistencia Pública Nacoinal, con una asignación anual de $ 2.764.70.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Nemesio Graña, como ex peón del Cementerio, del Concejo de Administración Departamental de Rocha, con una asignación anual de $ 236.43.

8—Otórgase la pensión solicitada por la señora Josefina Márquez de Garcao e hija, con una asignación anual de pesos 609.08.

9—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Lucaz Fernández, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, con una asginación anual de pesos 324.00.

10—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Osorio, como Teniente Alcalde del Departamento de Rivera con una asignación anual de $ 155.55.

11—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Navas, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro con una asignación anual de pesos 195.28.

12—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Silvino Coito, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas, con una asignación anual de pesos 192.82.

13—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Rodríguez, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, con una asignación anual de $ 120.00.

14—Otórgase la pensión solicitada por la señora Emilia Samonátti de Bassini e hijos con una asignación anual de pesos 204.07.

15—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ramón Miller, como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con una asignación anual de $ 241.61.

16—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro S. Ruiz, del cargo de Teniente Alcalde del Departamento de Durazno, con una asignación anual de pesos 237.67.

17—Declárase que el señor Hilario Segalerba, tiene derecho a una asignación anual de $ 759.05 en sustitución de la que percibe.

18—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pascual Mainolfi, como oficial empedrador del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 668.74.

19—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Luis Sequeira, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, con una asignación anual de $ 187.08.

20—Otórgase la pensión solicitada por la señora Juana Saredo de Beca e hija, con una asignación nul de $ 436.12.

21—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Mega de Tambasco e hijas, con una asignación anual de $ 234.50.

22—Otórgase la bonificación solicitada por los senores Brenda, Modesto y Mario Gilberto Olivera, con $ 226.40 anuales.

23—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Delfina Marset con una asignación anual de $ 577.50.

24—Otórgase la pensión solicitada por la señora Benita Andreza Díaz e hijo con una asignación anual de $ 176.96.

25—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Emilio Renaud, como Tesorero del Concejo de Admiinstración Departamental de Treinta y Tres, con una asignación anual de $ 1.382.00.

26—Declárase que el señor Pedro O. Reyes tiene derecho a una asignación anual de $ 257.74, en sustitución de la que actualmente percibe.

27—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista de Rentas Generales, señorita María Elena Castro por el término de cinco años para residir en París.

28—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Elisa Borges de Palhitz e hijos con $ 193.58 mensuales.

29—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José López, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, con una asignación anual de pesos 120.00.

30-31—Declárase que el señor Alejandro Luciano Morales, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

32—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ramón Pérez, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones con una asignación anual de $ 327.00.

33—Otórgase el pase a retiro soliçtado por el señor Juan I. Astorga, como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones, con una asignación anual de $ 681.10.

34—Declárase que el señor Tomás Franco, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

35—Declárase que a los efectos del descuento de montepío en los casos que los empleados públicos gozen de licencias, sólo procederá efectuarse cuando la reglamentaria por enfermedad no mayor de 60 días, a medio sueldo y con sueldo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Enero 11 de 1929

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe una solicitud de los señores De Boni y Cía. pidiendo franquicias aduaneras para cajas de cartón.

A la Dirección de Agronomía — Vuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia presentada por el empleado Carlos E. Curbelo Silva.

A la Inspección General de Hacienda— Nota de la Asistencia Pública Nacional, pidiendo la creación de un cargo de Cirujano, en el Hospital Maciel.

A la Inspección de Minas e Industrias — Antecedentes relacionados con el fun-

cionamiento de una caldera de propiedad de los señores Bigorra Hnos.

Al Instituto de Pesca — Vuelve una nota de ese Instituto, relacionada con la aprobación de nuevas tarifas para la venta de pescado.

A la Contaduría General — Pasa para su liquidación una cuenta de los Ferrocarriles del Estado, por los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados.

A la Oficina Nacional del Trabajo — Solicitud de varios obreros de los frigoríficos "Swift" y "Artigas", pidiendo su inclusión en la ley que favorece a los obreros de la bahía en lo referente a los jornales que deben percibir.

A la Dirección de Agronomía — Cuenta de los ferrocarrilas del Estado por el mes de Octubre pasado.

A la Dirección de Agronomía — Notas de los Consejos Departamentales de Canelones y Florida, pidiendo se dicten medidas de protección para la colocación de la nueva cosecha del trigo.

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud N.o 24 de la Fábrica de Alpargatas sobre franquicias de Aduana.

Al Consejo Nacional de Higiene — Pasan los antecedentes relacionados con el pedido de licencia, por enfermedad, formulado por el empleado de la Direccion de Inmigración, Hector Deffeminis.

A la Inspección General de Hacienda— Antecedentes relacionados con la construcción de un galpón para depósito de superfosfatos en el Instituto de Química Industrial.

A la Inspección de Minas e Industrias — Nota de la Capitanía General de Puertos, comunicando que concedió permiso al señor Angel Rafael Lizzo para construir una chalana.

A la Contaduría General — Nota de la Asistencia Pública Nacional acompañando el estado demostrativo de los ingresos y egresos que tuvo en Noviembre pasado.

Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud N.o 187 de la Compañía Swift de Montevideo sobre franquiicas de Aduana.

A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe las solicitudes N.os 405, 406, 407, 408 y 409, sobre franquicias de Aduana.

A la Dirección de Agronomía — Pasa una nota del señor G. Herz, ofreciendo sus servicios para la extinción de plagas de agricultura, etc.

A la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales — Vuelve despachada favorablemente la licencia solicitada por el doctor Mariano Cebey.

A la Comisión de Subsidios a Exposiciones — Nota de la Sociedad de Fomento de Lascano, elevando los comprobantes del subsidio que le fué acordado para la Exposición que realizó en Noviembre pasado.

A la Asistencia Pública Nacional—Nota de la Legación de los Estados Unidos, invitando al Gobierno del Uruguay para hacerse representar en el Congreso Internacional del Hospital que se reunirá en Atlantic City.

A la Dirección de Agronomía — Nota del Consulado O. en Dolores, acompañando un folleto que contiene la memoria descriptiva del sistema de marcas y señales para ganado de que es autor Félix Icazate Larios.

Al Ministerio de Instrucción Pública— Pasa una solicitud de los doctores Adolfo Baldomir y Miguel Espantoso, pidiendo se dicte resolución en el expediente sobre acumulación de sueldos pedida por el doctor Antonio Cassamagnaghi.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Salubridad

Lecheros multados

Laboratorio Químico Municipal.

Montevideo, Enero 4 de 1929.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la Ordenanza Municipal de 18 de Octubre de 1911, durante la segunda quincena de Diciembre de 1928.

Se analizaron 96 muestras:
Buenas, 78.
Malas, 18.

Se comprobaron, además, durante dichas inspecciones 31 infracciones que se descomponen del modo siguiente:

18 Por venta de leche aguada.
5 Por trasegar en la vía pública.
3 Por conducir agua durante el reparto.
1 Por tener envases sucios.
2 Por no estar inscriptos.
1 Por eludir la inspección.
1 Por expender leche teniendo el número cancelado.

Saluda a usted atentamente.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Enero 8 de 1929.

Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la segunda quincena del mes de Diciembre próximo pasado, así como las infracciones cometidas por los expendedores de ese producto; resultando que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2 y 2 vuelta han infringido la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, y ampliación de 6 de Abril de 1916,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.o y 9.o una multa de veinte pesos ($ 20.00), a los reincidentes de los mismos una multa de cien pesos ($ 100.00), y a los infractores a los artículos 6.o, 12 y 29 una multa de diez pesos ($ 10.00).

Cancelar el permiso por el término reglamentario a los reincidentes por segunda vez Antonio Varela y Fermín Iraizzo.

Remitir por correo los avisos reglamentarios y copia de esta resolución al "Diario Oficial" para su publicación debiendo al tercer día de efectuada ésta denunciar a los Juzgados de Paz respectivos las infracciones cuyas multas mayores de diez pesos ($ 10.00), no hubieren sido abonadas y solicitar de la Jefatura de Policía sean redimidas con arresto equivalente las de diez pesos ($ 10.00), que no hubieren sido abonadas.

Cumplido, archívese.

E. M. Claveaux. — Carlos M. Rothfuss, Oficial 2.º.

Laboratorio Químico Municipal.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal de la leche que se expendía en la Capital durante la 2.a quincena de Diciembre de 1928.

Infracción al artículo 4.º—Leche aguada

Primera infracción

896—Eduardo Redondo, Solano García 30.
S|n.—Exequiel Navarro, Camino de las Tropas, próx. almacén de Bochi (Cerro).
86—Ricardo Olagüe, Inca 2006.
156—Juan Chilindrón, Juan J. Rousseau 208.
989—Manuel Viqueiro, Arroyo Negro 208.
167—José Paparamborda, Antonio Zubillaga 30. S|p. 19.
117—Isidoro González, Rocha 2380.
S|n.—Couste Hnos., Remitente de Santa Lucía, envase 665.
S|n.—José Couste, remitente de Santa Lucía, envasé 32 y 397.
S|n.—Paulino Turi, remitente de Cardal, envase 397.
473—Guillermo Bagalciague, Camino de las Tropas y Avenida Simón Martínez.
631—Luis Sagaspe, Carlos Teller 27, próximo a la Avenida Carlos M. Ramírez.
1050—Félix Falco (hijo), Burdeos entre Portugal y Bogotá.

Reincidentes

159—Antonio C. de Arburúa, General Pagola 2154.
260—José Rodríguez, Santa María 1830.
S|n.—Francisco Molinari, Suñer Capdevila 6.

Reincidentes por segunda vez dentro del año

621—Antonio Varela, Ganaderos y S. Sierra; S|p. 12.
572—Fermín Iraizzos, Coraceros 24.

Infracción al artículo 9.º—Trasiego

Primera infracción

20—Juan Rey, Brandzen 2279.
622—Pedro Alberto Staricco, Cledón 21 S|p. 20.
177—Dámaso Alburúa, General Pagola 2154.
663—Exequiel Pimentel, Hocquart 1980

Reincidente

745—José Cunco, Alzáibar 1308.

Infracción al artículo 9.º—Conducir agua

Primera infracción

20—Juan Rey, Brandzen 2279.
572—Fermín Iraizzos, Coraceros 24.
1050—Féliz Falco (hijo), Burdeos entre Portugal y Bogotá.

Infracción al artículo 6.º—Envase sucio

82—Manuel Vecino, Marcelino Sosa 2261.

Infracción Art. 12 —No estar inscripto

S|n.—Exequiel Navarro, Camino de las Tropas, próximo almacén de Bochi (Cerro).
S|n.—Francisco Molinari, Suñer Capdevila 6.

Infracción Art. 12 — Número cancelado

621—Antonio Varela, Ganaderos y S. Sierra, S|p. 12.

Infracción Art. 29.—Eludir la inspección

205—Exequiel M. Paguapé, José Llupes 651, S|p. 19.

Montevideo, Enero 4 de 1929.

A. Peluffo.

Servicio de Correos

...AN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú). vía Fray Bentos. a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana). Itaquí. Livramento, Bagé, Río Grande. Porto Alegre. Pelotas (vía Rivera). a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria). vía Rocha, a las 21.

IMPPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV Montevideo, Martes 15 de Enero de 1929 Núm. 6770

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 8 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 28 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 2.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 18 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos) ... " 0.30

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 Setiembre de 1924.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Aviso

La Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de ochenta mil kilogramos de alfalfa (kilos 80.000), ochenta mil kilogramos de maíz (kilos 80.000), y cinco mil kilogramos de avena (kilos 5.000), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 19 del mes en curso a las diez horas y treinta minutos, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los licitantes pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — El Jefe de la División Administrativa. En.10-5543-v.en.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 47 — ASUNTO NUMERO 939|108

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 1.174.000 kilos de carbón Cardiff, 742.400 kilos de carbón Glasgow, 41.750 kilos de carbón Fragua, 4.584 kilos de carbón Coke, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución (calle Piedras número 75), todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 18 de Enero a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1929. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.10-5541-v.en.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 56. — ASUNTO NUMERO 153

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 13.514 kilos de azúcar, 7.844 kilos de café en grano, 2.356 kilos de dulce de membrillo, 100 kilos de orejones, 100 kilos de ciruelas, 34.142 kilos de fariña, 12.332 kilos de grasa, 500 kilos de harina de trigo, 141.500 kilos de papas, 2.420 kilos de pasta de tomate, 476 kilos de queso duro, 451 kilos de pimienta en grano, 150 litros de vinagre, 31.626 kilos de sal gruesa, 32.998 kilos de porotos del país, 1.000 kilos de queso fresco, 600 manzos de mondadientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Institución, todos los días desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12, en la calle Piedras número 26.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 22 de Enero a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1929. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. En.9-5536-v.en.19.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, a contar desde la fecha, y por tercera y última vez, para la provisión de pan y galleta al Hospital Militar Central, desde el mes de Febrero entrante durante un año; provisión que se hará de acuerdo en un todo con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en el sobre que de antemano entregará la Secretaría a todo interesado y extendidas en el sellado correspondiente se recibirán el día 15 del corriente mes a las 10 horas en el salón de Sesiones del Honorable Consejo, calle 8 de Octubre y Moreno, momento en el cual, se procederá a su apertura en presencia de los concurrentes. — Montevideo, Enero 5 de 1929. — El Secretario, Mayor J. Prado. En.9-5518-v.en.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo propulsor y auxiliares de servicio y maniobra con destino al remolcador de madera que se construye en el astillero de esta Administración con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados, deberán ser presentadas el día 30 de Mayo de 1929, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran; reservándose esta Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima. Dic.29-5290-v.en.29.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casco para un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, abonando la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1929 a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima. Dic.18-5014-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

CONSTRUCCION DE TERRAPLENES

Licitación

La Comisión Financiera de la Rambla Sur llama a licitación para la construcción de terraplenes.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, se recibirán en sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión hasta el día 30 de Enero de 1929, a las 9 horas y 30 minutos, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente o rechazarlas todas.

Copias del pliego de condiciones y planos correspondientes existen en la Secretaría de la Comisión para venderse al precio de diez pesos el ejemplar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — El Secretario. Dic.21-5098-v.en.15.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por 15 días, desde la fecha del presente, para la provisión e instalación en el edificio de Correos, calle Misiones esquina a la de Buenos Aires, de lo siguiente: una central telefónica automática para cincuenta líneas; cincuenta aparatos telefónicos automáticos, de los cuales 40 serán de pared y 10 de sobremesa; un dispositivo que permita la conexión del sistema automático con diez líneas externas a magneto; los fusibles necesarios para la protección de la central; un dispositivo, no rotativo, convertidor o enderezador de corriente; los transformadores de circuitos para líneas externas y un cuadro de distribución, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 3 del corriente mes, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día 19 del corriente mes, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — La Secretaría General. En.8-5519-v.en.18.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Extinción docuemntos giros internos caducados

Se hace saber al público que por disposición del Consejo Directivo de esta Administración el 25 del corriente mes se procederá a la quema de la documentación de los

giros postales internos impagos hasta el día primero de Enero de 1925 y mensualmente la de los que fueran caducando, quince días después de su vencimiento. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — La Secretaría.
En.12-5627-v.en.21.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 (cinco mil) resmas de papel para actuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina, calle 25 de Mayo número 373, el día 21 de Marzo de 1929, a las 10 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Héctor Luis Bonnet.
Dic.24-5154-v.en.24.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitación para la venta de residuos alimenticios

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la venta de los residuos alimenticios de los establecimientos dependientes de la institución.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día 19 del corriente a las 8 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — La Dirección General.
En.10-5546-v.en.18.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Llamado a rotación, ascenso y concurso para la provisión de cargos de técnicos

La Asistencia Pública Nacional llama a rotación, ascenso o concurso para la provisión del cargo de Médico Otorinolaringológico del Hospital Pedro Visca y del cargo de Médico de Sala del Hospital Tacuarembó, a concurso para la provisión de los cargos de Farmacéutico encargado de Laboratorio del Hospital Melo y tres de Partera de Rodríguez, Raigón y Capurro.

La rotación, ascensos y concursos se realizarán de acuerdo con los Reglamentos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824, todos los días hábiles de las 8 a 12 horas.

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina hasta el día viernes 25 del corriente a las 12 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1929. — La Dirección General.
En.8-5495-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la adquisición e instalación de la maquinaria frigorífica para la Lechería en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de 9 a 11.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en sobre cerrado, en la misma Secretaría, hasta el 18 de Febrero de 1929, a las 9, hora en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurrieren al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1929. — La Secretaría.
En.10-5543-v.feb.1.o.

LICITACION FERROCARRIL FLORIDA-SARANDI DEL YI
AVISO

Se invita a los interesados en la licitación del Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi, a concurrir a la Dirección de Ferrocarriles (Río Negro 1790), donde se les facilitará informes explicativos al pliego de condiciones de la referida licitación. — Eduardo García de Zúñiga, Director.
En.7-5492-v.en.17.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y materiales de escritorio, enseñanza y talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría del Instituto, calle de San Salvador número 1674, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con su estampilla de Biblioteca, serán presentadas a la hora diez del seis del próximo Febrero, en cuyo acto serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1929. — El Secretario General.
En.9-5534-v.en.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección de 200 mesas y provisión de 200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría los días hábiles de 7 y 30 a 12.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0.50 con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de Biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 28 del corriente a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 8 de 1928. — V. Stewart, Secretario.
En.10-5559-v.en.28.

INSTITUTO DE PESCA
Faena lobera de 1928. — Colmillos y dientes de lobo marino. — Primer llamado a licitación.

Llámase a postores para la venta de 221 (doscientos veintiún) colmillos de lobo marino y 119 (ciento diecinueve) dientes de lobo marino, provenientes de la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos y el respectivo pliego de condiciones de esta licitación estarán a la vista de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles, de la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a 12.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten se realizará el lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 11, en la Administración de este instituto. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.
Dic.31-5327-v.en.28.

Faena lobera de 1928. — Cueros de lobo marino. — Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 1.134 (un mil ciento treinta y cuatro) cueros de lobo marino, finos, de los denominados de peletería o de dos pelos, todos salados, y pertenecientes a la faena realizada en el año 1928.

Dichos productos se encuentran depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a 12 y 15, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La presentación y apertura de las propuestas que se formulen se realizará el día lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.
Dic.31-5326-v.en.28.

Faena lobera de 1928. — Aceite de lobo marino. — Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 13.601 (trece mil seiscientos uno) kilos de aceite de lobo marino de primera clase y 1.319 (un mil trescientos diecinueve) kilos de aceite de lobo marino de segunda clase, provenientes de la faena lobera realizada en el año 1928, sin envase.

Dichos productos se hallan depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, de la hora 7 15 a 12 y 15, todos los días hábiles, excepto los sábados, en que esta oficina funciona de la hora 8 a la hora 12.

La recepción y apertura de las propuestas que se presenten se realizará el día lunes 28 de Enero de 1929, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.
Dic.31-5328-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18045

Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Con esta fecha, José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIADERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-4877-v.en.17.

ACTA N.o 18128

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Gaspar, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HELIOS"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5317-v.en.16.

ACTA N.o 18193

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5636-v.en.30.

ACTA N.o 18186

Montevideo, Enero 9 de 1929. — Con esta fecha, Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Schering-Kahlbaum

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-5580-v.en.28.

ACTA N.o 18089

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores H. Beramendi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.22-5128-v.en.16.

ACTA N.o 18133

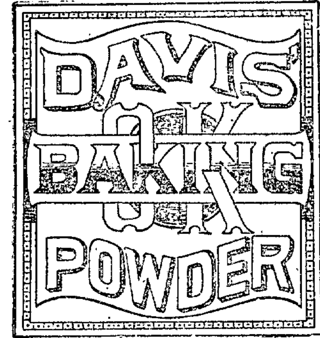
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Rex Research Corporation, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

STOCKAID

para distinguir artículos de la clase 9.a (un insecticida y repeledor de insectos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-5364-v.en.18.

ACTA N.o 18118

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. B. Davis Company, de Hoboken, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos para hornear). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-5363-v.en.18.

ACTA N.o 18091

Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5421-v.en.21.

ACTA N.o 18090

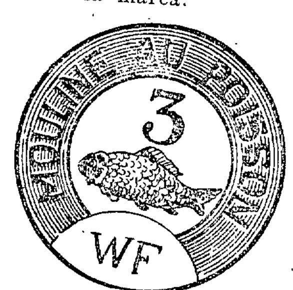
Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Con esta fecha, Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5420-v.en.21.

ACTA N.o 18134

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5316-v.en.16.

ACTA N.o 18158

Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIREOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
En.4-5430-v.en.21.

ACTA N.o 18154

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora Margarita Ibarguren de Gigena Vergara y señorita Elena Giménez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"ONDAX"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5429-v.en.21.

ACTA N.o 18147

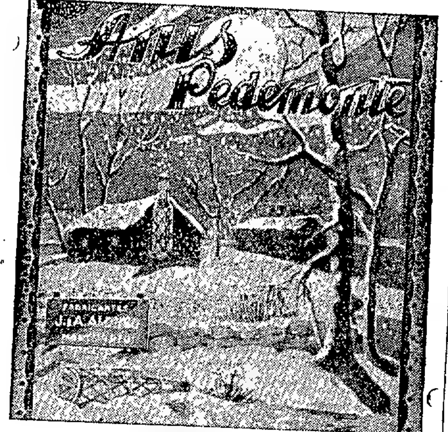
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5345-v.en.17.

ACTA N.o 18148

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (anís en cualquier forma preparado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5346-v.en.17.

ACTA N.o 18156

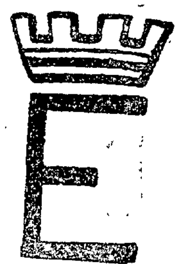
Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (ceites comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5352-v.en.17.

ACTA N.o 18122

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolaget, de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir cuchillería y artículos cortantes, clase 6.a (especialmente cuchillos de mesa, de saladero y de cocina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5246-v.en.17.

ACTA N.o 18116

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos sanitarios en general, tales como: lavatorios, baños en general, de cuerpo, de asiento, de pie, bidets, water closets, inodoros, piletas, aparatos y artículos de baño, repisas, toalleros, esponjeras, jaboneras, soportes de vaso, cepilleras, alfombras para baño, perchas (excepto las de madera), armaritos (excepto los de madera), y similares y accesorios en general, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5270-v.en.15.

ACTA N.o 18115

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12.a (aspiradores eléctricos de polvo, secadores eléctricos en general, enceradores eléctricos, motor eléctrico aplicable a máquinas de coser, motores eléctricos de impulsión y motores eléctricos aplicables a toda clase de aparatos para uso doméstico, sus partes, accesorios y componentes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5269-v.en.15.

ACTA N.o 18103

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Dic.28-5268-v.en.15.

ACTA N.o 18102

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oneida Community Limited, de Oneida, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

COMMUNITY

para distinguir artículos de la clase 18.a (vajilla para la mesa, artículos planos, artículos hondos y cuchillería plateada). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5267-v.en.15.

ACTA N.o 17825

Montevideo, Octubre 16 de 1928. — Con esta fecha, Juan B. Martino e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MODERNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sal y pan rallado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5280-v.en.15.

ACTA N.o 18137

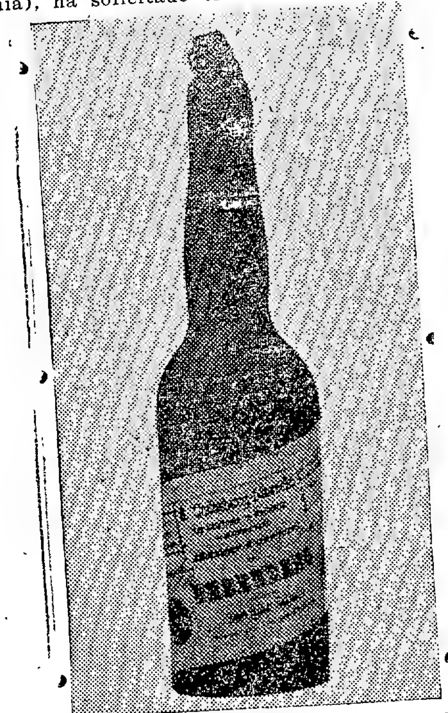
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5313-v.en.16.

ACTA N.o 18145

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5296-v.en.16.

ACTA N.o 18140

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5300-v.en.16.

ACTA N.o 12123

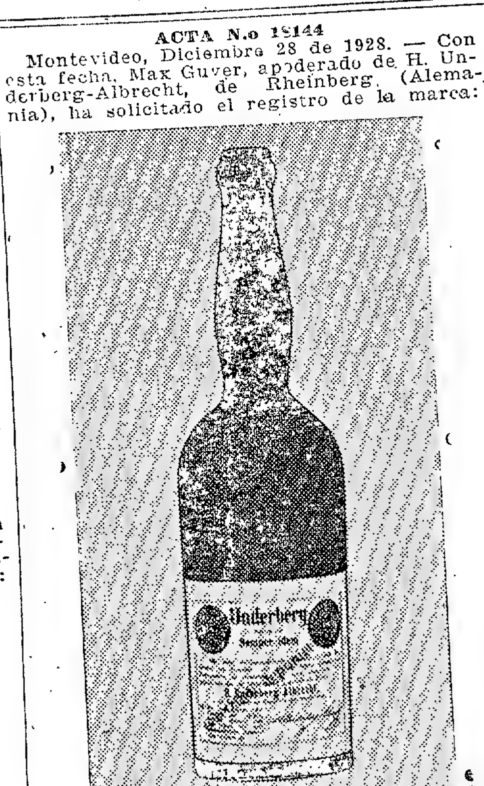
Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN ITALIANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5311-v.en.16.

ACTA N.o 18144

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5297-v.en.16.

ACTA N.o 18139

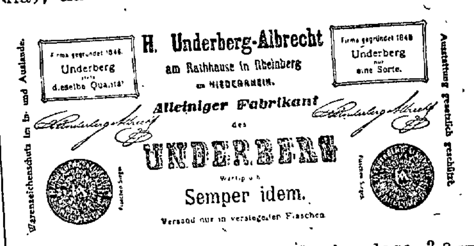
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5298-v.en.16.

ACTA N.o 18142

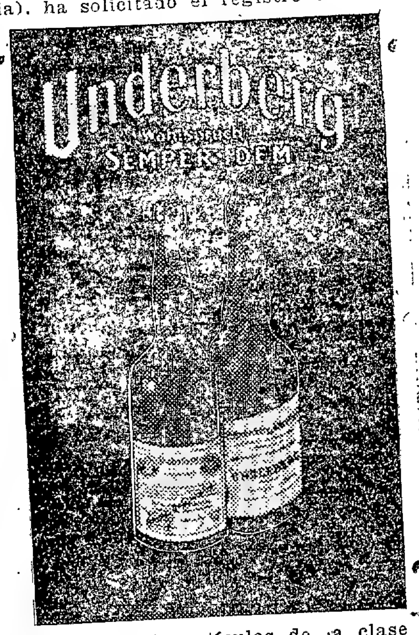
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5302-v.en.16

ACTA N.o 18143

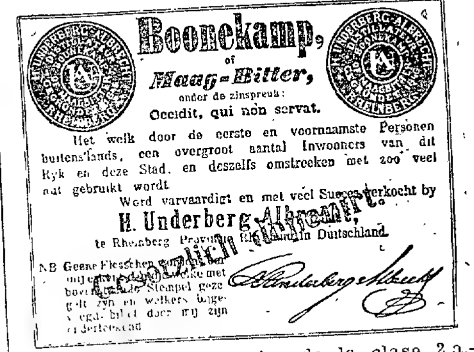
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5299-v.en.16.

ACTA N.o 18141

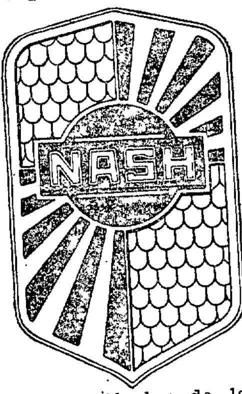
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5301-v.en.16.

ACTA N.o 18117

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nash Motors Company, de Kenosha, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y partes estructurales de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5310-v.en.16.

ACTA N.o 18033

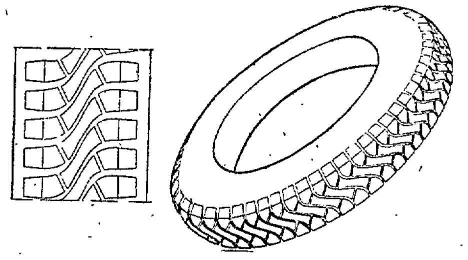
Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando Garagorry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CATU"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-4725-v.en.16.

ACTA N.o 18162

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

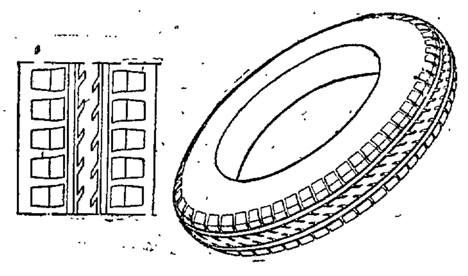


para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5507-en.24.

ACTA N.o 18165

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

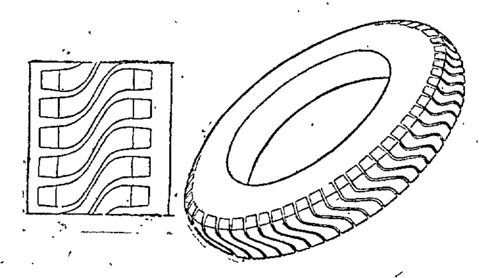


para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5510-v.en.24.

ACTA N.o 18164

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmigham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

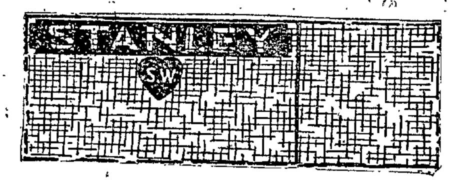


para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5509-v.en.24.

ACTA N.o 18149

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Work, de New Britain, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5455-v.en.22.

ACTA N.o 18150

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

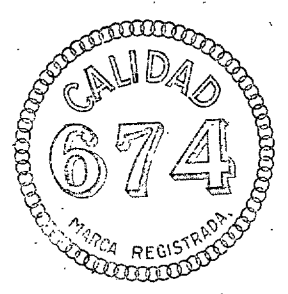
"BRILLUM"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para pulir, ya sean jabones, pastas, polvos o líquidos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

En.7-5372-v.en.23.

Acta N.o 18183

Montevideo, Enero 8 de 1929 — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

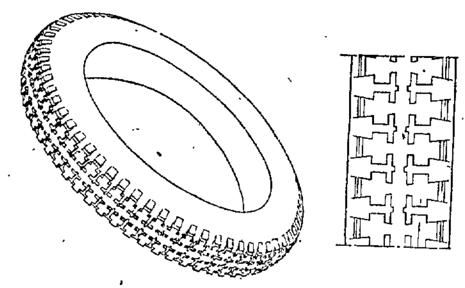


para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10-5571-v.en.26.

ACTA N.o 18167

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

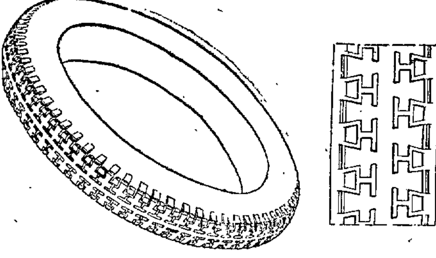


para distinguir artículos de la clase 24.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10-5553-v.en.26.

ACTA N.o 18168

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

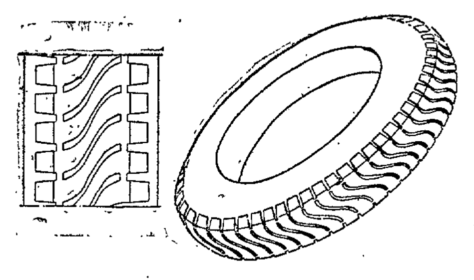


para distinguir artículos de la clase 24.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10-5554-v.en.26.

ACTA N.o 18170

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10-5556-v.en.26.

ACTA N.o 18159

Montevideo, Enero 2 de 1929. — Con esta fecha, Morris, Little e (hijo), Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FISON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5452-v.en.22.

ACTA N.o 18157

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lightning Fastener Company Limited, de St. Catahrines, Prov. de Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (aseguradores o cierres separables particularmente del tipo corredizo controlable). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-5481-v.en.23.

ACTA N.o 18180

Montevideo, Enero 7 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Stanley Works, de New Britain, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.9-5535-v.en.25.

ACTA N.o 18179

Montevideo, Enero 7 de 1929. — Con esta fecha, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cacaos, chocolates y chocolates con leche). —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección

En.9-5539-v.en.25.

ACTA N.o 18130

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social R. Kufeke, de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.31-5341-v.en.17.

ACTA N.o 18026

Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

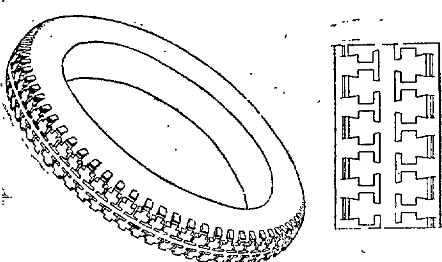
"BELLAFOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5284-v.en.15.

ACTA N.o 18177

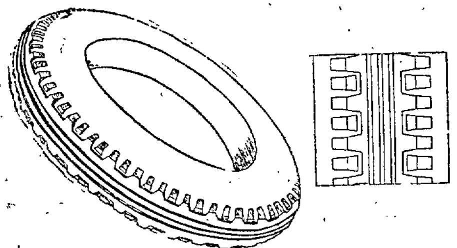
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.12-5610-v.en.29.

ACTA N.o 18175

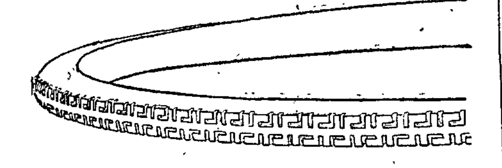
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.12-5611-v.en 29.

ACTA N.o 18172

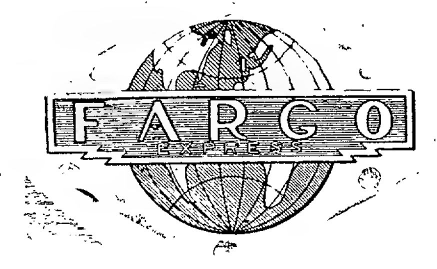
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.12-5606-v.en.29.

ACTA N.o 18132

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones y ómnibus a motor y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.3-5339-v.en.19.

ACTA N.o 18138

Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — Con eta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.3-5384-v.en.19.

ACTA N.o 18152

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme des Anciens Etablissements A. Combe et Fils y Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 14.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-5336-v.en.18.

ACTA N.o 18153

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Cie. Lincrusta-Walton Francaise et Loreid Réunis, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

DEILOR

para distinguir artículos de la clase 7.a (un material para empapelar, que una vez colocado sobre el muro da el aspecto de la seda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-5365-v.en.18.

ACTA N.o 18185

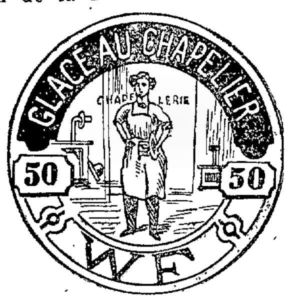
Montevideo, Enero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Pujol y Valls, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.11-5579-v.en.28.

ACTA N.o 18136

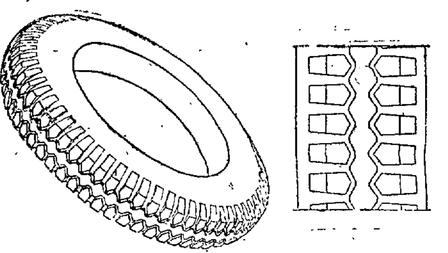
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Wallaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.29-5314-v.en.16.

ACTA N.o 18169

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.10-5555-v.en.26.

ACTA N.o 17178

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Tobacco Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y mascar, y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8-5516-v.en.24.

ACTA N.o 18161

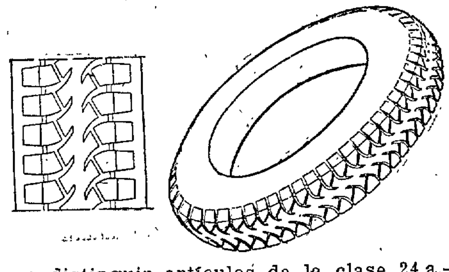
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Nederlandsche Gist, en Spiritusfabriek, de Delft, Holanda, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8-5506-v.en.24.

ACTA N.o 18163

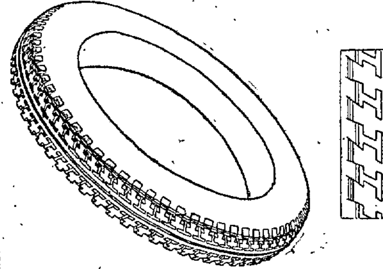
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.3-5508-v.en.24.

ACTA N.o 18166

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8-5511-v.en.24.

ACTA N.o 18160

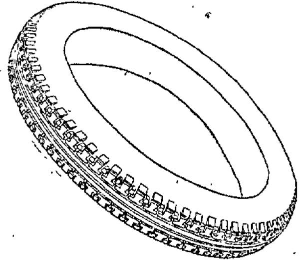
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, el señor Manuel Sellera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

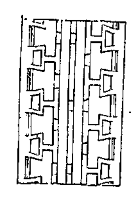
"PRODUCTOS LINCOLN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas, lombricidas y demás productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8-5505-v.en.24.

ACTA N.o 18171

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca,

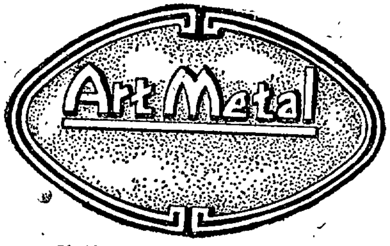




para distinguir artículos de la clase 24.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5557-v.en.26.

Acta N.o 18075

Montevideo, Diciembre 15 de 1928 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Art Metal Construction Company, de Jamestown, Nueva York, E. U. de A. ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 19 (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5568-v.en.26.

Acta N.o 18182

Montevideo, Enero 8 de 1929 — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5; hule en la clase 14 y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5579-v.en.26.

Acta N.o 18181

Montevideo, Enero 8 de 1929 — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4 y 5 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5569-v.en.26.

ACTA N.o 18126

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de H. Grossmann, de Dresden, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ANITA"

para distinguir artículos de la clase 11.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-5584-v.en.28.

ACTA N.o 18129

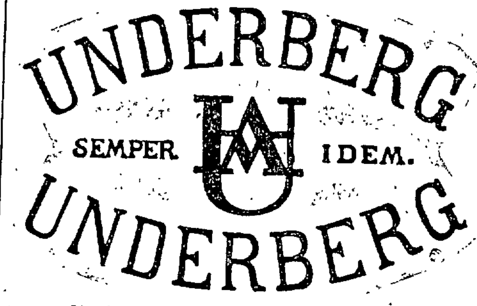
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Walter Frank Higgs, que comercia bajo el nombre de Higgs Motors, de Holdford Road, Witton, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

HIGGS HM MOTORS

para distinguir artículos de la clase 12.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5318-v.en.16.

ACTA N.o 18096

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5305-v.en.16.

ACTA N.o 18098

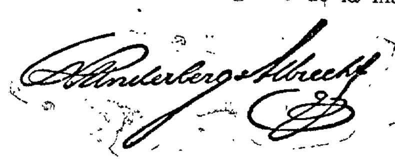
Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5306-v.en.16.

ACTA N.o 18097

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5307-v.en.16.

ACTA N.o 18099

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"UNDERBERG-BITTER"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5303-v.en.16.

ACTA N.o 18100

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"BITTER-UNDERBERG"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.29-5304-v.en.16.

ACTA N.o 18124

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sánchez Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"UN LEGITIMO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de cualquier clase y en cualquier forma elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.29-5312-v.en.16.

ACTA N.o 18135

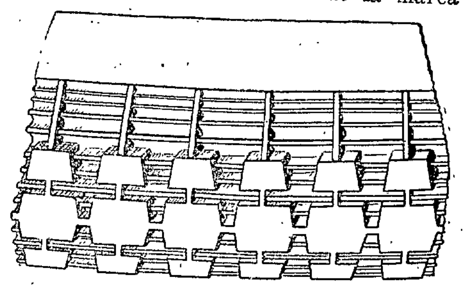
Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto San Román, por Walaert Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5315-v.en.29.

ACTA N.o 18173

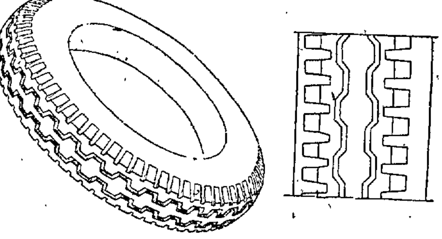
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5607-v.en.29.

ACTA N.o 18174

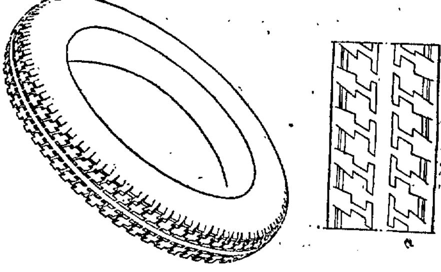
Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5608-v.en.29.

ACTA N.o 18176

Montevideo, Enero 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5609-v.en.29.

ACTA N.o 18188

Montevideo, Enero 10 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Koh I. Noor Pencil Factory, L. y C. Hardtmunth, de Budweis, Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

KOH-I-NOOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Horacio AArredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5621-v.en 29.

ACTA N.o 18131

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5398-v.en.19.

ACTA N.o 18146

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., de Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.31-5344-v.en.17.

ACTA N.o 18190

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MERENGADAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5635-v.en.30.

ACTA N.o 18189

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SOIREE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5634-v.en.30.

ACTA N.o 18155

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Ernesto Feller, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALCANCYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5385-v.n.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2697

Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wireless Music Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en dispositivos vibratorios accionados eléctricamente, empleados en la reproducción y transmisión de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.4-5431-v.en.26.

ACTA N.o 2695

Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lovejoy Development Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sistemas de comunicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.3-5397-v.en.25.

ACTA N.o 2696

Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eternit, Pietra Artificiale, Società Anonima, de Génova (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Junta para tubos". Y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.31-5347-v.en.23.

ACTA N.o 2694

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Sidney Hole, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones plásticas o productos de condensación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.27-5247-v.en.19.

ACTA N.o 2693

Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Brignoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tanque Tell". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.26-5193-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 25 "Estación Barker" (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.12-5615-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 60 de Colonia, de San Pedro, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Febrero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.12-5613-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 11 en Constitución (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.12-5614-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 12 de Paso Hondo (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.10-5552-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un nuevo aljibe y obras complementarias del Hospital de Trinidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Flores.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero en curso a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.10-5551-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 50 en Feliciano, Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.10-5550-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la Carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados, que por decretos del Honorable Consejo Nacional de Administración de fechas 4 y 18 de Diciembre de 1928 y 3 de Enero de 1929 se ha declarado urgente la expropiación con destino a la Carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la Ley de 16 de Octubre del año próximo pasado, de las siguientes propiedades situadas en la 3.a, 4.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de Colonia: Propiedad de doña Margarita Barnetche, compuesta de una superficie de 7,352m.2, lindando: por el Norte, con más terreno de la señorita de Barnetche y con doña Ana Idiarte de Barnetche; por el Sur, con más terreno de doña Margarita Barnetche y por el Oeste, con el Camino de Rosario a La Paz por medio con doña Ana Idiarte de Barnetche. Propiedad de doña Ana Idiarte de Barnetche: compuesta de una superficie de 5h.6.136m 2, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno de doña Ana Idiarte de Barnetche; por el Este, con el Camino de Rosario a La Paz y por el Oeste, con el Camino Vecinal por medio con don Manuel T. Pérez. Propiedad de don Manuel T. Pérez, compuesta de una superficie de 1h.2.680m 2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del señor Manuel T. Pérez; por el Este, con el Camino Vecinal, por medio con doña Ana Idiarte de Barnetche y por el Oeste, con el Camino Vecinal por medio con don Manuel Baubier. Propiedad de doña Ana Idiarte de Barnetche, compuesto de una superficie de 3h.7.700m.2, lindando: por el Norte y Noreste, con más terrenos de la señora Idiarte de Barnetche; por el Sur y Suroeste, con doña Margarita Barnetche y más terreno de la señora Idiarte de Barnetche; por el Este, con el Arroyo Rosario. Propiedad de la sucesión de don Enrique Bonjour: con una superficie de 3h.9.523m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno de la sucesión Bonjour; por el Este, con un Camino Vecinal por medio con doña Adela Reboulaz de Bonjour y por el Oeste, con un Camino Vecinal por medio con los señores Luis y Guillermo Pérez Butler. Propiedad de los señores Luis y Guillermo Pérez Butler, con una superficie de 1h 2.424m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de los señores Pérez Butler; por el Este, con un Camino Ve-

cinal por medio con campo de la sucesión de Enrique Bonjour y por el Oeste, con el Arroyo del Rosario. Propiedad de doña Adela Reboulaz de Bonjour, con una superficie de 3h.9.052m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la señora Reboulaz de Bonjour; por el Este, con la sucesión de Juan D. Planchón y por el Oeste, con un Camino Vecinal por medio con la sucesión de don Enrique Bonjour. Propiedad de la sucesión de don Juan Daniel Planchón, con una superficie de 5.896m.2 00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión Planchón por el Este, con un Camino Vecinal por medio con la sucesión de Juan Pedro Vigna y por el Oeste, con doña Adela Reboulaz de Bonjour. Propiedad de la sucesión de don Juan Pedro Vigna con una superficie de 3h.2.288m.2 00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión Vigna por el Este, con un Camino Vecinal por medio con don David Bertinat y por el Oeste con un Camino Vecinal, por medio con la sucesión de Juan D. Planchón. Propiedad de don David Bertinat: con una superficie de 1h.6.120m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del señor Bertinat; por el Este, con un Camino Vecinal por medio con don Santiago Gaydou y por el Oeste, con un Camino Vecinal que lo separa de la sucesión de Juan Pedro Vigna. Propiedad de don Santiago Gaydou: con una superficie de 2.712m.2, lindando: por el Norte y Sur con más campo del señor Santiago Gaydou; por el Este, con la sucesión de don David Geymonat y por el Oeste, con un Camino Vecinal que lo separa de don David Bertinat. Propiedad de la sucesión de don Juan Cougn, con una superficie de 3.916m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terrenos de la sucesión Cougn; por el Este, con la sucesión de Juan Pedro Geymonat y por el Oeste, con la sucesión de David Geymonat. Propiedad de la sucesión de don David Geymonat: con una superficie de 1h.9.636m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terrenos de la sucesión de David Geymonat; por el Este, con la sucesión de don Juan Cougn y por el Oeste, con don Santiago Gaydou. Propiedad de la sucesión de don Juan Pedro Geymonat, con una superficie de 2h.2.864m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la propia sucesión Geymonat; por el Este, con don Esteban Bonnet y por el Oeste, con la sucesión de don Juan Cougn. Propiedad de don Esteban Bonnet: con una superficie de 2.610m.2, lindando por el Norte y Sur, con más terrenos del mismo señor Bonnet, por el Este con don Emilio Armand Ugón y por el Oeste, con la sucesión de Juan Geymonat. Propiedad de la sucesión de don Juan Cougn; con una superficie de 1h.1.306m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la misma sucesión Cougn; por el Este con la sucesión Daniel Talmón y por el Oeste, con un Camino Vecinal que lo separa de don Emilio Armand Ugón. Propiedad de don Emilio Armand Ugón, con una superficie de 9.818m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno del mismo señor Armand Ugón; por el Este, con un Camino que lo separa de la sucesión de Juan Cougn y por el Oeste, con don Esteban Bonnet. Propiedad de la sucesión de Juan Geymonat: con una superficie de 3h.9.149m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno de la misma sucesión Geymonat; por el Este, con un Camino por medio con la sucesión de don José Negrín y por el Oeste, con la sucesión de Santiago Germanet. Propiedad de la sucesión de don Santiago Germanet: con una superficie de 2.440m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terrenos de la misma sucesión Germanet; por el Noreste, con la sucesión de Juan Geymonat y por el Noroeste, con un Camino Vecinal que lo separa de la sucesión de Daniel Talmón. Propiedad de la sucesión de don José Negrín, compuesta de una superficie de 3h.2.260m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la citada sucesión Negrín; por el Oeste, con Camino por medio con la sucesión de Juan Geymonat y por el Este, con el Arroyo Sarandí. Propiedad de la sucesión de don Daniel Talmón, con un área de 2h.4.674m.2, lindando por el Norte y Sur, con más terrenos de la misma sucesión Talmón; por el Este, con el Camino Colonia Valdense, por medio con la sucesión de Santiago Germanet y por el Oeste, con la sucesión de Juan Cougn. Propiedad de don Salvador Scholderler, compuesta de un área de 3h.5.766m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más campos del señor Scholderler; por el Este, con Camino por medio con Cecilia Karlen de Feldman y por el Oeste, con la sucesión de Luis Félix. Propiedad de la sucesión de Luis Félix, con una superficie de 1.780m.2, lindando: por el Norte y Sur, con más terrenos de la sucesión Félix; por el Este, con don Salvador Scholderler y por el Oeste, con don Ernesto A. Karlen. Propiedad de don León Karlen, con una superficie de 1h.8.420m.2 62, lindando: por el Norte, con el propio señor Karlen; por el Sur, con el mismo señor Karlen y con don Ernesto Arturo Karlen; por el Este, con don Ernesto A. Karlen y por el Oeste; con don Emilio Maurín. Propiedad de Cecilia Karlen de Feldman, con una superficie de 1h.5.576m.2, lindando por el Norte y Sur, con más terreno de la señora Karlen de Feldman; por el Este, Camino por medio con la sucesión de Germán Rode y por el Oeste Camino por medio con don Salvador Scholderler. Propiedad de don Ernesto Arturo Karlen, con una superficie de 67m.2 38, lindando: por el Norte con don León Karlen; por el Sur, con don Ernesto A. Karlen y por el Oeste, con don León Karlen. Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero de 1929. — Luis Scheitler, Secretario.

En.12-5625-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fecha 4 y 18 de Diciembre del año 1928, y 4 de Enero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la Carretera Montevideo - Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año próximo pasado; de las siguientes propiedades situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José: Propiedad de doña Mariana Munyo de Supervielle, compuesta de una superficie de 8h.5.186m.2 40, que linda: por el Noreste y Sureste, con más terrenos de la señora Munyo de Supervielle; por el Este, con el Camino Nacional a Libertad y por el Oeste, con don Tomás Penino y Cía. Propiedad de los señores Tomás Penino y Cía., compuesta de una superficie de 0h.3.296m.2 00, que linda: por el Noreste, con el Camino Nacional a Libertad; al Suroeste, con doña Mariana Munyo de Supervielle y por el Oeste, con más terrenos de los señores Penino y Cía. Propiedad de los señores Manuel y Ramón Andión, compuesto de un área de 4h.1.870m.2 40, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de los señores Andión; por el Sur, con el Camino Nacional a Libertad, y por el Norte, con don Alonso Menéndez. Propiedad de la sucesión de don Jacinto Menéndez, compuesta de un área de 1h.3.160m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la sucesión Menéndez; y por el Sudeste, con don Aurelio Arocena y por el Noroeste, con don Eduardo P. Calcagno y sucesión Pedro Calcagno. Propiedad de don Aurelio Arocena, con una superficie de 4h.2.132m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de Aurelio Arocena; por el Sureste con el Camino Vecinal que lo separa del campo de doña Carlota V. de Ayala, y por el Noroeste, con la sucesión de Jacinto Menéndez. Propiedad de don Carlos Platero, con una superficie de 9h.7.284m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de Carlos Platero; por el Sureste, con don Eduardo P. Calcagno y sucesión de Pedro Calcagno y por el Noroeste, con don Arturo Wilson y María A. P. de Wilson. Propiedad de don Eduardo P. Calcagno y sucesión de Pedro Calcagno, con una superficie de 8h.4.512m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de los señores Calcagno; por el Sureste, con la sucesión de Jacinto Menéndez y por el Noroeste, con don Carlos Platero. Propiedad de don Alonso Menéndez, con una superficie de 2h.0.279m.2 60, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de Alonso Menéndez; por el Sur, con los señores Manuel y Ramón Andión y por el Noreste, con la sucesión de don Silvestre Ayala. Propiedad de la sucesión de don Silvestre Ayala, con una superficie de 2h.0.226m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la sucesión Ayala; por el Sureste con don Alonso Menéndez y por el Noroeste, con don Aurelio Arocena. Propiedad de don Adolfo Artagaveytia, con una superficie de 15h.1.500m.2 00, lindando: por el Noreste, con más terrenos de Adolfo Artagaveytia; por el Suroeste, con el Camino Nacional a Montevideo; por el Sureste, con doña Luisa Trianón de Castiglioni y por el Noroeste con la sucesión de Pedro Larré. Propiedad de doña Luisa Trianón de Castiglioni, con una superficie de 4h.7.254m.2 40, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la señora Luisa Trianón de Castiglioni; por el Sureste, con la sucesión de Juan M. Pérez y Fuentes; por el Noroeste, con don Adolfo Artagaveytia. Propiedad de doña María Angélica Platero de Wilson, compuesta de una superficie de 8h.5.640m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la señora Platero de Wilson; por el Noroeste, con don Adolfo Gelsis y por el Sureste, con don Carlos Platero. Propiedad de don Carlos Platero, con una superficie de 5h.5.912m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de Carlos Platero; por el Sureste, con don Adolfo Gelsis y por el Noroeste, con doña Sofía Platero de Idiarte Borda. Propiedad de doña Sofía Platero de Idiarte Borda, con una superficie de 4h.4.834m2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la señora Platero de Idiarte Borda, y por el Sureste con don Carlos Platero, y por el Noroeste, con doña Mercedes Caprario. Propiedad de don Vicente Adolfo Gelsis, con una superficie de 2h.6.154m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos del señor Gelsis; por el Sureste, con doña María A. Platero de Wilson, y por el Noroeste, con don Carlos Platero. Propiedad de doña Mercedes Caprario, con una superficie de 2h.4.776m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste con más terrenos de la señorita de Caprario; por el Sureste, con doña Sofía Platero de Idiarte Borda, y por el Noroeste, con la sucesión de don Luis Cuel. Propiedad de la sucesión de don Luis Cuel, con una superficie de 0h.8.136m.2 60, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la sucesión Cuel; por el Sureste, con doña Mercedes Caprario y por el Noroeste, con la sucesión de don Juan M. Pérez y Fuentes. Propiedad de la sucesión de don Juan M. Pérez y Fuentes, con una superficie de 2h.8.032m.2 00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la sucesión Pérez y Fuentes; por el Sur, con la sucesión de don Luis Cuel, y por el Norte, con la sucesión de don Enrique Castiglioni. Propiedad de don Juan Fajardo y Hnos., con una superficie de 3h.0.702m.2 00, lindando: por el Noreste, con más terrenos de los Hermanos Fajardo; por el Sureste, con la sucesión de Pedro Larré; y por el Suroeste, con el Camino Nacional a Montevideo, y por el Noroeste, con don José Miguel Gori. Propiedad de la sucesión de don Pedro Larré, en una superficie de 3h.9.834m.2 56, lindand: por el Noreste, con más terrenos de la sucesión Larré; por el Sureste, con una senda de paso que lo separa del campo de don Adolfo Artagaveytia; por el Suroeste, con el Camino Nacional a Montevideo, y por el Noroeste, con los señores, Fajardo Hermanos. Propiedad de don José Miguel Gori, con una superficie de 1h.0.265m.2 60, lindando: por el Noreste, con más terrenos del señor Gori, y por el Suroeste, con el Camino Vecinal que los separa de los señores Fajardo Hermanos; por el Sureste, con el Camino Nacional a Montevideo, y por el Noreste con don Pedro Payrá. Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero de 1929. — Luis Scheitler Secretario.

En.10-5549-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el Paso de Severino, del río Santa Lucía Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno números 1566 y 1568), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

En.9-5522-v.en.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Sena, Herminio Durán, Domingo Mínguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección.

En.5-5453-v.ab.6.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michellena, Juan Ameneño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Si-

lisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.
Nov.26-4390-v.feb.26.

Doña Dolores Díaz de Basáñez, de la Fuente, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Adolfo Basáñez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1928. — La Dirección.
Oct.8-2862-v.en.29.

Habiendo solicitado permiso don Antonio Recarey para extraer del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de Antonio Rodríguez, Josefa Stabile de Tarallo, Juan Taivo, un feto, Rosa Molinelli Delpino, Enriqueta Recoba Alvarez, Juana Señariz, José María Taivo, Argelia Francisca Piñel, un feto, María Isabel Pereira, Elvira Taivo, Carmen Rosa de Easton, Francisca Taivo de Serrano, Ramón Oouten, Eleuteria P. de Pena, Isabelita Ame-Outen, Eleuteria Lourello de Villar y los de Tomás Umpiérrez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 20 de 1928. — La Dirección.
Oct.22-3284-v.en.23.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.
Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE PAYSANDU
Desvío de un camino en la 4.a sección judicial del Departamento

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, y de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Concejo en sesión del día 28 de Setiembre próximo pasado, hácese saber:

Que doña María Ancel de Amaro ha proyectado desviar el camino nacional que atraviesa de Sudeste a Noroeste el campo de su propiedad, situado en la 4.a sección judicial del Departamento, proponiéndose establecer la nueva trayectoria a dos mil trescientos cincuenta y dos metros más al Norte del lugar en que aquél empalma con el camino departamental que corre sobre el límite Este de dicho predio, desde donde cruzará en dirección Oeste para seguir el antiguo recorrido, continuando después paralelamente a la vía del Ferrocarril Midland, desde el ángulo Noroeste.

Los que deseen oponerse al desvío proyectado deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, a deducir sus acciones. — Paysandú, Diciembre 20 de 1928. — Por el Concejo: Esteban D. Ruiz, Presidente. — Juan José, Oreggioni, Secretario.
Dic.31-5334-v.feb.4.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINOS
Edicto

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Federico F. Vidiella, vecino de la 5.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar dos sendas de paso que cruzan el campo de que es copropietario, siendo la primera senda la que arranca del camino departamental a Fray Bentos y da salida al campo del señor José A. Mendieta, y la segunda, la que arranca del mismo camino, dando salida al campo del señor Carlos Silva.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Dic.17-5008-v.en.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO UNGER, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Hamburgo (Alemania), domiciliado en la calle Juncal número 1419, y doña VERA GERTRUDIS LION, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2955-v.en.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HUMMER, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la Plaza Independencia número 789, y doña MANUELA GARCIA ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la Plaza Independencia número 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2957-v.en.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GUILLERMO WILKENS, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Hamburgo, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ELISE BERTA SPATH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Stuttgart (Alemania), domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2857-v.en.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NEMETH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Varapest, domiciliado en la calle Rincón número 543, y doña MARIA KELEMEN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Orademare, domiciliada en la calle Rincón número 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2970-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MASSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 579, y doña MARIA MOREIRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Cerrito número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2929-v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL SILVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1528, y doña JOSEFA LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2930-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados: Que han contraído matrimonio in extremis don ANACLETO DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 174, y doña JUANA SOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. De oficio. Alvarez Cina.
2931-v.en.16.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña ABELINA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2970-v.en.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFAN HORVATH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Gorinj Lakos, domiciliado en la calle Recinto número 307, y doña MARIJA LEPOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dobji Lakos, domiciliada en la calle Recinto número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2845-v.en.16.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GALLEGO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1378 y doña MARIA HERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2971-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don BENJAMIN MORALES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1310, y doña DOLORES FARIAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2972-v.en.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TOBAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad egipcio, nacido en Alepo, domiciliado en la calle Colón número 1323, y doña RAQUEL SUS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Sarandí número 381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2846-v.en.16.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LORENZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle José L. Terra número 3263, y doña MARIA JOSEFINA HERRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ciudadela número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2943-v.en.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña FLORA ANTONIA OLIVERA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2942-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SANTIAGO MORAGUES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1142, y doña ALDA ASUNCION ANTONINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2833-v.en.15.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IOLANDO MANACORDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Salto, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1060, y doña ROSA MOLAS VARELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2980-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL VICENTE LAURINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1129, y doña MARIA TERESA PASCALE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Durazno número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2979-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FERREIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 1235, y doña MARIA ARGENZIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle San Salvador número 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2978-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ORONA SOSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Tacuarí número 1316, y doña JESUSA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Tacuarí número 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2968-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero de 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LASKIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peletero, de nacionalidad ruso, nacido en Padolia, domiciliado en la calle Maldonado número 1095, y doña MARIA DOGMANAITE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kaunas, domiciliada en la calle Maldonado número 1095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2969-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929 a las doce. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ENRIQUE LORENZO TRAMUNS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Badalona, domiciliado en la calle Ejido número 1235, y doña MERCEDES ZUBIAGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2832-v.en.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLARIO JUUL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad dinamarquéz, nacido en Copenhage, domiciliado en la calle Paraguay número 1301, y doña CONCORDIA HOLM YENSEN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad dinamarquesa, nacida en Copenhage, domiciliada en la calle Paraguay número 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2968-v.en.16.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GORGE CAMPERIS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Yaguarón número 1629, y doña MARCELINA LONGUEIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2954-v.en.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO DE LA FUENTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Colonia número 1290, y doña PURIFICACION RUIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Colonia número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2835-v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BARAN CHMELCHO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Hlinik, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1341, y doña ANTONIA KRSKOVA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Vamberk, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2836-v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO

DI CANDIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Olimar número 1373, y doña MARIA ANGELICA MELO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2837-v.en.16.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CALVO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Magallanes número 1444, y doña ULPIANA NALERIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Magallanes número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2965-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OTERO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión epleadom, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña JOSEFA GARCIA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2964-v.en.19.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PABLO ROSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Ceballatí número 2081, y doña ELOISA SERAFINA PREMOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2981-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLIDORO GONZALEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Gaboto número 1721, y doña AMARA GOMEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Gaboto número 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Segovia y Graña. 2972-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MESA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en San José, y doña SOFIA MUIÑO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2930-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO IGNACIO CHIAPPESONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz número 1593, y doña FRANCESCA ROSARIO GADEA COTELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle La Paz número 1593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2939-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JORGE ABELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle San Salvador, y doña JULIETA ESPERANZA PEREZ LEZAMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3940-v.en.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1263, y doña MARIA MODESTA QUINTANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión odontóloga, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle General Luna número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 2958-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RAUL MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Agraciada número 2219, y doña AMELIA IRIDE BUZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Agraciada número 2919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 2959-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yatay número 1436, y doña IGNACIA CATALINA YACUSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2938-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LOPEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1629, y doña ANTONIA SEIJO BLANCO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2937-v-en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ SOUTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 1160, y doña ANDREA SOUTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número número 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2936-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PINTADO RICHARDOT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2509, y doña MARIA INES GRANJA SICARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2935-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2305, y doña ANGELINA ROMEU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Agraciada número 2305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2934-v.en 16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SADI GODEL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Asunción número 1593, y doña ELVIRA PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2933-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de na-

cionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1310, y doña RAMONA MEDEIROS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Martín García número 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Amondarain. 2932-v.en.16.

9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SAETTONE, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña GENEROSA MARQUEZ VIANNA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — M. Ortiz Garzón. 2953-v.en.19.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA GARDONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea número 8, y doña VITALINA ALANIZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Asamblea número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2973-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ANGEL PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 17, y doña ANGELICA MORALES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2974-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARLOS GONZALEZ AVERRADOY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Masoller número 17, y doña URSULA ROSARIO PUENTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Heraclio Fajardo número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2975-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WERNER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tallador, de nacionalidad alemán, nacido en Berlón, domiciliado en la calle Ramos número 52, y doña CARMEN CORTAZZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2976-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ELBIO GRACIANO MAZZETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 12, y doña CARMEN JULIA ESTHER ARDUINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2936-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. AMARANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 725, y doña AMELIA J. LARROCCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. A. Cabrera número 3225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2937-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 31, y doña RAMONA ROSADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Larravide número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2938-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados ahgo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO DOMINGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle General Flores sin número, y doña CUSTODIA ALVARIZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la cale General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2962-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JORGE MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bruselas número 60, y doña VITALIA EUGENIA MUÑOZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2963-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERREIRA RUBIRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado domiciliado en la calle Ramón Anador número 38, y doña FRANCISCA RIBAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ramón Anador número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2841-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON RUGGIERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2328, y doña ROSA INOCENCIA ROSSOTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2842-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE UBALDINO COELHO DE OLIVEIRA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido de Minas, domiciliado en la calle Charrúa número 1775, y doña JULIA MATILDE WEISS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle D. Oribe número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2843-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Oficial número 7, y doña NATIVIDAD MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Oficial número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2822-v.en.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE YOHLING, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Rutemburg, domiciliado en la Rambla Wilson sin número, y doña IGNACIA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2823-v.en.15.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILISIO BELTRAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Sáenz Rosas sin número, y doña DEOLINDA IBARRA,

de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Sáenz Rosas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 2950-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Marcos Sastre sin número, y doña MARIA CARMEN MORALES, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcos Sastre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 2939-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ADRIANO VILA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 5, y doña PETRONA CHAPARRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2940-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HARO de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en el Camino Carrasco sin número, y doña ISABEL ALONSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en el Camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2838-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GREGORIO ARISCOTTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Güemes sin número, y doña MATILDE BIRRIEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Celiar número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. B. C. 2839-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NICOTERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Oyarbide sin número, y doña MARIA ELENA DONDERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chagas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2840-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL JUAN NICOLAS GALLO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Citerio, domiciliado en la calle Gronardo número 20, y doña BASILIA SALVADORA ESLAVA, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Gronardo número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2826-v.en.17.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GONZALEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle M Sagasta número 93, y doña GENEROSA BERMUDEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2966-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1767 y doña JUANA COTAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores e nacionalidad española, nacida en Gerez, doimciliada en la calle Isla Gorriti número 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2969-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Convención número 1581, y doña CARMEN PAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 1950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2931-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. MIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Celanora, domiciliado en la calle Colorado número 1715, y doña DELIA CHIAPPARA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2950-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1985, y doña ISABEL JUANA MAZZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 3561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2847-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salona, domiciliado en la Avenida Larrañaga sin número, y doña JOSEFINA CERUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salona, domiciliada en la calle Burgues número 2749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2848-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CLERICI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2292, y doña MARIA LUISA AREOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Melendez número 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2849-v.en.16.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ALBACETE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle R. Hortiguera sin número, y doña TERESA TORRADEFLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Hortiguera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2941-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VARELA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle G. Aguilar número 1308, y doña RAMONA BONILLA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pando número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2850-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacioanlidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chuy número 42, y doña ANGELA GRILLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guardia Oriental número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2851-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO GERMINAL DIEGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1982, y doña ANTONIA MONTANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2852-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANASTACIO RONCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Larrañaga número 132, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2853-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VENTRE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Tell número 241, y doña ELIDA LORIENTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pugnalini número 12.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2854-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ZARDETTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Trevillo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3263, y doña CLEMENTINA MARCON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trevillo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2855-v.en.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO BELEN NARVAEZ, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 16, y doña DOLORES ALONSO, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. — Reyes Lerena. 2856-v.en.16.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP LAPACHIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Bogotá número 809, y doña MAKROUHI TAKESSIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Bogotá número 809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2933-v.En.18.

En el Cerro, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARENO SANTANDER, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Camino de Las Tropas, y doña MARCELINA DA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en el Camino de Las Tropas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Ibarlucea. 2932-v.En.18.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO IRIBARNE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Arroyo Seco (Montevideo), domiciliado en la calle Rusia número 192, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Chile número 408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2951-v.en.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MATTOS, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Chile número 981, y doña ORDULIA MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Perú número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2953-v.en.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PION, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Barrio La Paloma, y doña MARIA SOLEDAD DIAZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2954-v.en.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JUAN JOSE NADA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Rodel, domiciliado en la calle Francia número 395, y doña SARA ELIDA TABAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2955-v.en.17.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROSANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuba sin número, y doña ALCIRA BATISTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Cuba sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 2956-v.en.17.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEL PUERTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 2813, y doña CARMEN ACEVEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Agraciada número 2813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2944-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM JOHN WATERSTON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle A. Floro Costa número 1534, y doña JANE HENDERSON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Sanib Bees, domiciliada en la calle Maturana número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2827-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ALTAMIRANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle G. Palleja número 2570, y doña MARIA ELENA SESSER LATOURRETTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ricaurte número 906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2829-v-en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Gil número 864, y doña BLANCA PURA GONZALEZ, de 18 años de edad, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Gil número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2829-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JOSE UZE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Covro, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 938, y doña LUBOF SUJANOV, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en el Cáucaso, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2830-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO DE DIEU, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1333, y doña MARIA ELENA PAREDES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2831-v.en.17.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HECTOR FASCIOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núerom 1742, y doña JOSEFINA MARIA FOGLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 2957-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1446, y doña MARGARITA AVERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2958-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cáceres, domiciliado en la calle Maldonado número 2646, y doña ELISA ANGELORO, de 21 años de edad, de estaod soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2977-v.en.21.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto el 13 de Octubre de 1888, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN ROSA BADIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores el 12 de Julio de 1904, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Sabater. 2945-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RITA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión modelista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 519, y doña MARIA TERESA SALATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguel del Corro número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2960-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN PONGIBOVE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 1973, y doña JOAQUINA OLONDRIZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2961-v.en.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LABORDE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Colonia número 2070, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Pagola número 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2971-v.en.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANALS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1822, y doña MARIA ESTHER LUCILA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2844-v.en.16.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GLOBSKI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la cale José B. Lamas número 28, y doña JOSEFA LONGINA SADWSKA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Williman número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Esftado Civil. 2946-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO SOSA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja domiciliado en la calle Cataluña número 95, y doña BENITA TEJERA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cataluña número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2947-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VALLARINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1813, y doña EUGENIA GERTRUDIS GAMBETTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2948-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POVSIC, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Gangaro, domiciliado en la calle Ancina número 1020, y doña MARIA ESTEFANIA HUMAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bate, domiciliada en la calle Libertad número 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2949-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE PEDRONZO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 46, y doña JOSEFA FREIRE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2950-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ZIEGLER, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Rivera número 2508, y doña SARA FERRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Campbell número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2951-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON CONRADO ETCHART, de 23 años de edad,

de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle General Flores número 2533, y doña VICTORIA FERRARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dolores Pereira Rossell número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2953-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Vidal número 182, y doña MARIA CRISTINA ITUÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Maldonado número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2947-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAÑOSAS (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan José de Herrera número 26, y doña CORA ADELA GHISLANDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Virgilio número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2946-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAUL RASE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán nacido en Postdan, domiciliado en la calle Rivera número 2717, y doña OLGA SCHMIDT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Leonberg, domiciliada en la calle Rivera número 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2945-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONIDO PEDRO OLIVERA, (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Obligado número 1385, y doña SETEMBRINA BETANCOURT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Obligado número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2950-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO DE RUGERIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Detimano, domiciliado en la calle Cavour número 20, y doña CIRIACA HILDA GUTIERREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cavour número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2949-v.en.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CABAÑA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Pagola número 1793, y doña JUANA RUGGIERI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Patria número 1501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2948-v.en.16.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2074, y doña JUANA PINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2967-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GALLUZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2470, y doña MARIA LOLA BONALVE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Marceino Sosa número 2504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2934-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LIZARDO DIANA LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2136, y doña VICTORIA SOFIA MAURENTE CABE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2935-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1876, y doña MARIA VIRGINIA ROEL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2941-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CAMARANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Defensa número 2230, y doña CARMEN SOUTULLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2824-v.en.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SEBASTIAN REVELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1994, bis., y doña ROMILDA MENDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Patria número 1994, bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
2825-v.en.17.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LAUREANO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 91, y doña CELIA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
2960-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RAMA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle G. del Pino número 11, y doña LASTENIA EMANUELI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Berinduague número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2959-v.en.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLOS AGNESE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle A. Muñoz número 89, y doña JORGELINA ALCIDA IHITZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C Tellier número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2966-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CORREA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle A. Zubillaga número 35, y doña ARGENTINA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Ameghino número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste — Barelli.
2967-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SILVERA DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Castro sin número, y doña BENITA PEDOCCHI BOUQUET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Agraciada número 3883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2965-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRUA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Mar del Plata, domiciliado en la calle José Llupes número 105, y doña MARIA INES SOSA BARRERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía número 207.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2964-v.en.17.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUSTAQUIO MELGAR DUTRENIT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Sayago número 1129 y doña ROSA CATALINA MERGAR PUYOL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2963-v.en.19.

En Sayago, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILANO ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Pastorino sin número, y doña MAGDALENA PETAZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pastorino número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2962-v.en.19.

En Sayago, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO NETTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida Sayago sin número, y doña MARIA LUISA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Ariel número 5399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2961-v.en.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEGUI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 85, y doña ALCIRA MATILDE CAMAÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Millán número 4523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2942-v.en.16.

En Sayago, y el día 6 del mes de Enero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATROCINIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad portugués, nacido en Ancora, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 23, y doña MARIA DEL ROSARIO FAUSTINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Villareal, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2943-v.en.16.

En Sayago, y el día 5 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR TEOFILO LARTIGAU, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Ariel número 4896, y doña ROSA COSTANTINA LOVESIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la el Camino Ariel número 4896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2944-v.en.16.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por el presente llamo, cito y emplazo al Teniente retirado Juan J. Perera, para que en el preciso término de noventa días, contados desde la fecha, comparezca en el Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, con motivo de haber injuriado a un funcionario superior, bajo apercibimiento de que, sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde.

A su vez exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que, en caso de ser habido, procedan a su prisión y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Montevideo a los siete días del mes de Enero de mil novecientos veinte y nueve. — El Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, Coronel Héctor Marfetán. — Mayor José Pedro Chaves, Secretario.
En.10-5544-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Antonia Carrera de Irigoyen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5583-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Busch de Lloveras o Josefa Buch de Lloveras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones.— Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5582-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sánchez o Manuel Sánchez Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5581-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.15-4965-v.en.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público a apertura de la sucesión de don Juan Nicolás Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.12-5603-v.feb.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Sourbies de Buranelli y otras, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los esposos Sourbies-Jaury, donde dice: Mariana Jauri Aramburú, debe decir Mariana Jaury; donde dice Fernando y Anastasia Achigart, debe decir Arnaldo y Anastasia Achigar. En la partida de bautismo de Pedro Sourbies, donde dice Salvies y Ellauri Aramburú, debe decir Sourbies y Jaury, respectivamente. Partida de bautismo de Margarita Sourbies, donde dice Surbier, Jaure, Pedro, refiriéndose al abuelo paterno, María N. de Surbier, Fernando y Azigar, debe decir Sourbies, Jaury, Bernardo, Juana Escalá de Sourbies, Arnaldo y Achigar, respectivamente. En la partida de nacimiento de Bernardo Eugenio Sourbies, inscripto con el nombre de Pedro el 26 de Setiembre de 1879, donde dice Jauri, Pedro, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourviel, Souwiel, Bernardo Jauri y Anastacia Achigard, debe decir Bernardo Eugenio, refiriéndose al nombre del inscripto, Sourbies, Arnaldo Jaury y Anastasia Achigar, respectivamente. Partida de nacimiento de Graciana Mariana Sourbies, inscripta con el solo nombre de Mariana el 8 de Setiembre de 1883, donde dice Sourbie, Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jure, Sourbie y Escobar, debe decir Sourbies, Graciana Mariana, refiriéndose al nombre de la inscripta, Jaury, Sourbies y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de Mariana Sourbies, donde dice Zeuri y Scalá, debe decir Jaury y Escalá, respectivamente. La partida de nacimiento de María Sourbies, donde dice Jauri, Juana María Lescalá, Harnot Iausi y Atsgrez, debe decir Jaury, Juana Escalá, Arnaldo Jaury y Achigar, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido ha-

bilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5188-v.en.15.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ferrari Fermín y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Manuel Almeida y de los cónyuges don José Barrera y doña Josefa Fuentes, a los sucesores a cualquier título de don Ventura, don Cipriano, don Juan Félix y doña Tadea Martínez y don Martín Herrera, antecesores de los cónyuges José Barrera y Josefa Fuentes y a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro que se considere con mejor título a diez hectáreas, seis mil trescientos quince metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de terreno (indivisas), sobras, ubicadas en el paraje denominado Costa de Toledo o simplemente Toledo, actualmente décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, medida y deslindada por el agrimensor don Santiago Arrarte Victoria en Febrero de mil novecientos veintisiete y que, según el plano respectivo, agregado a los autos, se compone de un área total de sesenta y una hectáreas seis mil setecientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, por el Noroeste, con el camino del Andaluz (que lo separa del predio que fué de Manuel Almeida); por el Sureste, arroyo Mereles, que vierte sus aguas en el arroyo Toledo, por medio, con terrenos de Andrés Deus y la sucesión Rodella; por el Noreste, con predios de Fermín Ferrari, Francisco San Román y Mayor A. Peña (antes de la sucesión de los cónyuges Barrera Fuentes), y por el Suroeste, con terreno de Angel Bravo (antes también de la sucesión de los esposos Barrera-Fuentes), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.26-5189-v.en.31.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Alfredo Isabelino, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, compuesto según plano levantado en Agosto del corriente año por el agrimensor don Omar Paganini de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: por el Noreste, sobre calle Carlos Tellier; por el Sureste, por donde forma esquina, con la calle Martín Berinduague; por el Suroeste y Noroeste, con terrenos pertenecientes a los señores Carlos Martínez y Gerónimo Cabrera, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la sustanciación de este juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-4802-v.en.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martirené Alberto contra Manuel Gómez da Costa, cancelación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Gómez da Costa para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de cancelación que solicita don Alberto Martirené, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5241-v.en.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Indart Juan Francisco, testamentaría", se cita, llama y emplaza a doña María Indart de Capdeville para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que la represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.11-4801-v.en.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Carmen Cuestas de Nery, y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Castellanos, y don Pablo Deluchi o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con derecho a sesenta y cuatro metros setenta decímetros (sobras), ubicadas dentro del solar número dieciséis de la manzana B., tres en el plano respectivo, de la octava sección judicial de este Departamento "Aguada" cuya superficie es de quinientos setenta y seis metros, deslindados así: dieciocho metros de frente al Oeste a la Avenida General Rondeau, entonces, calle Ibicuy, por treinta y dos metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Nueva York, antes, Pública, lindando por el Sur con el solar diecisiete y por el Este con el veintidós, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.30-4512-v.en.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos de Alzaybar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En 8-5501-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio de Chambost, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.5-5450-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Germano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, *Diciembre 24 de 1928.* — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.27-5215-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.22-5113-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Filiberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.5-5449-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José Miguel Urriza", se cita, llama y emplaza a los legatarios señores Juan Martín, José Miguel y Blas Urriza Perusenzena para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.11-4809-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante Juan Facal, para la reunión que tendrá lugar el día primero de Febrero próximo a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta del concordato presentado por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o Que ha sido designado Contador Interventor don Oscar P. Bellán. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.8-5494-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Pardo Morán, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Antonia López Pérez, así como también para la audiencia del día quince de Abril del corriente año, a las quince, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar, que a los efectos de la publicación de edictos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.8-5518-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Filomena Teresa Falbo, para que comparezca ante este Juzgado, a llenar la conciliación y estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Ciro Tapia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose a los efectos de la publicación de edictos, habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.5-5454-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Zulema Miles Almeyra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Molino Torres, bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5085-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Victoria Simona Weise para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fidel Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor.—Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5081-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Manuela Canosa Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Traba Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928.— José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5082-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Angelina Becerra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Camilo Juvencio Juncos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5083-v.en.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña María del Carmen Maldonado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposo don Miguel Angel Obregón, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5137-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ana Benedetti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Rodolfo Astorga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de no interrumpir las publicaciones de edictos, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5084-v.en.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Manfredi Teresa Ignacia, rectificación de partida", se hace saber que don Raúl Manfredi, a nombre de la sucesión de don Alejandro Manfredi, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Teresa Ignacia Manfredi por haberse, en la referida partida, omitido el nombre de Teresa, y aparecer equivocado el apellido materno, que se establece como si fuera Goyoneche, en vez de Goyeneche, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de que corra el término de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.28-5289-v.en.15.

Eplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Defelice, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Héctor Bassi, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos del término. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5115-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno de cuarenta y seis metros aproximadamente, situado a los fondos de la propiedad de la sucesión de Carmelo Priore, y que linda, además, con los terrenos de Fortunato Lavoreiro, Banco Crédit Foncier de l'Uruguay y calle Arroyo Grande, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Antonio Priore, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.28-5275-v.feb.1.o.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno situado en la décima sección judicial de este Departamento y que se deslinda así: 28 metros con frente al Oeste, sobre la calle Plata; 31 metros en el fondo al Este lindando con don Vicente Galuso; 31 metros 92 centímetros al Norte, lindando con más terreno de la compareciente y 34 metros 25 centímetros en el Sur, lindando con la sucesión de don José L. Vila, teniendo un área aproximada de ochocientos diez metros cuadrados, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado doña Generosa Beade de Lebrun, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.3-5381-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Desivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Purcaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.22-5122-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Luktor, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Colomanno o Kalman Bardon, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 12 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario. Dic.14-4942-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elizabeth o Isabel Auckland, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco H. Jones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4916-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isola Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928 López, Actuario Adjunto.
Dic.12-4885-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Plaviano Silva, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Pílades S. Ballestrino, el 29 de Octubre de 1917, por la cual doña Claudina Díaz de Silva vendió al nombrado Flaviano Silva los solares números ocho, uno, dos y seis de la manzana treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad, con todo lo en ellos edificados. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1928. — Euclides Goncalvez, Escribano Público.
En.3-5403-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cristóbal Maurat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.
En.7-5488-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Cavilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.
En.7-5486-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Toribio Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.
En.7-5487-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Salvador Miró Tarragó, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en la ciudad de Santa Lucía, en la manzana número 104, empadronado con el número 457, que consta de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, más o menos, deslindados así: cuarenta y cinco metros al Noreste, lindando con la calle Ituzaingó; igual longitud al Sur, con Gregorio Souza y Francisco Cabara; cuarenta y nueve metros al Este, lindando con Rosa Martínez, e igual medida al Oeste, con Ambrosio Hernández. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno.
Dic.21-5151-v.en.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz en los autos caratulados "Juan Toribio Colffield. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número 685 formando parte de la manzana número 159 con una superficie de mil treinta y tres metros tres decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Maldonado, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando al Norte, con terreno cuyo dueño se ignora, ocupado antes por doña Florentina Delgado; por el Sur, da

frente a la calle Rivera y por el Este, con propiedad de don Miguel Caggiani. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Diciembre 20 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.22-5114-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Américo Prego, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Campamento, décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 903, y que consta, según mensura practicada por el agrimensor Alfonso Duque, de treinta y nueve hectáreas quinientas centiáreas, más o menos, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, el arroyito del Medio, que separa de Alejandró Barrios; al Este, Buenaventura Silva; al Sur, arroyo Campamento, y al Oeste, José Fernándedz Rey, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan en estos autos a contestar la demanda y a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a once de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Juan F. Furno, Actuario".
Dic.17-4996-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cremona, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial al sólo efecto de esta publicación. — Colonia, Diciembre 29 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
En.14-5633-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elías o Elisa Peralta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
En.8-5514-v.en.18.

Interdicción

Por disposición del señor Juez de Feria don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos "Regina Rivero contra Pedro Claver de los Reyes. Divorcio", se hace saber al público que por resolución de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho han sido interdictados todos los bienes que componen el capital de la sociedad conyugal Regina Rivero y Pedro Claver de los Reyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término d diez días; habiéndose habilitado la feria judicial a los efectos de esta publicación.— Durazno, Enero 4 de 1929. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.7-5476-v.en.17.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Esdat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.
Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4144-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaías, Abrahan Isaías y Alfredo Isaías, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.
Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4143-v.feb.26.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira" se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira para la junta que se efectuará en la audiencia del día seis de Febrero del año entrante, a las diez horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.16-3067-v.en.27.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha trece de Setiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento don Aniceto Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; Que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 10 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.16-3068-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a don Ubaldo Jorge Liesegang, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha entablado don Ladislao Descoins, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Dic.18-5036-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María de los Santos Dutra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acredores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación.— Florida, Diciembre 22 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.11-5576-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión Miguel Teperino para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habiéndose *habilitado el feriado* a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 27 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. En.7-5475-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Ramón Barreiro (hijo) acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Juan Francisco Larrosa. Rectificación de partidas", y en los que se solicita en su escrito en la parte relativa lo siguiente: "II. Que encontrándose equivocadas las partidas de nacimiento que se indican con las letras A), B) C) y D), solicito se hagan las rectificaciones siguientes: A) En la partida de nacimiento de Angela María Indalecia Larrosa, donde dice Juan Francisco la Rosa, debe establecerse Juan Francisco Larrosa, que es como corresponde; y en el nombre de Angela María Indalecia Larrosa, debe establecerse Indalecia Larrosa, que es el que le corresponde, pues usó sólo este nombre durante su vida. B) En la partida de nacimiento de Pedro Larrosa: donde figura el nombre del padre de este heredero como Juan F. Larrosa, debe establecerse el verdadero que es Juan Francisco Larrosa. C) En la partida de nacimiento de Sandalia Ladislada Larrosa, debe establecerse María Sandalia Larrosa, que es el verdadero y usado toda su vida, y en esta misma partida, donde se establece el nombre de los abuelos paternos, y dice María Fernandes debe establecerse María Fernández, que es como corresponde. D) En la partida de nacimiento de Jorge Geraldo Larrosa: donde establece el nombre de éste, como Jorge Geraldo, debe establecerse Jorge Gerardo Larrosa que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado mayor al sólo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1928. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
En.14-5638-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Aramburú de Subirí, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado al sólo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1928.— Francisco Soca, Actuario Adjunto.
En.9-5538-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Brígida Domínguez de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días.
A los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928 — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.8-5497-ven.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Gregorio Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días.
A los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En-8-5498-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Correa de Valiero, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.5-5460-v.en.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.5-5462-v.en.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sinforosa Ubaldina Silvera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a dducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928.— Blas Borrallo, Escribano Público.

En.5-5460-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Ciriaca Piedrahita de Elizalde", se cita, llama y emplaza a don Juan María o Juan Mercedes Elizalde, herederos o cesionarios, cuyos derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, de acuerdo con o dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de designársele un curador que represente sus derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.4-5433-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se han declarado abiertas las sucesiones de doña Dominga Paredes de Pesce y Pedro Roque Pesce, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado —Paysandú, Diciembre 31 de 1928. — Eriberto Meyer, Escribano.

En.5-5447-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña María Molinelli de Santo, citándose por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella con los justificativos del caso, bajo apercibimiento, quedando habilitado el feriado.— Paysandú, Diciembre 21 de 1928. — Eriberto Meyer, Escribano.

En.5-5446-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Julián o Julián Francisco Giain, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos, quedando habilitado el feriado. — Paysandú, Diciembre 27 de 1928. — José Lamas, Actuario.

En.5-5448-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos Ma. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada la sucesión de don Ramón Doroteo Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Nota: A los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

En.12-5066-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izaua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea asistida de derechos, sobre tres fracciones de campo ubicadas en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, las que por ser contiguas forman una sola fracción compuesta de ciento una hectáreas, mil noventa y un metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda, por un lado, Camino de la Fábrica por medio, con Patricio Navarro; por otro, Teófilo, Ramona, Eustacio y Laura Molina; por otro, Jacinto Hernández y por el otro, Camino Nacional al Brasil, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.9-5521-v.feb.13

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eloy Homero Mascari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor para esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, AcActuario.

En.14-5602-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Ayrala, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación — Salto, 24 de Diciembre de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.12-5599-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Conte, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación — Salto, 24 de Diciembre de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.12-5600-v.en.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Francisco Erro, solicitando la rectificación de la partida siguiente: partida de matrimonio de Francisco Erro y Clementina María Polonia Faggiani. Figuran los nombres y apellidos de los contrayentes: Francisco Herro y Polonia Fayani o Fallani, así como los nombres y apellidos de los padres de la contrayente: Margarita Gula y Domingo Fayani, cuando debe ser: Francisco Erro, Clementina María Polonia Faggiani, Margarita Grilli y Domingo Faggiani respectivamente y por los que deben rectificarse. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma — Salto, Diciembre 24 de 1928 — Jorge N. Castro, Actuario.

En.12-5598-v.en.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Jorge Pedro Sevrini, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: acta de nacimiento de Francisco Horacio Sevrini: figura éste con el nombre de Francisco y el apellido Pedro José y debe rectificarse este nombre y apellido por el de Francisco Horacio Sevrini, que es el verdadero. El apellido y nombre del padre figura Jorge Pedro José, en lugar de Jorge Pedro Sevrini, y el de la madre Mekedi Moysés en lugar de Miladi Moisés, lo mismo sucede en el apellido del abuelo paterno: figura Pedro Jorge en vez de Pedro Sevrini, y el del abuelo materno Antonio Moysés en lugar de Mosés Moisés, que es el verdadero Acta de nacimiento de Roberto Sevrini: éste figura con el apellido de Cebrini en lugar de Sevrini, que es el verdadero; el nombre y apellido del padre figura Jorge Pedro Cebrini, en lugar de Jorge Pedro Sevrini: el de la madre Miladi Carám en vez de Miladi Moisés; el del abuelo paterno Pedro Cebrini en lugar de Pedro Sevrini; el del abuelo materno Musés Caram en lugar de Mosés Moisés, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Moraima Sevrini: el apellido de la madre aparece Saif, en lugar de Moisés; y el nombre y apellido del abuelo materno Mussef Saif en vez de Mosés Moisés que es el verdadero. Acta de nacimiento de Hilda Sevrini: el nombre y apellido de la madre aparece Milede Soife en vez de Miladi Moisés, y el del abuelo materno Musés Soife: en lugar de Mosés Moisés que es el verdadero. Acta de nacimiento de Osvaldo Sevrini: el nombre de éste aparece Ubaldo, en vez de Osvaldo que es el verdadero; el apellido de la madre figura Saife en vez de Moisés, y el nombre y apellido del abuelo materno Moisés Saife en lugar de Mosés Moisés que es el verdadero. Acta de nacimiento de Amalio Juan Sevrini: el apellido de la madre aparece Saifé en vez de Moisés, y el nombre y apellido del abuelo materno Moisés Saifé en lugar de Mosés Moisés, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Emilia Sevrini: el apellido de la madre figura Saife en lugar de Moisés, y el apellido del abuelo materno Moisés Saife en lugar de Mosés Moisés, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.8-5500-v.en.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Domingo Pérez para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Febrero del año entrante, a las 9 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.7-5479-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Ciriaco Dalmao para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.20-5065-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Juan Giribaldi Heguy, en los autos caratulados "Sucesión de Lino Basigalupe", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Remigia Basigalupi en la que aparece con el nombre de Remisia cuando el verdadero es Remigia. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

En.14-5637-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Decoud, Guillerma Decó o Isaura Méndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro

del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 21 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.28-5274-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Graciano G. Barnech, en su carácter de apoderado de la sucesión de Donato Fabricio solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Los nombres de María Juana Quaglietta, Josefina Fabricio, Luis Fabricio, Humberto Donato Fabricio, Juana Fabricio y Teresa Fabricio y los apellidos Mettetieri, Quaglietta y Bufano, son así, y no como equivocadamente se les ha hecho figurar en los documentos de estado civil presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 13 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Abó.

Dic.21-5093-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Vire y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este aviso ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

En.7-5478-v.en.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Pedro Cruz y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

En.7-5482-v.en.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de don Juan José Tourn y don César Augusto Tourn y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este aviso ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

En.7-5477-v.en.17.

Apertura de sucesión.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Correa de Rivas, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. Se hace constar que al sólo efecto de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.4-5427-v.en.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Leopoldo Fernández, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. Se hace constar, que al sólo efecto de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.4-5428-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Cotelo de Viñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5561-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Castro de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor.— Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5562-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Gutiérrez de Revilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor— Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928 — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5563-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Puig o Juan J. Julián Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1928 — Carlos Escayola, Actuario.

En.21-5564-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Núñez de Michoelsson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928 — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5565-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Mello de Porto y de don Gerónimo de Mello o Gerónimo Borges de Mello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1928 — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5560-v.en.21.

Remates Judiciales

VICTOR A. SCHUCH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que el día 5 de Febrero del año 1929, a las 10 horas y 30 minutos, el martillero don Victor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, en las puertas de este Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo en él construido, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 17009 metros con 4279 centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: Por el Norte, con propiedad de Victorina Casterá de Galimberti; por el Sud, con la Avenida Paraguay; por el Este, con la calle Reconquista, y por el Oeste, con la calle Gaboto.

Teniéndose como base para dicha venta la suma de pesos 6.447.88 a que asciende las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del bien a vender. Habiéndose dispuesto dicha venta en los autos caratulados: "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto, Concurso necesario", y que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación — Salto, Diciembre 24 de 1928 — Jorge N. Castro, Actuario.

En.12-5601-v.en.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad para comercio situada en el Bulevar Propios número 33, casi esquina Cardal, a 300 metros al Sur de 8 de Octubre. Ocupada por el almacén de Perfecto Remuñán. Venta en la misma al mejor postor. El sábado 26 de Enero a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Marini, Musso, Sturla y Cía. contra Perfecto Remuñán. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del próximo mes de Enero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número 68223, consistente en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones de la villa de la Unión, en este Departamento, señalado en el plano de mensura y subdivisión levantado en Diciembre de 1907, por el agrimensor don Manuel E. Avilés, con el número 33 de la fracción letra C del Barrio de Propios, compuesto, según título, de una superficie de 400 metros con diez metros de frente al Sudoeste, sobre el Camino de Propios, distando el punto medio de dicho frente: veintiún metros setenta centímetros de la esquina formada por ese Camino con la calle tercera, por cuarenta metros de fondo al Nordeste, por donde confina con parte del solar 35; por el Sudeste, con el 32 y por el Nordoeste, con el 34. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el 10 por ciento en garantía. 2.o Que el comprador deberá abonar las escrituras de compromiso y venta, así como también, la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los Registros que fueren necesarios, salvo que los ejecutantes fueran los mejores postores o se les adjudicase la propiedad en pago. 3.o Que los títulos y demás antecednetes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 267, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.11-5574-v.en.25.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rosa Dinardi de Devita", se hace saber al público que el día 26 de Enero del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que ella es de $ 4.500.00, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 19830, situada en la 19.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 373, manzana 1169 de la novísima ciudad del plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, conteniendo un área total de ciento sesenta metros con ochenta y seis centímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola entre las de Cufré y la Fe (hoy Cabildo), distante 18.20 de esta última, ocho metros setenta centímetros al Sur, lindando al fondo con los solares nú-

meros 376 y 391; diez y ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con el solar número 374; y diez y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con los solares 372 y 392. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como la mitad de la comisión del rematador, siendo la otra mitad de cargo del vendedor. 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación, y 4.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1929: — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, en mi escritorio, calle Rincón número 523.

En.11-5585-v.en.26.

ALBERTO LISTA

El sábado 19 de Enero a las 14 horas y 30. Rematará judicialmente todas las existencias del negocio de almacén, ubicado en Colón, Avenida General Eugenio Garzón número 1940, esquina Lezica; por mandato del señor Juez de Comercio doctor don Martín Berinduague en los autos caratulados "Marcelino Pérez. Quiebra".

En.10-5547-v.en.19.

LUIS FRANCIS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Angela Sapriza de Souza y otros. Venia", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo a las diez y seis horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en "Tejera", 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según título de 369 hectáreas, 4 áreas, 48 centiáreas que fueron mensuradas y amojonadas por el Agrimensor don Floro J. de Souza; lindando: por el Norte y Este, líneas amojonadas las separan de la fracción adjudicada a don Venancio Rosauro Tabárez; por el Oeste, en parte la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, la divide de la fracción adjudicada a don Reginaldo Horacio Tabárez y en parte línea amojonada, la limita con campo de doña Ascensión Sainz de la Peña de Tajes; por el Sur, también con campo de la misma señora y por el Sureste, camino departamental por medio, con Tomás Parallada. Este bien se venderá sobre la base de $ 80.00 la hectárea. 2.o Una fracción de chacra con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Ejido de la ciudad del Durazno, señalada con el número 16, según plano del agrimensor don Teodoro J. de Peña y se compone de 48 hectáreas, 6.223 centiáreas, 4.000 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta divisoria con la fracción 17 de Juana Baigorria; por el Este, una línea recta divisoria con la fracción 18, por el Sur, otra recta divisoria con la fracción 15 de Tomás Russi y sucesión de don Juan Brignon, calle por medio y por el Oeste, una línea recta divisoria con el Camino Nacional. Este bien se venderá sobre la base de $ 200.00 la hectárea. 3.o Otra fracción de chacra situada en el mismo paraje que la anterior y señalada con el número 19 en el mismo plano, compuesta de 20 hectáreas, 4.755 centiáreas, 4.400 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la fracción número 18; por el Este, con don Felizardo de los Santos y con doña Carmen C. de García; por el Sur, con Tomás Russi y don Félix Bonino; y por el Oeste, con don Beltrán Goitiño. Este bien se venderá sobre la base de $ 200.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Que hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.9-5523-v.feb.5.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Fernández Norberto en su carácter de curador del incapaz Francisco Fernández Prego. Venta de un bien", se hace saber al público que el día veintisiete del entrante mes de Enero, habilitado al efecto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de una fracción de terreno de quinta, situada en Colón, novena sección judicial de este Departamento, la que, según plano de mensura y subdivisión practicadas en Julio del corriente año, por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, ha sido dividida en diez y nueve solares que se deslindan así: solar número uno, comprende una extensión superficial de ciento noventa y nueve metros, ochenta y siete decímetros, teniendo diez y ocho metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del camino Durán; diez y ocho metros, diez y siete centímetros al Sudeste, lindando con el solar dos; cuatro metros al Sudoeste, lindando con el mismo solar dos y veintidós metros, ochenta y siete centímetros al Oeste, lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay. Solar número dos: tiene una extensión superficial de trescientos diez metros, veinticinco decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; treinta y seis metros, cuarenta y seis centímetros al Sudeste, lindando con el solar tres y veintidós metros, noventa y un centímetros al Oeste, lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay. Solar número tres: tiene una superficie de cuatrocientos veintinueve metros, treinta decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; cuarenta y nueve metros, cuarenta centímetros al Sudeste, lindando con el solar cuatro; treinta y seis metros, cuarenta y seis centímetros al Nordoeste, lindando con el solar dos, y dieciséis metros, treinta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el Ferrocarril. Solar número cuatro: tiene una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros, veinte decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; sesenta y dos metros, cuarenta y cuatro centímetros al Sudeste, lindando con los solares cinco y diez y nueve; cuarenta y nueve metros, cuarenta centímetros al Nordoeste, lindando con el solar tres, y diez y seis metros, treinta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el Ferrocarril. Solar número cinco: tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros, noventa y tres decímetros, con once metros, sesenta centímetros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; treinta metros noventa centímetros al Sudeste, lindando con el solar 6; cuarenta y dos metros al Nordoeste, lindando con el solar diez y nueve. Solar número seis: tiene una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros, sesenta y siete decímetros, con doce metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; cuarenta y dos metros, al Sudeste, lindando con el solar siete: treinta metros, noventa centímetros al Nordoeste, lindando con el solar cinco y trece metros, veinticinco centímetros al Sudoeste, lindando con los solares diez y nueve y diez y ocho. Solar número siete: se compone de una superficie de quinientos cuatro metros, teniendo doce metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del Camino Durán; cuarenta y dos metros al Sudeste, lindando con el solar ocho; igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar seis, y doce metros al Sudoeste, lindando con los solares diez y ocho y diez y siete. Solar número ocho: tiene una superficie de quinientos cuatro metros, con doce metros de frente al Nordeste, sobre el ensanche del camino Durán: cuarenta y dos metros al Sudeste, lindando con los solares nueve, diez, once y doce; igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar siete; y doce metros al Sudoeste, lindando con los solares diez y siete y trece. Solar número nueve: tiene una superficie de trescientos veinticuatro metros, y diez y ocho decímetros, con doce metros, cuarenta centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; veintisiete metros, veinticinco centímetros al Nordeste, que por ser esquina, son también de frente al ensanche del Camino Durán; veintiséis metros, ochenta y cuatro centímetros al Sudoeste, lindando con el solar diez, y once metros, cincuenta y siete centímetros al Nordoeste, lindando con el solar ocho. Solar número diez: tiene una superficie de doscientos sesenta y siete metros, cuarenta decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; igual extensión en la línea del fondo al Nordoeste, lindando con el solar ocho; veintiséis metros ochenta y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve, y veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros al Sudoeste, lindando con el solar once. Solar número once: tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros, cuarenta decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; igual extensión en la línea del fondo al Nordoeste, lindando con el solar ocho; veintiséis metros, sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con el solar diez y veintiséis metros, cuarenta y cuatro centímetros al Sudoeste, lindando con el solar doce. Solar número doce: tiene una superficie de doscientos sesenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; diez metros, cuarenta y tres centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, lindando con el solar ocho; veintiséis metros, cuarenta y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con el solar once, y veintiséis metros, veintitrés centímetros al Sudoeste, lindando con el solar trece. Solar número trece: tiene una superficie de trescientos treinta y dos metros, cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; igual extensión en la línea del fondo; al Nordoeste, lindando con el solar diez y siete; treinta y tres metros veintiún centímetros al Noreste, lindando con el solar doce, y treinta y tres metros; treinta centímetros al Sudoeste, lindando con los solares catorce y diez y seis. Solar número catorce: tiene una extensión superficial de doscientos treinta y tres metros, cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; igual extensión en la línea el fondo, al Nordoeste, por donde linda con el solar diez y seis; veintitrés metros, treinta centímetros, al Nordeste, lindando con el solar trece, y veintitrés metros, cuarenta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar quince. Solar número quince: se compone de una extensión superficial de doscientos setenta y cuatro metros, cincuenta y nueve decímetros, con doce metros de frente al Sudeste, sobre la calle Iris; once metros, cuarenta y cuatro centímetros, en la línea del fondo, al Nordoeste, lindando con el solar diez y seis, y veintitrés metros, cuarenta centímetros al Nordeste, lindando con el solar catorce y veintitrés metros, cuarenta y seis centímetros al Sudoeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Horizonte. Solar número diez y seis: se compone de una superficie de doscientos trece metros, cuarenta y cinco decímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Horizonte; igual extensión la línea del fondo, al Nordeste, por donde linda con el solar trece; veintiún metros, cuarenta y cuatro centímetros al Sudeste, lindando con los solares catorce y quince, y veintiún metros, veinticinco centímetros al Nordoeste, lindando con el solar diez y siete. Solar número diez y siete: tiene una extensión superficial de trescientos cuarenta y dos metros, cincuenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Horizonte; igual extensión en la línea del fondo, al Nordeste, por donde linda con los solares siete y ocho; treinta y un metros, veinticinco centímetros al Sudeste, lindando con los solares diez y seis y trece, y treinta y un metros, tres centímetro al Nordoeste, lindando con el solar diez y ocho. Solar número diez y ocho: tiene una extensión superficial de trescientos treinta y nueve metros, ochenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sudoeste, a la calle Horizonte; igual extensión la línea del fondo, al Nordeste, por donde linda con los solares seis y siete; treinta y un metro, tres centímetros al Sudeste, lindando con el solar diez y siete, y treinta metros, setenta y seis centímetros al Nordoeste, lindando con el solar diez y nueve. Solar número diez y nueve: se compone de una extensión superficial de quinientos veinticinco metros, noventa y siete decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Horizonte; diez y ocho metros, ochenta y dos centímetros, en la línea del fondo, al Nordeste, lindando con los solares cinco y seis; treinta metros, setenta y seis centímetros al Sudeste, lindando con el solar diez y ocho; veinte metros, cuarenta y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar cuatro, y trece metros, diez centímetros, lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay. Los expresados terrenos tienen de base, para la venta el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea la cantidad de doce mil pesos, correspondiendo un peso cincuenta y dos centésimos a cada metro cuadrado. Los solares señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y diez y nueve, se venderán a pagar en cuotas mensuales de diez pesos: los señalados con los números siete, diez, once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho, en cuotas de doce pesos mensuales, cada uno, y los señalados con los números cinco, seis, ocho y nueve, en cuotas mensuales de quince pesos, cada uno. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base expresada. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el importe de dos mensualidades. Tercero: Que los gastos y derechos de escrituración, serán de cargo de los compradores. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se en-

cuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Pida planos. Domicilio del martillero, calle Eduardo Acevedo número 1043.

En.8-5485-v.en.27.

FELIX DE NAVA

JUDICIAL

El sábado 26 de Enero de 1929, procederé a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de todas las existencias del valioso aserradero Saubidet y Cía., situado en la calle Gaboto número 1725, inmediato a la vía del ferrocarril. Dicha venta se efectúa por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos caratulados "Saubidet y Cía., quiebra".

En.2-5370-v.en.18.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de María Francisca o María de los Santos", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Enero, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se procederá, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en almoneda, de la cuota parte indivisa que corresponde a las menores María José y María Olga de los Santos, como herederas de su señora madre doña María Francisca de los Santos, en una fracción de campo empadronada con el número ochocientos tres, ubicada en Sauce de Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con la letra A en el plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de mil ochocientos setenta y seis, con una superficie total, según título, de ochenta y una hectáreas, ocho mil novecientos doce metros, lindando: al Norte, fracción B, adjudicada a Laureana Fernández de de los Santos; al Sur, arroyo Curupí o Ceibo; al Este, sucesión José Ignacio de los Santos; formando al Oeste un ángulo, cuyo vértice limita con el arroyo Sauce de Olimar Chico. La cuota parte a venderse tiene de base para la venta la cantidad de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-4974-v.en.18.

FIDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Marcos Batalla y Alejandrina Segovia de Batalla", se hace saber al público que el día 26 de Enero del corriente año a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados a inmediaciones del paraje conocido por Aldea y Larrañaga, empadronados con los números 33438 y 33439, décima sección judicial de este Departamento, señalados esos solares con los números 73 y 74 en el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich en Diciembre de 1913 y compuestos según títulos y plano, el número setenta y tres de doscientos quince metros ochenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste a una calle oficial llamada hoy Ignacio Núñez, donde la puerta del edificio está designada con el número 73, veinticinco metros noventa centímetros al Noroeste que por ser esquina da frente a otra calle oficial llamada hoy Juan Ortiz estando designada la puerta de entrada al edificio con el número 27, veinticuatro metros treinta centímetros al Sudeste lindando con el solar número 74 que enseguida se pasa a describir y al Noreste linda con terrenos del señor Rappa. Y el solar número 74 se compone de doscientos dos metros, diez decímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta centímetros tiene de ancho que son de frente al Sudoeste a dicha calle oficial llamada hoy Ignacio Núñez entre la calle Juan Ortiz y el camino Aldea, distando ciento nueve metros cincuenta y cinco centímetros hacia el Norte de este camino, veinticuatro metros treinta centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar número 73 recién descripto, veintidós metros setenta centímetros en el Sudeste, confinando con el solar setenta y cinco de Luis Del Carlo (hijo), y por el fondo en el Noreste linda con terrenos del señor Rappa. Estos bienes se encuentran aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.400 y $ 450 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario e inscripción en el Registro de Ventas corre por cuenta de los compradores. 3.o Que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados, 5.o Que la venta de los bienes descriptos se efectuará en dos lotes por separado. — Montevideo, Enero 9 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.10-5572-v.en.26.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Casa de bajos, calle Eduardo Acevedo número 1235, entre Charrúa y Constituyente. Base: $ 8.666.67, o sea las 2|3 partes de su tasación. El miércoles 30 de Enero a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Exhorto de las autoridades argentinas en autos Santiago J. Maguirre contra José Miranda. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta del actual a las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el rematador don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluso arrimos y caño maestro pago, situado en la novísima ciudad de esta capital, paraje conocido por Cordón, manzana número cuatrocientos catorce, séptima sección de este Departamento, compuesto dicho solar de una superficie de doscientos noventa y dos metros, noventa y seis decímetros, empadronado con el número quince mil quinientos novena (15590) que se deslinda así: diez metros veinte centímetros de frente al Este, a la calle Eduardo Acevedo (antes Caiguá), donde la puerta de entrada está señalada con el número mil doscientos treinta y cinco, entre las de Charrúa y Constituyente, en la línea del fondo al Oeste tiene nueve metros setecientos veinte y dos milímetros, lindando con Francisco Piria: treinta metros treinta y cinco centímetros en la del Norte, lindando con el solar treinta y nueve, y treinta y un metros sesenta y seis centímetros en la del Sur, confinando con el solar cuarenta y tres. Se hace constar que el inmueble referido ha sido tasado en la cantidad de trece mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que el inmueble referido tiene constituído un gravamen hipotecario por seis mil pesos a favor del doctor Antonio M. Bargo. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. 5.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo Enero 8 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, calle Misiones número 1365. En.14-5630-v.en.30.

FEDERICO OCAMPO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos: "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 74786 y 74787", se hace saber al público que el día 30 de Enero próximo, a las 17 y 30 y 18 horas respectivamente, en la puerta de este Juzgado sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero Federico Ocampo asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades sitas en esta sección, las que, según planos levantados el 3 de Diciembre del corriente año por el agrimensor don Andrés Martinelli, tienen áreas de 187 m.2-86 y 188 m.2-16, dentro de los siguientes límites: la empadronada con el número 74786: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74811; 22 metros 45 al Noroeste lindando con Ignacio Tenaglia; 22 metros 48 al Sureste lindando con el padrón 74787; y 8 metros 59 al Suroeste sobre la calle Habana. Y la empadronada con el número 74787: 8 metros 59 al Noreste lindando con el padrón 74810; 22 metros 48 al Noroeste lindando con el padrón 74786; 22 metros 52 al Sureste lindando con el padrón 74788; y 8 metros 59 al Suroeste sobre la calle Habana.

Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación que se ha fijado en $ 0.75 el metro cuadrado de cada solar. 2.o. Que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o. Que se ha habilitado la próxima feria mayor y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

En-12-5619-v.en.29.

RUBEN CHUCARRO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos: "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 74808, 74809, 74810 y 74811", se hace saber al público que el día 31 de Enero próximo a las 17, 17 y 30, 18 y 18 y 30 horas respectivamente, en la puerta de este Juzgado sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero Ruben Chucarro, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades citas en esta sección, las que, según planos levantados el 3 de Diciembre del corriente año por el agrimensor don Andrés Martinelli, tienen áreas de 188m.2 78, 188m.2 49 188m.2-16 y 187m.2-86, dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 74808; 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Guemes; 22 metros 56 al Noroeste lindando con el padrón 74809; 22 metros 59 al Sureste lindando con Luis Abadie; y 8 metros 59 al Suroeste lindando con el padrón 74789. La empadronada con el número 74809; 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Guemes; 22 metros 52 al Noroeste lindando con el padrón 74810; 22 metros 56 al Sureste lindando con el padrón 74808; y 8 metros 59 al Suroeste lindando con el padrón 74788. La empadronada con el número 74810; 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Guemes; 22 metros 48 al Noroeste lindando con el padrón 74811; 22 metros 52 al Sureste lindando con el padrón 74809; y 8 metros 59 al Suroeste lindando con el padrón 74787, y la empadronada con el número 74811; 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Guemes; 22 metros 45 al Noroeste lindando con Ignacio Tenaglia; 22 metros 48 al Sureste lindando con el padrón 74810; y 8 metros 59 al Suroeste lindando con el padrón 74786. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación que ha sido fijada en pesos 0.75 el metro cuadrado de cada solar. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.12-5620-v.en.29.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con las propiedades empadronadas con los números 74793, 74798, 74801 y 74806", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo a las 17, 17 y 30, 18 y 18 y 30 horas, respectivamente, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre número 4114, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raíz, asistido del Alguacil y Escribano Púbico, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades, sitas en esta sección, las que, según planos levantados el 3 de Diciembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila, tienen áreas de 192m.2 73 y 195m.2 52, dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 74793: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74806; 22 metros 92 al Noroeste, lindando con Esteban Pinasco; 22 metros 92 al Sureste, lindando con Rosendo Alonso; y 8 metros 59 al Suroeste, sobre la calle Cabana. La empadronada con el número 74798: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74801; 23 metros 30 al Noroeste, lindando con el padrón 74797; 23 metros 30 al Sureste, lindando con Pedro Ballo; y 8 metros 59 al Suroeste, sobre a calle Habana. La empadronada con el número 74801: 8 metros 59 al Noreste, sobre la calle Güe-

mes; 23 metros 30 al Noroeste, lindando con el padrón 74797; 23 metros 30 al Sureste, lindando con Pedro Ballo; y 8 metros 59 al Suroeste, lindando con el padrón 74798. Y la empadronada con el número 74806: 8 metros 59 al Noreste, sobre la calle Güemes; 22 emtros 92 al Noroeste, lindando con Esteban Pinasco, 22 metros 92 al Sureste, lindando con Carlos Pozzi; y 8 metros 59 al Suroeste, lindando con el padrón 74793. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación que ha sido fijada en $ 0.75 el metro cuadrado de cada solar. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 40 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

En.11-5586-v.en.28.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con las propiedades empadronadas con los números 74788 y 74789", se hace saber al público que el día 29 de Enero próximo a las 17 horas y 30 y 18 horas, respectivamente, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre número 4114, se procederá por el martillero Carlos M. Cantos, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades, sitas en esta sección, las que, según planos levantados el 3 de Diciembre del corriente año por el agrimensor don Andrés Martinelli, tienen áreas de 188m.2 49 y 188m.2 78, dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 74788: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74809; 22 metros 52 al Nroeste, lindando con el padrón 74787; 22 metros 56 al Sureste, lindando con el padrón 74789: y 8 metros 59 al Suroeste, sobre la calle Habana. Y la empadrinada con el número 74789: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74808; 22 metros 56 al Noroeste, lindando con el padrón 74788; 22 metros 59 al Sureste, lindando con Luis Abadie; y 8 metros 59 al Suroeste, sobre la calle Habana. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación que se ha fijado en $ 0.75 el metro cuadrado de cada solar. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 40 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

En.11-5587-v.en.28.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 74781 y con el número 74813", se hace saber al público que el día 18 de Enero próximo, a las 17 y 17 horas y 30, respectivamente, en la puerta de este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de las referidas propiedades sitas en esta sección, las que, según planos levantados en Noviembre del corriente año por el agrimensor don Luis Batlle Vila, tienen un área de 182 mets.2 4.750 cada una dentro de los siguientes límites: La empadronada con el número 74781: 8 metros 59 al Noreste, lindando con el padrón 74813; 21 metros 28 al Noroeste, lindando con el padrón 74780; 21 metros 34 centímetros al Sureste, lindando con Balbina Inchauspe de Rivera, y 8 metros 59 al Suroeste sobre la calle Habana; y la empadronada con el número 74813: 8 metros 59 al Noreste sobre la calle Güemes; 21 metros 28 al Noroeste, lindando con el padrón 74780; 21 metros 34 al Sureste, lindando con Balbina Inchauspe de Rivera; y 8 metros 59 al Suroeste, lindando con el padrón 74731. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 72.99 por cada solar; 2.o Que el mejor postor, deberá consignar el 40 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado la próxima feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.31-5329-v.en.18.

MARTIN DENIS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Sucesión de José Zaldúa", se hace saber que el día veintiuno de Enero entrante y en el lugar y hora que se indicarán, se procederá, por el martillero don Martín Denis, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes: A la hora 16 y en las puertas de este Juzgado: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta villa, compuesto de diez metros dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con otra propiedad de la sucesión; limita al Sud con otro nmueble de la misma, y por el Oeste, con Victorio Frache. Está empadronada con el número 288, y aforada para la venta en dos mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno situado en esta villa, compuesto de dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Argentina, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Norte, con más propiedad de la sucesión; al Sud, con José Caffarena, y al Oeste, José y A. Fontana. Está empadronada con el número 291, y aforada para la venta en quinientos pesos; 3.o A las 17 horas, en las puertas de este Juzgado: Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicado en esta villa, compuesto de diez metros sesenta y siete centímetros de frente sobre la calle General Artigas, por treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde limita con más propiedad de la sucesión; al Este, con la calle Argentina, y por el Oeste, también con la sucesión. Está empadronada con el número 290, y aforada para la venta en tres mil pesos; 4.o A las 17 horas y 30, en las puertas de este Juzgado: Otro terreno y la casa en él construída, situado en esta villa, compuesto de una extensión superficial de quinientos sesenta y siete metros cincuenta y nueve centímetros, que linda: al Norte, con la calle General Artigas; al Sud y Oeste, con más propiedad de la sucesión, y por el Oeste, con la calle Argentina, y otro inmueble de la sucesión. Está empadronada con el número 289, y aforada para la venta en dos mil ochocientos pesos; y 5.o A la hora nueve, y en el lugar de su ubicación: Cuatro fracciones de chacra, situadas en las inmediaciones de esta villa, octava sección judicial, compuestas cada una de una superficie de dieciséis hectáreas, y que, por estar unidas, forman una sola propiedad, con una extensión de sesenta y cuatro hectáreas, señaladas con los números 160, 161, 162 y 163 en el plano de esta villa, que lindan: al Norte, con la fracción número 164 de dicho plano; al Sud, con la fracción número 159; al Este, calle por medio, con las fracciones números 171 y 172, y al Oeste, también calle por medio, con las fracciones números 136, 137, 138, y 139. Está empadronada con el número 4030, y aforada para la venta en ciento cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio fijado como base para la venta; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los autos, títulos y planillas de contribución inmobiliaria de las referenciadas propiedades, se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz y a disposición de los interesados; y 4.o Que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación y realización de las ventas autorizadas. — Nueva Palmira, Diciembre 22 de 1928. — Raúl García Mallarini.

Dic.29-5292-v.en.16.

JULIO CESAR STAJANO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictado en el expediente caratulado "Sarah Pardo Urioste de Salgado. Sucesión. Incidente sobre venta de bienes", se hace saber al público que el día treinta de Enero del año mil novecientos veintinueve a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario, pondrá en venta sobre la base de la tasación pedida y al mejor postor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 908 y 909 del Código de Procedimiento Civil y debiendo el comprador consignar en el acto de la operación el 10 por ciento del precio, los siguientes bienes: 1.o La mitad de un terreno y edificio en él construído, ubicado en esta ciudad en la manzana 24, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la sucesión Gervasio Urioste; al Sur, con la calle 24 de Setiembre; al Este, con Rudecindo Lacoste y, al Oeste, con la calle 18 de Julio, según planilla número 45796, tasada esa mitad en $ 5.500. 2.o Una fración de terreno con edificio y demás mejoras en él construídos, situado a inmediaciones de esta ciudad, empadronado con el número 4131, compuesto de veintiséis hectáreas, cincuenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas cuadradas, que linda: al Norte, con Luis Ferrari; al Este, con la sucesión De León; por el Oeste, con Bautista Rivelo y por el Sur, con Tomás Cáceres, tasado en 5.578 pesos. 3.o Los bienes muebles que se detallan en el inventario del expediente sucesorio de Sarah Pardo Urioste de Salgado, de fojas 98 a 99 vuelta, venta que se realizará al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores. B) Que los títulos y expedientes sucesorios se hallan en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor judicial para estas publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1928. — Alcides B. dos Santos, Escribano.

En.10-5558-v.en.26.

EUSEBIO BELLONO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Florida, dictado en los autos caratulados "Miguel S. García. Quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro de Enero de mil novecientos veintinueve a las diez horas, en el lugar de su ubicación, en este pueblo, se va a proceder por el martillero don Eusebio Bellono, asistido del suscripto y del Escribano don Zoilo De Simone, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que son setenta y pesos cada uno, de los siguientes bienes: tres solares de terreno señalados con los números 3 y 9 de la manzana letra L y número 9 de la manzana letra C del plano levantado por el agrimensor Carlos Percovich en Febrero de mil novecientos siete compuesto cada uno de ochocientos metros cuadrados y lindando el primero: Norte, en cuarenta metros el solar dos; Sur, igual dimensión, el solar cuatro; Este, en veinte metros, calle pública y Oeste, en igual dimensión, los solares seis y siete. El segundo linda: Norte, en cuarenta metros, el solar ocho; Sur, en igual dimensión, el solar diez; Este, en veinte metros, el solar siete y Oeste, en igual dimensión, calle pública. El tercero linda: Norte, en cuarenta metros, el solar diez; Sur, en igual extensión el solar ocho; Este, en veinte metros, calle pública y Oeste, igual extensión, solar siete. El mismo día a las catorce horas se rematarán en Reboledo, lugar de su ubicación y en las mismas condiciones los siguientes bienes, pertenecientes a los mismos autos: once solares de terreno a saber: 1.o Los terrenos 30 y 29 (edificados) con un área de 609 metros 20 centímetros, lindando: al Norte, con Nicasio Reymundo; Sur, calle pública; Este, Carmelo Viera y Oeste, calle pública. 2.o El terreno número 23 con 304 metros y 60 centímetros, lindando: al Norte, la fracción número 22; al Sur, Nicasio Reymundo; al Este, Eusebia Figueroa y al Oeste, calle pública. 3.o El terreno número 22 de igual área que el anterior, lindando: al Norte, la fracción número 21; al Sur, la fracción número 23; al Este, Eusebia Figueroa y al Oeste, calle pública. 4.o El terreno número 21 de igual área que el anterior, lindando: Norte, fracción número 20; Sur, fracción número 22; Este Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. 5.o El terreno número 20 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 19; Sur, la fracción número 21; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 6. El terreno número 19 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 18; Sur, la fracción número 20; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 7. El terreno número 18 de igual área que el anterior, lindando: Norte, Patricio Caballeiro; Sur, fracción número 19; Este, Eusebia Figueroa y Oeste, calle pública. Número 8. El terreno número 58 de igual área que el anterior, lindando: Norte, la fracción número 57; Sur, Carmelo Viera; Este, calle pública y Oeste, fracción número 29. Número 9. El terreno número 57 de igual área que el anterior, lindando: Norte, fracción número 56; Sur, fracción número 58; Este, calle pública y Oeste, Nicasio Reymundo. Número 10. El terreno número 56 de igual área que el anterior, lindando: Norte, Nicasio Reymundo: Sur, fracción número 27; Este, calle pública y Oeste, Nicasio Reymundo. Los terrenos número 30 y 29 (edificados) están tasados en trecientos pesos en conjunto y los nueve restantes en setenta pesos cada uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá con-

signar el 10 por ciento de la misma como garantía. 2.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Diciembre 28 de 1928. José Pedro del Pino.

En.3-5386-v.en.19.

JOSE A. PRADERIO Y JOSE A. VALDEZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que se ha decretado la venta en subasta pública de todos los bienes de la sucesión de don Juan Llagostera, la que se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental el día 31 de Enero entrante a las 10 horas y 30, por los rematadores señores José A. Praderio y José A. Valdez, diligencia que se efectuará con la asistencia del señor Actuario del Juzgado y Alguacil. El rematador don José A. Praderio rematará: A) Los derechos hereditarios a una fracción de campo de pastoreo situada en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 437 hectáreas 34.96, comprendida dentro de una fracción de mayor área, cuyos límites generales son: por el Norte, con el arroyo Tres Cruces; por el Sur, con doña Dolores Lozada de Rivera; por el Oeste, con Alejandro Fagúndez, y por el Este, con la sucesión de don José Núñez y don Ignacio Martínez; dicha fracción de campo está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de $ 28.00 la hectárea. B) Los derechos hereditarios a una fracción de campo de pastoreo situada en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departamnto, compuesta de 3 hectáreas 1.623.47 comprendida dentro de una fracción de mayor área, cuyos límites generales son: por el Norte y Noreste, con Lucía Núñez; por el Sureste, con Juan Rosas y Juan T. Varela; por el Suroeste, con Francisca Leites de Ferreira, y por el Oeste con la Cañada del Ombú, que la separa de Ramón Rivera; dicha fracción de campo está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de $ 23.00 la hectárea. El rematador don José A. Valdez, rematará: D) Una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje "Tacuarembó Chico", 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 1.364.30 dentro de los siguientes límites: por el Norte, con doña Brígida López de Lencida de Márquez Franca; por el Sur, el arroyo Tacuarembó Chico; por el Este con Feliciano Márquez y por el Oeste, con Isidoro Márquez. Dicho inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de $ 26.00 a hectárea. E) Los derechos hereditarios a dos fracciones de campo de pastoreo situadas en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de una superficie de 68 hectáreas 2.529 metros y 40 decímetros, comprendidas dentro de una fracción de mayor área con los siguientes límites generales: por el Norte, el arroyo Tres Cruces, por medio, con Toribio Alberto Fros; por el Noreste, arroyo Tres Cruces por medio, con Bernardo R. Soto; por el Este, parte con José Latorre y parte con la sucesión de Esteban Solano, arroyo Tres Cruces y Cañada del Yerbal por medio. Dichas fracciones de campo están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de $ 29.00 la hectárea. F) Los derechos hereditarios a una fracción de campo de pastoreo situada en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 35 hectáreas 5.597 metros. Dicha fracción de campo está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de $ 30.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que sobre el bien relacionado en la letra A) le afecta en un área total de 1.246 hectáreas, un gravamen hipotecario por la suma de $ 15.000, a cinco años de plazo y al interés del 8 por ciento anual, otorgado a favor de don Rafael Pintos por todos los sucesores de don Aníbal Ferreira y doña Margarita Fischel. Corresponde proporcionalmente a la sucesión Llagostera en ese gravamen la suma de $ 5.263.19. 2.o Que la procedencia de todos los derechos hereditarios consta de las escrituras respectivas que obran en los autos sucesorios de don Juan Llagostera y en los mismos autos, todo lo que está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 3.o Que los bienes saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes del valor que tienen los inmuebles para el pago de la contribución inmobiliaria. 4.o Que los intereses de la hipoteca que grava a la sucesión de Aníbal Ferreira y Margarita Rinher están pagos hasta el 28 de Noviembre del año actual. 5.o Que la referida sucesión de don Aníbal Ferreira y Margarita Rizhel se encuentran actualmente en estado de partición, y en trámite ante este Juzgado, los demás juicios sucesorios de cuyos herederos hubo don Juan Llagostera los derechos enunciados. 6.o Que serán de cargo y cuenta del comprador o compradores todos los gastos de escrituración y certificados. 7.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario. A los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

En.11-5577-v.en.30

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que, el día treinta y uno de Enero del año próximo de 1929, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta, en subasta pública, de todos los bienes que constituyen el haber hereditario de la sucesión de doña Catalina Etcheverry de Alamón, a saber: Primero, la propiedad situada en la calle 18 de Julio e Ituzaingó, dividida en dos lotes: Lote número uno, con 633 metros 89 decímetros cuadrados, tasado en la suma de $ 3.375.00. Lote número dos, con 362 metros 54 decímetros cuadrados, tasado en la suma de $ 2.500.00. Segundo: la propiedad sita en la calle General Flores y 25 de Agosto, dividida en cuatro lotes, (el número uno, vendido, ya, en el remate anterior) a saber: Lote número dos, con 429 metros, 60 decímetros cuadrados, tasado en la suma de $ 900.00. Lote número tres, con 343 metros 68 decímetros cuadrados, tasado en la suma de $ 1.100.00, y lote número cuatro, con 343 metros 68 decímetros cuadrados, tasado en la suma de $ 900.00. Y tercero: un lote de muebles y útiles en muy mal estado, tasados en la suma de $ 80.00. Se previene: Que la venta se efectuará sobre la base del precio de tasación que tienen los bienes a rematarse: que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos, planos, y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada, a ese efecto la feria mayor — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5566-v.en.26.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1265 (Francisco Vallejo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día treinta de Enero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 1265, a nombre de Francisco Vallejo, ubicada en las prolongaciones de las calles Sarandí y 25 de Agosto de la planta urbana de esta ciudad, sobre el arroyo Sandú Chico. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de ochocientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — P. O. Viñas.

Dic.28-5276-v.en.21.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.

Dic.26-5196-v.en.19.

EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 5064 (Rita Freitas de Borba), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de 1929, a las nueve horas en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad número 5064, compuesta de 22 hectáreas 9.602 metros, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con el camino vecinal que de Cuaró conduce a Paso de las Toscas, pasando frente a la casa comercial de don Francisco Castro; por el Sur y Este, con don Francisco Castro y Compañía y Filandro C. de Lima y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Juan de Borba y Zaparrat hermanos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la mima y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de treinta y dos pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor —Tacuarembó, Diciembre 28 de 1928. — P. O. Viñas.

En.3-5387-v.en.19.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 470 (Tomasa Silva), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las 9 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 470, ubicada en la calle General Flores entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez en el solar número 3 de la manzana número 77, compuesta de cuatrocientos setenta metros cuadrados. Se previene: 1.o Que los bienes saldrán a la venta al mejor postor para el pago de la Contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos cincuenta pesos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. —P. O. Viñas.

Dic.26-5195-v.en.19.

JOSE PRADERIO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 758 (Elías Pintos), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero de 1929, a las ocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de doce hectáreas de la propiedad empadronada con el número 758, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Gaspar Leiro; por el Sur, con Francisco da Rosa; por el Este, con Leonel González, y por el Oeste, con Pedro Bidegain. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1928. — P. O. Viñas.

Dic.26-9190-v.en.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, consignaremos que el 30 del mes último se separó el señor

Angel Faverio del taller de herrería situado en esta ciudad, casa número 1284 de la calle Juan M. Blanes, propiedad del señor Tomás Clivio, y como consecuencia se disolvió la sociedad de habilitación que giraba con la firma de Tomás Clivio y Cía. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Tomás Clivio. — Angel Faverio.
Dic.24-5181-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "Urreta — Sociedad Anónima" nuestra fábrica de hielo, licorería, aguas gaseosas y demás anexos y existencias, conocida por "Unión Salteña", y situada en la casa números 361 al 363 de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la referida casa con sus respectivos justificativos. — Salto, Diciembre 18 de 1928. — Urreta y Cía.
Dic.27-5230-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores José Riveiro y Carlos Tamborini la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Galicia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Pascual Furiño.
Dic.22-5125-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En compromiso autorizado por el Escribano don Pedro Gómez Muñoz el 4 de este mes se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Hofstadter, Zamansky y Compañía", para el ramo de abasto en general de carne de consumo y sus anexos, retirándose de ella el socio don Elías Hofstadter, constituyéndose nueva sociedad para el mismo fin entre los señores Abraham Zamansky, don José Kusner y don Domingo Rolando con la firma social de "Zamansky, Kusner y Rolando", siendo convenido que el crédito en favor del Banco de Crédito y los descuentos actuales hechos en los Bancos, permanecerán garantiéndose por el señor Hofstadter hasta su terminación. — Montevideo, Diciembre de 1928. — Hofstadter, Zamansky y Compañía. — Zamansky, Kusner y Rolando.
En.4-5443-v.en.26.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9 y 11 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a la 16 horas y 30 en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Directorio.
2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1928.
3.o Considerar la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, resolviéndose sobre dividendo y amortizaciones propuestos.
4.o Elección de las tres personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Esteban A. Elena, Pedro C. Towers y Horacio Mailhos.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad, calle Rincón número 521, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Según los mismos Estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Fernando García, Secretario.
En.14-5628-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que el 31 de Diciembre del corriente año disolveremos la sociedad José María Arocena y Cía., quedando a cargo del activo pasivo la nueva sociedad José María Arocena y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Alfredo Arocena. — José M.a Arocena. Dic.31-5353-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Bonzo el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Rivera número 3522. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Diciembre de 1928. — Manuel Pan. Dic.22-5126-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Juan Rodríguez López y el escribano don J. Antonio Marta hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Lewis y Ebbeler, que teníamos formada para la explotación del ramo de cigarrería y bombonería, establecidos en la calle Agraciada número 2078, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guillermo J. Ebbeler. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Lewis y Ebbeler. — Mauricio Lewis. — Guillermo Ebbeler. Dic.27-5228-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Felipe José Echevarría el comercio de puesto de verduras y frutas que tengo instalado en el número 1571 de la calle Yaguarón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiéndose presentar los que se consideren con algún derecho en el mismo domicilio o en la Escribanía Alburquerque, calle Yaguarón número 1587 dentro del plazo legal. —Montevideo, Enero 2 de 1929. — Francisco Filardo (hijo).
En.4-5418-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Ratto, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Rivera número 3389 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Juan Alcides Irigoyen.
En.3-5456-v.en.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1909), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Bernardo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle San Salvador número 2102, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — José Vite Miramontes. Dic.29-5308-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he vendido a don José Nicolás Noguera el establecimiento de garage, situado en la Villa de la Unión, calle Cipriano Miró esquina Juanicó, con todo el activo que lo compone. De conformidad a la ley 23 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho presenten sus créditos dentro de 30 días en la Escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1418, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Pedro A. Brust.
En.4-5442-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general participo que he vendido a don Estanislao Lago mi casa de comercio que en el ramo de puesto de pan tengo establecida en la calle Andes número 1171 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Tomás Sartori.
En.8-5517-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he vendido al señor Pedro Perrone el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en el Bulevar Propios número 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con sus respectivos créditos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Emilio J. Mazza.
En.4-5419-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Adrián Fernández, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Vilardebó número 2052 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días, se presenten en la Oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Ramón Gómez. En.4-5435-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vapor brasileño "Duque de Caxias"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga el vapor arriba citado, se procederá a la revisación de las mercaderías el día 14 de Enero de 1929, de las 9 a las 10 horas y 30, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio. Las notas de reclamaciones, ya sea por falta de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno. — Montevideo, Enero 10 de 1929. — Lloyd Brasileiro, agentes.
En.11-5575-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma E. Real de Azúa y Laborde en el ramo de automóviles, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad, el socio señor Alejandro René Laborde, quien continuará dedicándose a los mismos negocios de que era objeto la disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1929. —E. Real de Azúa. — René A. Laborde.
En.11-5589-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Francisco Llanos, Antonio Allegue y Jesús Pallas con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 300 de esta ciudad, y a la vez el señor Francisco Llanos, promete vender a los señores Antonio Allegue y Victoreano Correa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Enero 8 de 1929. — Victoreano Correa. — Francisco Llanos, Antonio, Allegue, Jesús, Pallas.
En.9-5533-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José Lema la casa de comercio que en los ramos de almacén, café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Canelones número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — López y Puentes.
En.9-5532-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Cayetano de Sanctis y Arturo Astiazarán el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la finca número 1301 de la calle José L. Oso rio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Domingo Curbelo Viña Dic.29-5321-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de José Lema y Antonio Díaz, establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 250, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Díaz, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — José Lema. — Antonio Díaz.
En.4-5438-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores Domingo Humberto y Juan Pedro Gazzo el negocio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Camino Carrasco número 500 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término legal, al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 1.o de 1929.— Juan F. Gazzo.
En.9-5525-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Doldán la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Kock número 47, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Hipólito Gómez.

Dic.28-5281-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a favor de los señores Luis Torello y José Sburlatti, el negocio que en el ramo de bar y restaurant tengo establecido en el local de Maroñas y en el centro social del Jockey Club de esta ciudad. De acuerdo con lo que al respecto establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a efecto de que mis acreedores se presenten con las respectivas cuentas y sus comprobantes, en la casa de la calle Colón número 1517 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — Leonel Bridal.

En.4-5439-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que el día primero del corriente mes y año quedó disuelta por el vencimiento del plazo la sociedad que en la ciudad del Salto giraba bajo la razón social de "Cabiró y Ansó" habiendo quedado el socio don Pedro E. Ansó a cargo de todo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Enero 2 de 1929. — Bernardo Cabiró, Pedro E. Ansó.

En.8-5499-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Julio Armando Oddo con fecha veintidós de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de imprenta, litografía y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social Gaal, Dieguez y Casal (domicilio: Zabala 1376). — Francisco Gaal. —Luis Alberto Dieguez. — Juan M. Casal.

Dic.28-5285-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Vicente Desándalo y Elvira Lareo, el taller mecánico de reparaciones de autos y anexos, que tenemos establecido en esta plaza en la Avenida Larrañaga número 185, casi esquina General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas al indicado domicilio. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Antonio Martuscelli. — Ernesto Siri.

En.8-5512-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Jesús Fernández Rodríguez el negocio de carnicería denominado "Mercadito Flor de Lis", que tengo instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2167, entre Joaquín Requena y Juan Paullier. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Ramón Pons.

Dic.24-5160-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Candia y Leandro López la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1251, esquina Reconquista número 547, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — David Risso.

Dic.22-5121-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor José Alesandrino mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras que tengo establecida en la calle Río Negro número 1211 de esta ciudad, pudiendo los acreedores que se consideren con derecho presentarse a cobrar en la misma casa de comercio. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 8 de 1929. — Santano Rodríguez.

En.9-5531-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso celebrado con esta fecha he prometido vender al señor Luis Chiarino la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Justicia número 1995, esquina Lima, haciéndose saber a los que se consideren acreedores de dicho comercio que deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Juan Daquó, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Y a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 sobre ventas de casas de comercio se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Víctor Pastorino.

En.10-5548-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada en esta fecha por el Escribano don José G. Magariños don Luis Pérez ha vendido a don Arturo Leymonié la casa de comercio denominada "Peluquería Pérez", establecida en la casa número 1707 de la Avenida Agraciada de esta Capital, y en consecuencia las personas que se consideren acreedoras de dicho comercio deben presentar de los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Magariños, calle Rincón número 491, donde previo reconocimiento le serán abonados. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Luis Pérez. — Arturo Leymonié.

En.9-5520-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Jesús Pallas y Antonio Allegue la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Francisco Llanos.

Dic.22-5124-v.en.16.

VENTA DE HOTEL

Hago saber al comercio y al público en general que con esta misma fecha, ante el escribano don Manuel M. Romay he vendido a don Ricardo Rodríguez el comercio que en el ramo de hotel, con la denominación "Hotel Central", tenía establecido en este pueblo, situado en la casa alquilada a la sucesión Machicote, habiendo tomado a mi cargo el cobro y pago de los créditos activos y pasivos que el citado comercio debiese y tuviere a cobrar hasta esa oportunidad. En su consecuencia, efectúo esta publicación a los efectos de derecho. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Noviembre 29 de 1928. — Antonio García.— Ricardo Rodríguez.

Dic.27-5227-v.en.19.

"LA URUGUAYA" DE SEGUROS

Convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, el día 25 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

Acta de la Asamblea anterior, memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 27 ejercicio, 1.o de Enero al 31 de Diciembre 1928. Informe del Síndico. Elección de tres miembros para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

También se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará después con la siguiente orden del día: acta de la Asamblea anterior. Estudio del Directorio y reforma capital.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — La Gerencia.

En.9-5539-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que co nesta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial y ganadera que gira bajo la razón social "Pagola y Noguerol", con asiento en la Cuchilla Juan Gómez, séptima sección del Departamento de Lavalleja. — Cuchilla Juan Gómez. Diciembre 27 de 1928. —Juan J. Noguerol. — Juan José Pagola.

Dic.29-5295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Vizcaya número 153 (Villa del Cerro). Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos a la calle Agraciada número 3897. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — Máximo Santos.

En.5-5458-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vapor brasileño "Uruguay"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga el vapor arriba citado, se procederá a la revisación de las mercaderías el día 14 de Enero de 1929, de las 9 a las 10 horas y 30, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio. Las notas de reclamaciones, ya sea por falta de bultos o en los contenidos de los mismos, deberán ser presentadas dentro de las 48 horas de efectuada dicha revisación. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno.—Montevideo, Enero 11 de 1929. — Lloyd Brasileiro, agentes generales.

En.12-5624-v.en.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Higinio Outerelo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Maldonado número 951 y 955 esquina a la de Río Branco de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1929 — Marcos M. Stronatti.

En.12-5623-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha he prometido vender a don Luis Ahta, la casa de comercio que en los ramos de peluquería y perfumería tengo establecida en esta ciudad, y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación — Rosario, Enero 5 de 1929 — Martín Echarte.

En.12-5595-v.feb.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley respectiva, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en este pueblo y que los que tengan créditos contra mí deben presentarlos para hacerlos efectivos dentro del término legal en esta localidad a don Juan Vertiz en el molino "Aiguá".—Pueblo "Aiguá", Departamento de Maldonado, 8 de Enero de 1929. — Jacinto Cano.

En.12-5593-v.feb.4.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del "Banco Popular del Uruguay", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes de Enero a las 16 y 30 horas y en el local social calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente:

Orden del día:

Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo a distribuir, correspondiente al segundo semestre del 26 ejercicio.

Elección de tres Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos.

Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución hasta cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos; y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15 comunicarlo al Directorio también cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1929. —

En.12-5626-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Dubra y Veiga, establecidos con almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1301, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Basilio Dubra, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Enero 11 de 1929 — Basilio Dubra, José Veiga.

En.12-5622-v.feb.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Los suscriptos Jesús Lema y Evaristo Pose, hemos prometido vender al señor Angel Valencia Cardiel, la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar, tenemos establecida en este Departamento, Avenida General Flores número 2500, esquina San Fructuoso. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, solicitamos a los acreedores a que se presenten dentro de los treinta días a cobrar sus créditos en la Escribanía de Tulio R. Moltedo, calle Rincón número 512. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Jesús Lema, Evaristo Pose, Angel Valencia Cardiel.

En.12-5592-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores G. G. Gutiérrez y R. G. Cabrera el establecimiento que en el ramo de zapatería denominado "Imperial Zapatería", tengo en esta Capital, calle 25 de Mayo número 510. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el comercio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — José Caimi

Dic.31-5342-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el trece del corriente mes de Diciembre autorizó el escribano don Ramón B. Negro, hemos disuelto la sociedad que gira en esta ciudad bajo la firma de Ferrari Hermanos, solamente en lo que respecta a la carpintería de obra, continuando esa sociedad en las mismas condiciones en lo que respecta a construcciones de edificios en general. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Federico Ferrari Motta. — José Ferrari Motta.

Dic.31-5331-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de los señores Ramón Fraga y José Varela la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billares tenemos establecida en la calle Larrañaga 347, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Cudines y Redondo. — Ramón Fraga. — José Varela.

Dic.31-5348-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la señora Eusebia M. de Sánchez, con esta fecha ha hecho promesa de venta de su casa de comercio en el ramo de zapatería que tiene establecida en la villa de Peñarol a los señores Angel Monteverde y Julio Nord. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que presenten sus cuentas en mi domicilio, Avenida Peñarol número 4666. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Eusebia M. de Sánchez. — Angel Monteverde. — Julio Nord.

Dic.31-5340-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Carlos Saravia Juárez el comercio en el ramo de automóviles, sanitarios y artículos de sport en general tengo establecido en la ciudad de Treinta y Tres, calle M. Oribe y B. Araújo. Hago esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en la misma casa de comercio del suscripto para percibir el importe de sus créditos. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1928. — Lino Bensich.

En.2-5362-v.en.24.

"MOLINO CERES", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima "Molino Ceres", Sociedad Anónima, cita y convoca a todos los señores accionistas de la nombrada sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo Jueves 31 de Enero del año entrante, a las 21 horas y 30, en el local de la Sociedad Francesa, casa número ... de la calle Lavalleja, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio de 1927-1928.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea es preciso que se registren en el Libro de Secretaría, antes del día 27 de Enero, y que pueden hacerse representar por apoderado (artículos 31 y 32 de los Estatutos).—Salto, Diciembre 24 de 1928. — Pedro Ambrogoni, Vicepresidente. — Pedro Pons, Secretario.

Dic.31-5337-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Joaquín Portas mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de fábrica de pastas situada en la calle 21 de Setiembre número 2688. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Franco Frasconi.

Dic.31-5323-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto formar una sociedad comercial con el señor Eliseo Pazos para seguir explotando el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre número 4259, de esta Capital, en los ramos de casa de remates. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 31 de 1928. — Ramón Roberto Sanjurjo.

Dic.31-5336-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío he prometido vender a don Manuel Taibo y don Andrés Muiño la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital en la calle Justo Maeso número 3539, denominada "El Uruguay". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Manuel Rodríguez.— Manuel Taibo. — Andrés Muiño.

Dic.21-5097-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta mi casa de comercio denominada "Avenida Hotel", situada en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 876. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — Holoribal Fros.

En.2-5358-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Antonio Torres, propietario de la canastería "La Mundial", establecida en la calle Miguelete número 1667, ha prometido vender ese comercio al señor don Alberto Brunetto. Los créditos contra el señor Torres deben ser presentados a éste para su cobro dentro del término de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928.— Antonio Torres. — Alberto Brunetto.

Dic.31-5343-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Macal Hourcade mi casa de cambios establecida en la ciudad de Rivera. — Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — P. A. de Constante Ballvé: Juan Ruiz.

Dic.31-5351-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio al señor José Ignacio Pérez, en los ramos de tienda, almacén y despacho de bebidas, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Constitución, Diciembre 18 de 1928. — Víctor Pierri.

Dic.27-5229-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Agrelo Hnos. teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, quedando desligado el socio Celestino Agrelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Agrelo en sociedad con Manuel Pérez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Celestino Agrelo. — José Agrelo. — Manuel Pérez.

Dic.24-5155-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Hipólito F. Almeida mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Estación Algorta.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Paysandú, Diciembre 31 de 1928. — Juan Mawad. — Hipólito Almeida.

En.2-5362-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de Homero Acosta, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Avellaneda número 26 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Fernando Tejera.

En.4-5437-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que don Manuel Porteiro se retira y vende su participación al otro socio don Jesús Cabezas, en la sociedad que en el ramo de panadería tienen establecida en la casa número 1426 de la calle Tomás Toribio de esta ciudad, donde deberán hacerse las reclamaciones del caso. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Manuel Porteiro. — Jesús Cabezas.

En.7-5470-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Nicolás Novak Tavak, mi casa de comercio que en el ramo de peinados y sus anexos tengo establecida en esta plaza en la calle Buenos Aires número 643. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1929. Domicilio legal para acreedores: calle Rincón número 717. — Rodolfo Sabo. — Nicolás Novak Tavak.

En.7-5493-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Justo Ares el tambo de mi propiedad ubicado en la calle Nueva York número 1708, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos respectivos a hacer efectivo su cobro dentro de 30 días en el bar de don Antonino Zugaste, calle José L. Terra número 2249. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — Isidro Goñi.

En.7-5490-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 3 del corriente ante el Escribano don Manuel Lezama Muñoz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la firma Montiel y da Silva, teníamos en esta ciudad, calle Capitán Vidiella esquina Dos de Mayo, formada por don Ramiro Montiel y don Ismael da Silva, en el ramo de almacén de comestibles, retirándose el socio don Ismael da Silva, y quedando como único propietario, a cargo del activo y pasivo don Ramiro Montiel, lo que hacemos saber a sus efectos. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — Ramiro Montiel. — Ismael da Silva.

En.7-5474-v.en.29.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se efectuará el miércoles 16 del corriente a la hora 16 y 30, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la Memoria, balance general y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco. — Montevideo, Enero 4 de 1929. — El Secretario.

En.7-5464-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Ramallo el comercio de café, despacho de bebidas fermentadas y billares, ubicado en la calle Joanicó número 190, esquina Porvenir, de esta Capital. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Francisco Montenegro.

Dic.31-5354-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que nuestro instituto de belleza denominado "Maison Rex", instalado en esta ciudad, casa número 1317 de la calle Río Negro, en lo sucesivo girará bajo la firma exclusiva de Sara Izuibejeres, por haber ésta adquirido del socio Vicente Rodolfo Rey su parte en dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en dicho negocio dentro del término legal con sus cuentas respectivas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — V. R. Rey. — Sara Izuibejeres.

Dic.22-5120-v.en.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Macciá, sucesor de José Ma. Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Márquez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaguarón número 1052 esquina Isla de Flores de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Bernardo Villeneuve.

En.12-5612-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 26 del corriente mes de Diciembre, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de Rivara, Berenguer y Cía., separándose de ella, de común acuerdo, el socio comanditario señor Francisco L. Cabrera, y continuando girando esa sociedad con todo su activo y pasivo bajo la firma de Rivara y Berenguer. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —Juan Carlos Rivara. — Omar Berenguer.

Dic.31-5332-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Delfín Iglesias el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida Millán número 2746 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, dentro del término legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1929 — Julián Velazco.

En.9-5526-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Victorio Cazabán, el almacén de comestibles, despacho de bebidas fermentadas y billar, situado en la calle Rossell y Rius número 15, esquina a la de R. Anador de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1929. — Giraldi y Panizza.

En.8-5504-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Manuel Alonso y José Mariño Domínguez mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo número 810, que giraba en el ramo de restaurant. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días para que se presenten con sus cuentas en mi domicilio, calle Cerro Largo número 810. — José Alonso Corbacho.

Dic.28-5286-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que por escritura autorizada por el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba bajo el rubro de Bernardo Oris y Hermanos, haciendo esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1928. — S. P. Oliver.

Dic.26-5194-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Modesto Blanco y José Blanco, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 1002, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Andrés Vázquez. — José Suárez.

En.4-5436-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con fecha 15 de Diciembre de 1928, la sociedad colectiva "Fuentes, Angel y Compañía", domiciliada en la calle Constituyente número 2002, se ha transformado, por el ingreso de nuevos socios, en sociedad en comandita, continuando con el mismo nombre y trasladando su casa central a la calle Río Negro números 1470 y 1472. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. —Montevideo, Enero 3 de 1929. — Fuentes, Angel y Compañía.

En.5-5444-v.en.25.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Akiki Salomón

B

Begino Luis
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

Lópes Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Márcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Clausen y C.ª Lda.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. E.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Goyeneche Carlos A.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Etcheverría y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía V.
Menéndez Bidegain B. J.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rodríguez y Cía.
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Pigni
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan P.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo H.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Gomar Pedro

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Montevideo, Noviembre 30 de 1928.

V.o B.o: Peña. — Tomás López

5040-pte.1016.

VIDRIERIA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 25 del corriente en el Banco Francés, Supervielle y Compañía a las 16 horas.

Orden del día

Memoria y balance general correspondiente al año 1928

Elección de Directorio. — Montevideo, Enero 5 de 1929. — El Secretario.

En.5-5520-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bartolomé Triay el taller de herrería que tengo establecido en esta ciudad, calle Arequita número 2236. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — E. Martínez.

Dic.21-5107-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido al señor Felipe Barbosa el comercio que en el ramo de "Garage y anexos" tenemos establecido en la calle Guadalupe número 1735 de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos al referido comercio, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1929.— Segundo Hernández Viña. — Alfredo Hernández Viña — Francisco Yraurguy.

En.5-5457-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que el señor Jorge Lladó Torres prometió en venta al señor Pedro Estarás toda su participación en el negocio establecido en esta Capital, calle Comercio números 1502 y 1504, en el ramo de panadería, denominada "La Nación". Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Lladó Torres. — Pedro Estarás.

Dic.28-5288-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de negocios rurales en general teníamos establecida en esta ciudad; continuando ocupándose de las mismas operaciones el señor Arturo J. Pintos, establecido en la calle Colón número 523. — San José, Diciembre 19 de 1928. — Alberto Peraza. — A. J. Pintos.

Dic.28-5265-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de consignatarios de frutos del país, gira en esta plaza bajo la razón social de Pedro J. Etchemendy y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Pedro J. Etchemendy. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 5 de 1929. Domicilio, Avenida General Rondeau número 1878. — Pedro J. Etchemendy. — Isaac E. Rivero.

En.7-5467-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que habiendo vendido la carnicería de mi propiedad situada en la calle Angel Colombo número 419 al señor José Cotro, ruego al que tenga alguna cuenta con dicha casa, se presente con sus justificativos para serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1929. —Aquilino Vidal.

En.7-5465-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "José y Humberto Gioia", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio José Gioia. — Mercedes, Diciembre 28 de 1928. — José Gioia. — Humberto Gioia.

En.7-5483-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Esteban los Santos, participa al público y al comercio que habiendo convenido con don Daniel Lara celebrar un contrato social para la explotación del ramo de garage, vulcanización de goma, ventas de gomas y lubrificantes de autos, y demás accesorios que es el negocio que actualmente explota en esta ciudad, cita y emplaza a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos a ser efectivo sus créditos para después celebrar el contrato social que girará bajo la razón "Los Santos y Lara" en esta ciudad y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1928. — Esteban Los Santos.

En.7-5480-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que el señor José Ramón Fernández se hace cargo del activo y pasivo de la firma Fernández y Compañía, tienda "Al Louvre", calle Sarandí número 514, retirándose el señor Domingo Duvigneau. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Fernández y Compañía.

En.7-5473-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo, por terminación de contrato, la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, calle Asunción número 1478, en el ramo de Fábrica de Calzado y artículos de sport, y que giraba bajo la firma de Carlos Mori y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Carlos Mori. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1929. — Carlos Mori. — Francisco Grimaldi.

En.7-5463-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Francisco Riccetti, la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle José L. Terra número 2350 esquina Marcelino Berthelot de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, calle Ituzaingó número 1322 con los justificativos respectivos. — José Alvarez Soca.

En.7-5491-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación de la Red Telefónica, teníamos establecida en este pueblo, bajo la razón social de Batista Hermanos e Ituzarri, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Héctor Batista. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Santa Isabel, Diciembre de 1928. — Héctor Batista. — Jorge Batista. — J. L. Ituzarri.

Dic.11-4830-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública de fecha 24 del actual, pasada ante el Escribano señor Zoilo De Simone, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Vizioli y Martínez teníamos establecida en esta Villa para la explotación del ramo de Cine y Recreo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Pablo Vizioli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — San Ramón, Diciembre 29 de 1928. — Juan Pablo Vizioli. — Juan P. Martínez.

En.5-5451-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que los componentes de la firma Manzo y García, con sastrería en la calle 18 de Julio número 1353, de esta ciudad, han resuelto disolver dicha sociedad, quedando como único dueño del comercio el señor Máximo Manzo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — 18 de Julio número 1353. — Máximo Manzo. — Carlos García.

Dic.26-5202-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y expresamente al comercio en general, que con esta misma fecha hemos prometido vender a los señores José Pedro Antúnez y Roberto Pagano, el comercio que en el ramo de farmacia y sus anexos, con la denominación "Farmacia Angueira", radicada en este pueblo, Santa Isabel, jurisdicción de Tacuarembó, en la calle Sarandí, localizado en la finca de la sucesión Iparraguirre, gira bajo la firma Pazos y Angueira. Que son del exclusivo beneficio, cargo y cuenta, todos los créditos activos y pasivos, o sean los que dicho comercio adeude y que tenga a cobrar. En su consecuencia, efectuamos esta publicación a los efectos de derecho para que todos los que se consideren con derecho contra dicho comercio, lo ejerciten en este domicilio y localidad dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad ulterior. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Enero 2 de 1929. — Solís Angueira.

En.9-5537-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender la parte que me corresponde en la provisión y despacho de bebidas fermentadas a doña Teresa Cassese de Arena, ubicada en la calle Lorenzo J. Pérez esquina Luis Lamas, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora de Arena. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1929. — Ivo Gori.

En.11-5578-v.feb.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que en el ramo de tienda y anexos giraba en esta ciudad, Avenida 18 de Julio 1573, bajo la razón de Ordoqui Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Antonio Ordoqui. La nueva firma continuará usando la denominación casa Ordoqui. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — Antonio Ordoqui, Salvador Ordoqui.

En.10-5567-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Manuel Varela ha prometido vender a José Suárez el comercio de carbonería que el primero tiene establecido en la casa número 2265 de la calle Marmarajá de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en dicho comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Manuel Varela. — José Suárez.

En.14-5640-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo vender a Juan Benich las existencias y traspaso de mi casa para que los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de los treinta días al domicilio indicado, calle Grecia número 700. — Villa del Cerro, Enero 11 de 1929. — Catalina Clarichi. — Juan Benich.

En.14-5641-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Surjan el negocio de peluquería denominado "Peluquería del Puerto", que tengo instalada en esta ciudad, calle Yacaré número 1568. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Fernando Cozzolino.

En.14-5629-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Domingo Otero la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Porongos número 2351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Esteban Martínez Hnos.

Dic.22-5123-v.en.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, Oficina Sarandí número 493, he contratado vender a favor del señor Emilio Sánchez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Ayacucho número 41 esquina Spikerman, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Antonio Méndez.

En.12-5616-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a favor del señor Armando Capece nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería tenemos establecida en la casa número 2190 de la calle Rivera, notificándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Ballesteros y Cía.

Dic.27-5248-v.en.19.

AVISOS DEL DIA

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

Citación a los autores de los proyectos de la Escuela de Odontología

La Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o de las bases del concurso de anteproyectos de la Escuela de Odontología invita a los autores de los anteproyectos presentados, o a sus representantes, a la reunión que se efectuará el próximo sábado 19 del corriente, a las 9 horas y 30, en la Receptoría de la Universidad, con el objeto de realizar la elección del arquitecto que integrará el Jurado en representación de los concursantes.

Previamente a esta elección, la Comisión Honoraria consultará a los representantes de los proyectos presentados para que expresen si aceptan o no que pase a juicio del Jurado de concurso un proyecto recibido el mismo día que se cerró el concurso, 30 minutos después de la hora fijada. La votación será secreta, por sí o por no, y sólo en el caso de que la unanimidad de los votos de los representantes que concurran sea favorable, pasará dicho proyecto a juicio del Jurado. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — La Secretaría.

En.15-5661-v.en.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Esta Sección hace constar que por resolución superior de fecha 29 de Diciembre de 1928 y a solicitud del interesado se ha cancelado la marca "La Tabacalera Uruguaya", concedida bajo el número 8095 el 25 de Febrero de 1919, en favor del señor Luis Montedónico, habiendo este señor transferido con fecha 26 de Noviembre de 1921 al señor Martín Arregui Zabala, de

Montevideo. Y para constancia se hacen las publicaciones del caso. — Horacio Arredondo (hijo). En.15-5651-v.en.31.

Esta Sección hace constar que por resolución superior de fecha 29 de Diciembre de 1928 y a solicitud del interesado se ha cancelado la marca "La Tabacalera Montevideana", concedida bajo el número 8096 el 25 de Febrero de 1919, en favor del señor Luis Montedónico, habiendo este señor transferido con fecha 26 de Noviembre de 1921 al señor Martín Arregui Zabala, de Montevideo. Y para constancia se hacen las publicaciones del caso. — Horacio Arredondo (hijo). En.15-5650-v.en.31.

ACTA N.o 18187

Montevideo, Enero 9 de 1929. — Con esta fecha, los señores Sica y Pallero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.

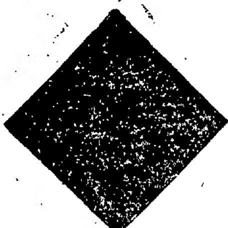


"PELICANO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (mercería y artículos para sastres).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5655-v.en.31.

ACTA N.o 18194

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



(un rombo rojo) para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5648-v.en.31.

ACTA N.o 18191

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VISITAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5647-v.en.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2698

Montevideo, Enero 10 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Generale de Distillation et Cokefaction a Basse Temperature et Miniere (Intertrust) Societe Anonyme, de Suiza, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno a retorta para la carbonización a baja temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.15-5649-v.feb.6.

DIRECCION G. DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO

Licitación para arriendo de un campo del Estado

Se llama a propuestas para el arrendamiento de un campo del Estado ubicado en Las Cañas, 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesto de una extensión de 152 hectáreas aproximadamente que lindan: Norte, con Tomasa Jara de Gil; Sur, con campos de Justina Ruiz y sucesión Pedro Berasain; Este, con Cipriano N. Duarte y Oeste, con Toribio Rivas, con las mejoras que contiene, consistentes en cuatro líneas de alambrados en buen estado, siendo estas líneas de 5, 6, y 7 hilos, y dos poblaciones (ranchos).

Las condiciones que se imponen a los proponentes arrendatarios serán las siguientes:

A) Plazo de cuatro años.

B) Reparar los alambrados dejándolos en estado de servicio al vencimiento del contrato.

C) Plantar anualmente una hectárea de eucaliptus en almácigos de pozo a tres metros de distancia, reponiendo los que se perdieran, y debiendo hallarse prendidos, por lo menos el 75 por ciento de la plantación al vencimiento del contrato.

D) A construir una población (rancho) de una superficie no menor de 12 metros de largo por cuatro metros de ancho, la que dejará, al igual de las existentes, en estado de servicio a la terminación del contrato.

E) A la plantación de un monte de álamos criollos en la parte baja de la chacra, que deberá tener al vencimiento del contrato una extensión de dos hectáreas y estar prendidos por lo menos el 75 por ciento de los pies plantados.

F) Destino del campo a la explotación agrícola-ganadera, no pudiendo destinarlo a otros usos o explotaciones, ni tampoco podrá subarrendarse ni ceder el arrendamiento sin la conformidad escrita del arrendador.

G) El pago deberá verificarse en esta ciudad y en la Tesorería de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

H) El proponente deberá dar garantía solidaria a satisfacción de la Dirección.

Bajo las precedentes bases y condiciones se llama a propuestas, las que serán presentadas en la Secretaría de esta Dirección, calle Misiones número 1371, Montevideo, en pliego cerrado y en papel sellado correspondiente ($ 0.50 por foja), hasta el día 8 de Febrero del presente año a la hora 15, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — A. Sapello. En.15-5654-v.en.23.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAGLIABUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Meda (Millán), domiciliado en la calle Ejido número 876, y doña SIRIA HIPOLITA ROCCHETTI de 22 año de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Ejido número 869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2999-v.en.22.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERALDO PEREZ SERRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña ANICETA IDIART BORDENAVE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3001-v.en.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 68, y doña SARA IANONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3000-v.en.22.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Janeiro sin número, y doña MARIA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Holanda número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2983-v.en.22.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MESIAS PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña DIELICIR GREGORIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Barrio "La Paloma".

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2982-v.en.22.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, y domiciliado en la calle Estados Unidos número 135, y doña MARIA LUISA LUZARDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Estados Unidos número 576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2985-v.en.22.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA VIGNOLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 33, y doña MARIA JUANA HAURE, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Larraaga número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2987-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TARGHETTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cisplatina número 28, y doña HERMELINDA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle General Farías número 2823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2990-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZUCCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Escalada número 4104, y doña SATURNINA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Húsares número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2989-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN NAMUS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Madaya, domiciliado en la calle General Farías número 2724, y doña ANGELITA GILA MOREIRA de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Farías número 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2988-v.en.22.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PERILLO, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle República número 1962, y doña LUISA BRANCATI, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle República número 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2996-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MARCHIORO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Padua, domiciliado en la calle Porongos número 2359, y doña AQUILINA SARA BONILLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2997-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IMBRIACO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 2199 y doña ELENA MARIA SACCONAGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José E. Culta número 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil 2998-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER PIÑEIRO, de 19 años, de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2460, y doña MERCEDES LORENZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2986-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRISTOBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 2384, y doña ROSA CLARA TRONCOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2984-v.en.22.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FILGUEIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 4016, y doña MERCEDES JOSEFA SERENA de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 4016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2995-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO LUCAS FERRANDO, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en la calle E. Garzón número 4300, y doña MARIA ANGELICA FRANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pilar Costa número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2994-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARCELO MIER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Gowland número 9, y doña MARIA LUZ SIMON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad chilena, nacida en Santiago de Chile, domiciliada en la calle Ameghino número 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2993-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINOSO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Iglesias número 136, y doña VALENTINA ADELAIDA BRUGUERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle A. Muñoz número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2992-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BELLERATE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 116, y doña CELESTINA JULIA RICAUD, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Laguna número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2991-v.en.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Mónico Chucarro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.15-5660-v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Tomás Penino y otros contra Melchor de Viana y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melchor de Viana y doña María Antonia Achucarro, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la mitad indivisa de una manzana de terreno empadronada con el número 76689, señalada con el número 120 del pueblo del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta dicha manzana, según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Julio de 1928, de 7.378 metros 81 decímetros cuadrados, con ochenta y cinco metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Pla; e igual extensión al Sur, a la calle Santa Ana; igual dimensión al Este, a la calle Nicolás Herrera e igual extensión al Oeste, a la calle Manuel Meléndez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. En.15-5652-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alipio Castro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Silveria Lemes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. En.15-5653-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION (PANDO)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Gregorini Domingo contra la sucesión de Isabelino Reyes. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Isabelino Reyes o a

quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el asunto, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 24 de 1928. — F. Aguirre Velazco.

En.15-5646-v.feb.20.

"LA TRANSATLANTICA"

COMPAÑIA DE TRANVIAS ELECTRICOS

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Enero corriente a las 16 horas en las oficinas de la Compañía, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Venta total de la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica" a la "Sociedad Comercial de Montevideo" comprendiendo dicha venta el activo y pasivo de la Empresa y todos sus bienes y concesiones.

2.o Resolver la disolución y liquidación de "La Transatlántica", de conformidad con lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

3.o Delegar al Directorio de la Compañía la liquidación de la Sociedad con facultades para designar una Comisión Ejecutiva de la liquidación, sin honorarios, para titulares y suplentes en casos de ser llamados a actuar.

El Registro de Acciones estará abierto en el mismo local hasta el día 21 de Enero, inclusive. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Thomás F. Lane, Secretario.

En.15-5656-v.en.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller eléctrico, instalaciones y venta de artículos de electricidad, bajo la razón social de "Sierra Hermanos" teníamos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2071, quedando desde esta fecha a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Dámaso Sierra, quien continuará explotando la referida casa de comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Dámaso Sierra. — Arturo Sierra.

En.15-5659-v.feb.6.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero corriente a las 16 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1928.

Elección de tres titulares para integrar la Comisión Directiva.

Elección de una Comisión Revisora de Cuentas.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación, artículo 18 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — El Secretario.

En.15-5653-v.en.31.

VAPOR "CALDY LIGHT"

Avería gruesa

Se avisa a los señores consignatarios de la siguiente partida: E. M. 15.968 pickets madera de pino Monty, que encontrándose ya descargada en la Dársena Portuaria, antes de recibir la transferencia de Aduana, deberán firmar el compromiso de avería y depositar el 10 por ciento sobre el valor de factura, a consecuencia de la varadura sufrida por el mencionado vapor en Punta Médanos. — Agentes Chadwick, Weir y Compañía Limitada.

En.15-5357-v.en.17.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.

Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.

Servicio Médico: Paraguay 1328.

Sección Jurídica: Paraguay 1326.

Contaduría: 18 de Julio 1114.

Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.

Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.

Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.

Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 668

Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.

Oficina de Avisos: Paraguay 1343.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.

Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Garage Municipal: Paysandú 1718.

Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.

Casa de Desinfección: Dante 2046.

Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1349

Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.

Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1339.

Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.

Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1250.

Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).

Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.

Dirección de Tránsito Público: Vázquez número ...

Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.

Museo Municipal: Prado.

Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.

Banda Municipal: Parque Rodó.

Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lesles.

Pocitos: Juan B. Blanco 921.

Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2772.

Paso del Molino: Agraciada 3700.

Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.

Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.

Colón: Avenida Colón y Lezica.

8 de Octubre.

Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.

Villa del Cerro: Grecia 688.

Unión: 8 de Octubre 3975.

Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguarda.

Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.

Pantanoso.

Carrasco: Hotel Carrasco.

Nuevo París: calle Santa Lucía.

Malvín: Malvín.

INUTILIZACION DE TIMBRES

ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY

Artículo 17. El timbre móvil que se aplique a cualquier documento deberá ser inutilizado de uno de estos modos: o con la firma del otorgante, independientemente de la del documento, de manera que ambas queden separadas, o con sello a tinta, debiendo ser éste el del otorgante del documento o el del firmante del recibo, sin cuya formalidad se reputará el documento en infracción.

Dicha inutilización deberá efectuarse de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Esta formalidad podrá ser sustituída por otras que el Poder Ejecutivo juzgue de mayor eficacia para la fiscalización de la renta.

Queda a la vez autorizado, y sin perjuicio *de medidas* análogas, para disponer que los timbres móviles lleven visiblemente estampado el año económico respectivo, reputándose fraudulenta la aplicación de un timbre que no corresponda al año de la fecha del documento.

Artículo 4.o (Del decreto reglamentario). Conforme a la facultad que confiere el artículo 17 de la ley, se establece que además de la firma o sello a tinta con que deben inutilizarse los timbres que se apliquen a cualquier documento, obligatoriamente debe expresarse también en caracteres visibles la fecha en que se realice la inutilización, determinando día, mes y año, siendo indispensable que queden dentro del timbre y sin traspasar sus bordes, la expresión "día" y parte del nombre del mes.

La falta de cumplimiento a las disposiciones precedentes *origina* la infracción que pena el artículo 50 de la ley.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.º Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos					VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por más de	$	1	a	$ 50	$ 0.05	$ 0.05
” ” ”	”	50	”	” 100	” 0.15	” 0.15
” ” ”	”	100	”	” 250	” 0.35	” 0.35
” ” ”	”	250	”	” 500	” 0.75	” 0.75
” ” ”	”	500	”	” 750	” 1.00	” 1.50
” ” ”	”	750	”	” 1.000	” 1.50	” 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.º Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
” más de $ 50.00 a $ 100.00...	” 0.05
” ” ” ” 100.00 ” ” 500.00...	” 0.15
” ” ” ” 500.00 ” ” 1.000.00...	” 0.50
” ” ” ” 1.000.00 sin limitación ...	” 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.º para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De más de	$ 1.00	hasta	$ 5.00	$ 0.02
2.ª	” ” ”	” 5.00	”	” 10.00	” 0.05
3.ª	” ” ”	” 10.00	”	” 25.00	” 0.10
4.ª	” ” ”	” 25.00	”	” 50.00	” 0.15
5.ª	” ” ”	” 50.00	”	” 75.00	” 0.25
6.ª	” ” ”	” 75.00	”	” 100.00	” 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15

De dos mil pesos para arriba se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.º Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.º Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.º.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.º Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por más de	$ 10.00	a	$ 40.00	$ 0.02
2.ª	” ” ”	” 40.00	”	” 100.00	” 0.05
3.ª	” ” ”	” 100.00	”	” 250.00	” 0.10
4.ª	” ” ”	” 250.00	”	” 500.00	” 0.20
5.ª	” ” ”	” 500.00	”	” 750.00	” 0.40
6.ª	” ” ”	” 750.00	”	” 1.000.00	” 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fraciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.